

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE A CORUÑA

**Acta de la sesión EXTRAORDINARIA
celebrada por la Excma. CORPORACIÓN PROVINCIAL
el 21 de noviembre DE 2018**

Orden del día de la sesión plenaria extraordinaria que tendrá lugar el miércoles, 21 de noviembre de 2018, a las DOCE HORAS.

ASUNTOS

Comisión de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Personal y Régimen Interior

[1.-Aprobación del presupuesto general para el ejercicio económico 2019 y bases de ejecución.](#)

[2.-Aprobación de la relación de puestos de trabajo, de la plantilla y del organigrama para 2019.](#)

[3.-Aprobación del Expediente de modificación de créditos número 7/2018.](#)

D. XOSÉ REGUEIRA VARELA	BNG
D. MANUEL RIVAS CARIDAD	PP
D. LUIS RUBIDO RAMONDE	PP
Dª Mª GORETTI SANMARTÍN REI	BNG
D. XESÚS MANUEL SOTO VIVERO	BNG
D. CARLOS VÁZQUEZ QUINTIÁN	PP
Dª. TERESA VILLAVERDE PAIS	PP

Actúa como secretario, don José Luis Almau Supervía, secretario general de la Corporación, y está presente el Interventor General, don José Manuel Pardellas Rivera.

Abierto el acto a las doce horas y seis minutos, el Sr. Secretario procede a leer los asuntos incluidos en el orden del día, en relación a los cuales, por unanimidad, excepto en los casos en que se indique, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.-APROBACIÓN DO ORZAMENTO XERAL PARA O EXERCICIO ECONÓMICO 2019 E BASES DE EXECUCIÓN

Sr. Leira Piñeiro

Buenos días a todos y a todas. Presentamos, en el día de hoy, lo que serán los últimos presupuestos de esta legislatura, que corresponden al año 2019. Desde lo inicio de este mandato somos sabedores y conscientes de que ésta es nuestra primera responsabilidad y, por eso, estos presupuestos reflejan nuestro objetivo de seguir priorizando a los ayuntamientos y a la ciudadanía.

Siguen una línea de trabajo que hace que las dotaciones y recursos se consoliden proporcionando una mayor autonomía y operatividad a los ayuntamientos, que podrán así adoptar sus decisiones y priorizar sus recursos. La elaboración del presupuesto provincial de 2019 se adecúa, como no podía ser de otro modo, a los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera. Es preciso destacar que para la elaboración de nuestra planificación en este ejercicio, no tenemos aprobada la Ley de Presupuestos generales del estado para el año 2019, pero aún así para nosotros es una prioridad que esos presupuestos entren en vigor el 1 de enero, precisamente para que los ayuntamientos de la provincia disfruten de una mayor visión en la organización y la elaboración de sus propios presupuestos, y al mismo tiempo en la planificación y organización de sus propias actuaciones.

Señoras y señores diputados, no olvidemos que las previsiones de los ingresos y gastos más relevantes del proyecto de presupuestos vienen determinadas sobre la base de las previsiones estatales, siempre habida cuenta el escenario actual. En la evaluación de los ingresos sigue pesando la obligación de devolver el resultado de las liquidaciones por la participación en los ingresos del Estado de los ejercicios

2008 y 2009, a pesar de la decisión de ampliar el período de su devolución, en concreto en el presente ejercicio la Diputación va a amortizar una deuda de 2.122.169,59 euros.

En este contexto, nuestra gestión económica está orientada a contribuir en el bienestar económico y social de la ciudadanía de nuestra provincia, respetando por supuesto al máximo la autonomía municipal. Los vecinos, que aprecian y valoran la gestión pública local, pues son los que, en comunicación directa con sus administrados, garantizan la prestación de un buen servicio, en este sentido la Diputación aprueba anualmente un Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, en cuya elaboración participan los ayuntamientos de toda la provincia y con una dotación en este presupuesto de 44.700.000 euros a los que hay que añadir otros 16.800.000 euros acercados ya en el EMC 6 de este año en curso.

El Plan Único 2019 continúa en la línea que iniciamos en el Plan Único 2017, persistiendo en consecuencia nuestro deseo de reducir el número de planes destinados a colaborar con los ayuntamientos. Racionalizar y objetivizar la colaboración de esta Diputación con los ayuntamientos de la provincia y hacer, por supuesto, un Plan dinámico que pueda ver incrementada su dotación presupuestaria, esto es estar preparado para incrementar las aportaciones provinciales a lo largo del año.

En lo tocante al gasto destinado a financiar obras y servicios municipales, este Gobierno, como dije, parte de una premisa fundamental, la autonomía municipal. Por tal razón mantenemos las distintas opciones para que cada ayuntamiento continúe eligiendo los recursos asignados a gasto corriente, amortización de deuda o bien a inversión. Las incorporaciones de crédito con nuevas economías siguen siendo nuestra prioridad, si los ingresos acreditados a 31 de septiembre de 2019 por la participación en los tributos del Estado permitieran estimar fundamentalmente una mayor recaudación durante el ejercicio, se incrementarán las dotaciones destinadas a los ayuntamientos en el importe correspondiente siempre, claro está, que los restantes conceptos de ingresos se vayan realizando con normalidad. Si la liquidación del presupuesto 2018 presenta un saldo positivo de remanente de tesorería disponible para los nuevos gastos, se destinará su importe prioritariamente a cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria y el margen disponible restante se destinará a nuestros proyectos estratégicos, así como dotar presupuestariamente el nuevo Plan provincial, el Plan Único 2019. Las economías de adjudicación obtenidas en los planes provinciales se reinvertirán en el ayuntamiento correspondiente en su totalidad. El 75% del importe del fondo de contingencia que no se haya utilizado a 1 de octubre de 2019, se destinará a nuevos gastos de inversión financieramente sostenibles siempre que las condiciones de estabilidad presupuestaria así lo permitan. Sólo se financiarán con importe finalista de otras administraciones públicas, es decir, la Unión Europea, en cuanto a los siguientes proyectos: el Plan director de movilidad ciclista y el proyecto Life water way.

Señoras y señores diputados, como estamos comprobando, mantener éste e incrementar el gasto destinado a los ayuntamientos y a las entidades sin fines de lucro es nuestra prioridad. Por el contrario, tratamos de ser austeros con el propio gasto corriente, tratando de tender a la máxima eficacia y eficiencia posible.

Por lo que respecta a los gastos de personal, en el Capítulo I se recogen las partidas necesarias para atender los compromisos adquiridos, así como las resultantes de las nuevas necesidades organizativas y operativas. Aun así, no nos conformamos, tenemos un personal altamente cualificado, deseamos continuar reconociendo su valía, siempre al servicio de los ayuntamientos y, repito, seguiremos en la busca de mecanismos precisos para reconocerles la categoría que se merecen. Iniciamos una valoración de puestos de trabajo que está sirviendo de punto de partida en la mejora de sus condiciones laborales, y repito, una valoración de puestos de trabajo que es el punto de partida, pues estoy convencido de que debemos seguir mejorando y reconociendo su dedicación, así como continuar en la recuperación de sus derechos como llevamos a lo largo de la legislatura.

Incorporamos créditos necesarios para la financiación de servicios públicos esenciales, como es el caso de la transferencia a favor del Consorcio para la extinción de incendios y la protección civil, entidad a que la Diputación está asociada, junto con la Xunta de Galicia, financiando cada administración el 50% y, por supuesto también el Consorcio para la promoción de música, CEIDA, etc.

Mantenemos los créditos necesarios para seguir prestando un servicio de calidad, muy bien valorado por los propios ayuntamientos, me estoy refiriendo, por supuesto, a los Servicios de asistencia jurídica, al Servicio económico y contabilidad, o el Servicio de asistencia técnica a nuestros ayuntamientos. Seguimos ampliando la plataforma informática de gestión electrónica, implantando nuevas funcionalidades de aplicación informático-contable y de la gestión de nóminas a los ayuntamientos, y se desarrollará la tramitación telemática de expedientes.

Continuaremos con la ejecución de programas iniciados que consideramos, y así estamos comprobándolo, de máximo interés público, el Plan integrado de seguridad vial en vías provinciales, a través de las sendas peatonales y las travesías, el Plan de conservación de inversiones en carreteras provinciales, el Plan de empleo local, el Plan único 2019 de obras y servicios municipales.

En el presupuesto provincial de 2019 se refuerza la promoción económica de los sectores primarios, la agricultura, la ganadería, la pesca, las energías renovables, con una dotación inicial consecuencia de los recursos disponibles. Se contemplan programas de solidaridad destinados a las comunidades gallegas en el exterior, la organizaciones no gubernamentales, y la asociaciones y entidades prestatarias de servicios sociales, al propio tiempo estimamos prioritarias las dotaciones de servicios sociales municipales, cuyas previsiones iniciales pretendemos incrementar, así como coordinar su gestión con la Comunidad Autónoma y con otras entidades públicas y privadas.

Incrementamos también los recursos destinados a otros programas que consideramos prioritarios y preferentes, la promoción de la igualdad de la mujer, el fomento de la lengua o la red cultural son ejemplos claros.

Destinaremos importantes recursos a los planes provinciales y a los convenios para inversiones municipales para mejorar las estructuras y servicios municipales que tan directamente afectan al bienestar ciudadano. En una primera aproximación se destinará para este fin un total de 87.024.739,41 euros.

Del mismo modo queremos seguir avanzando con el proyecto de movilidad integrado en el Plan director, que pretende seguir con la iniciativa implementada por la anterior Corporación provincial, como es en este caso el carril bicicleta metropolitano, que ya se está ejecutando en colaboración con los ayuntamientos de Oleiros, Cambre, Carral, Culleredo, A Coruña o la propia A Laracha. Este nuevo proyecto se concretará en el programa también Vías verdes, en el programa Camino de los faros o en el programa de Sendas. Con este proyecto se pretenden distintos objetivos: una alternativa de transporte limpio, una infraestructura deportiva, un atractivo turístico y económico, y una herramienta de desarrollo local que continúa generando empleo y asentando población en el territorio.

No puedo finalizar esta referencia a los gastos provinciales de 2019 sin manifestar la extraordinaria contención de gasto corriente que limitan su dotación a los mínimos legales y operativos imprescindibles.

Comentar que las bases de ejecución del presupuesto mantienen una estructura similar a la del ejercicio corriente y anteriores, tendiéndose e introduciendo algunas modificaciones para adaptarlas a las novedades normativas, y otras también para conseguir una mejor gestión. En síntesis, a través de ellas, como saben, que se regulan las previsiones de estimación de ingresos y gastos que se adecúan y que resulten finalmente de la aplicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2019, o las normas para adaptar la gestión de subvenciones dirigidas a entidades públicas y privadas y las circunstancias económicas y financieras del ejercicio 2019, y que sirven para mejorar su gestión e implementar la gestión electrónica.

Se regula, asimismo, el fondo de contingencia provincia dotado con 3.672.200 euros, para atender las necesidades imprevistas, no discrecionales, durante el ejercicio y cuyo 75% disponible en el día 31 del mes de octubre podrá destinarse a nuevas inversiones financieramente sostenibles, en las condiciones que permitan las normas de aplicación. Se incluyen también la adaptación de las normas de función interventora para la aplicación del Real decreto 424/2017, del 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del sector público local.

Como ya es sabido, no se contempla ingreso alguno por la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma. La actual reglamentación del Fondo Galego de Cooperación Local no contempla las diputaciones provinciales entre sus destinatarios. Es mi obligación institucional manifestar que se está incumpliendo un año más a nuestro entender el mandato contenido en el artículo 142 de la Constitución Española, ya que cuando establece que las entidades locales participarán en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas se refiere a todas las entidades locales enumeradas en los artículos anteriores del propio texto constitucional, es decir, los ayuntamientos y también, por supuesto, las diputaciones.

Aprovecho, por lo tanto, la ocasión para trasladarles algunas propuestas en este sentido. Me parece necesario y urgente encontrar un mayor consenso político para actualizar y clarificar las competencias locales a ayuntamientos y diputaciones. Comparto los objetivos de racionalización y simplificación de la administración local para reducir su coste operativo y para mejorar la eficacia y la eficiencia en la prestación de los servicios públicos que nos encomiendan, por eso reiteramos la

invitación a la Xunta de Galicia para programar, junto con los ayuntamientos de la provincia, las líneas de subvención a otorgar y las inversiones que se van a realizar, un Plan estratégico provincial de subvenciones con criterios objetivos.

El período de programación de fondos europeos constituye una oportunidad estratégica donde la Diputación queremos y podemos participar en la definición y ejecución de los proyectos locales y la financiación europea que se gestione desde la Comunidad Autónoma.

Dejar patente mi convicción de que el Fondo Galego de Cooperación Local debería de recoger una asignación específica dirigida a las diputaciones provinciales, para así dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo 142 de la Constitución Española. No me cansaré, por tanto, de insistir en la necesidad de abordar la financiación de las entidades locales desde el Estado, desde la Comunidad Autónoma y un nuevo marco normativo de aplicación. Asimismo, resulta urgente adaptar las normas de estabilidad presupuestaria para permitir que las entidades locales financieramente solventes puedan destinar sus recursos disponibles a realizar gastos necesarios a su ámbito competencial, no debería mantenerse por más tiempo las limitaciones actuales que reducen las posibilidades de prestar servicios en condiciones más idóneas cuando se cuenta con recursos disponibles en los ayuntamientos. Seguramente los objetivos indicados se podrían abordar a través de un nuevo pacto local que actualice la relación de competencias, que concrete las condiciones excelentes de prestación y de financiación de los servicios públicos y el acuerdo amplio y consenso de todas las opciones políticas.

Por lo tanto, estamos hablando de un presupuesto inicial de 183.609.300 euros, repito, un presupuesto inicial, que supone un incremento de un 2,6% y que está pensado prioritariamente en poder dotar a los departamentos de recursos que permitan atender los distintos programas y poder sacar las convocatorias tan imprescindibles para entidades y ayuntamientos, y sensible y comprometido para dotar a los departamentos de economías para realizar sus responsabilidades, que bien saben ustedes que se irán incrementando en los distintos EMC a lo largo del año, como se viene haciendo durante esta legislatura.

Para finalizar, estoy en condiciones de asegurar que el presupuesto que presentamos es un compromiso con nuestra provincia, con nuestros vecinos, es riguroso, es un presupuesto comprometido con el fomento del empleo como prueba el incremento a lo largo de la legislatura, es municipalista con pleno respeto a su autonomía, la autonomía y la sensibilidad con los ayuntamientos, sensibilidad con temas sociales, culturales, austero en todo lo referido al gasto corriente, y dinámico en el sentido de nuevas incorporaciones a lo largo del año. Un presupuesto, por tanto, que viene a reflejar la buena senda iniciada en los presupuestos de 2016 y que viene a reflejar un aumento en todas las partidas y secciones, un compromiso con la provincia, como decía, y por supuesto con los ayuntamientos.

En definitiva, los tiempos actuales requieren una nueva forma de gobernar, nosotros la estamos aplicando, unos nuevos criterios para administrar, nosotros los estamos aplicando. Desde la Diputación de A Coruña asumimos modestamente pero decididamente el reto de los nuevos tiempos, desde el rigor, la austeridad, y ofreciendo toda nuestra capacidad de generosa negociación. Diálogo, sabéis que para mí el diálogo, lo decía el año pasado, es importante, es fundamental, siempre me

encontraréis en ese diálogo, un diálogo que haga posible el mejor servicio y el interés general para el presente y para el futuro.

No podría finalizar sin agradecer a los trabajadores de esta casa, especialmente de una manera muy especial a los departamentos de Intervención y presupuestos por la ayuda inestimable para hacer estos presupuestos. Espero, por lo tanto, obtener el apoyo de los miembros de la Corporación a través del diálogo, de la negociación y del espíritu y del consenso que todos nosotros tiene que orientar el objetivo de conseguir una mejor provincia, un mayor bienestar económico, social para los ciudadanos a los que servimos. Muchas gracias.

Sr. García Seoane

Buenos días. De entrada anunciar que el voto de Alternativa dos Veciños va a ser positivo a los presupuestos, a pesar de no poder participar el otro día en la Comisión Informativa por problemas que tuve que atender en el Ayuntamiento de Oleiros a una conselleira y a los representantes de la Xunta.

Yo miré los presupuestos, aunque discrepo de algunas cosas, sé que no discrepo en el sentido de que no se puede hacer más porque estamos limitados por esos dos y pico por ciento que dicen que tenemos que llevar adelante en las corporaciones, siempre y cuando haya recursos, indudablemente, y tenemos las arcas llenas en algunos ayuntamientos y en la Diputación también, y no podemos gastar el dinero. Es tremendo decir que hay un fondo tan grande en las arcas de la Diputación y que haya límites para hacer obra pública y servicios para los ciudadanos, como digo, eso también nos ocurre a los ayuntamientos. Yo en el Ayuntamiento de Oleiros tengo once millones de euros paralizados que no puedo gastar por esa normativa estatal de pagar las deudas del Estado español o estar simulando que todo va bien en el sentido económico, pero a costa de los ayuntamientos de este país y de las diputaciones.

El presupuesto digo que lo voy a aprobar porque yo no vine a esta institución, ni estoy en ella, estuve en minoría muchos años, veintiocho años en minoría en el Ayuntamiento de Oleiros, sé lo que es estar en minoría, y aquellos que boicotean en el Gobierno de la nación, en los gobiernos autonómicos, en los ayuntamientos, que no se aprueben los presupuestos, no debieran de estar en la política, excepto que los vayan a aprobar los presupuestos hagan jugadas, o hagan políticas que nada tienen que ver con los problemas realmente del Estado y que lo que esté gobernando esté delinquiendo o haciendo cualquier otra cosa, pero si los presupuestos son los que son y los límites son los que son, claro está que hay que aprobar los presupuestos para que la administración pueda funcionar, y los ciudadanos, quienes los votaron, puedan servirse de los servicios y de las obras públicas y de todas aquellas actividades sociales, culturales, etc., para lo cual están indudablemente los organismos públicos, para beneficiar a la sociedad, no para perjudicarla. Por lo tanto, en ese aspecto clarísimo, mi apoyo sería aún discrepando, que no discrepo, en profundidad estaría siempre a favor de la aprobación del presupuesto.

Y decir simplemente, y termino, que yo denuncié varias veces en las mesas de contratación y también en las comisiones informativas, que es poco el dinero que, en este caso la Diputación, asigna a la red provincial de carreteras. La Diputación tiene una red inmensa de carreteras, tremendo, mil y pico kilómetros, si no recuerdo mal, y

con carreteras que están obsoletas, carreteras que tienen cinco metros de ancho, que están sin arcenes para pasar los ciudadanos por ellas, eso hay que abordarlo, en un futuro desde luego yo creo que la Diputación debiera, no sé si con cargo a resultas, porque es algo que hace directamente la Diputación que no depende de programas determinados, sino que es lo propio, mantener la infraestructura propia de la Diputación, si este edificio estuviera agrietado habría que arreglarlo, por lo tanto, quien dice este edificio o cualquier otra propiedad provincial. Por lo tanto, yo creo que en el futuro debiéramos mirar, digo en el futuro porque yo voy a estar en el futuro también en esta Corporación, y debiéramos mirar de ver cómo arreglamos esas carreteras por las que transitan cientos de miles de ciudadanos de nuestro país y también de fuera, y que se juegan la vida. Yo estaba en una Comisión ahora, y decían que "en esta carretera vamos a mejorar el asfalto porque hubo un accidente de tráfico el otro día que se accidentaron tres jóvenes y uno murió". No tenemos que actuar por temas puntuales, tenemos que actuar para que no ocurran esos hechos.

Por lo tanto, yo rogaría que en un futuro que a pesar de que se incrementa el dinero en unas cantidades muy módicas para las carreteras, por ejemplo, mantenimiento de carreteras 150.000 euros más, conservación 100.000 euros más, esto lo gasto yo en una obra de nada, cualquier obra pequeña de cualquier ayuntamiento sabe que ese dinero no vale para nada, y el Plan de travesías 40.000 euros, sobre lo que ya va, estamos hablando de 18 millones de euros dedicado a este programa, pero me parece que son muy tímidos los incrementos cuando la necesidad es tan grande. En cambio también me parece acertado en este caso el incremento destinado al empleo, promoción económica, medio ambiente, etc., con cinco millones de euros, sí me parece muy acertado, sobre 15.472.000 euros que ya había el año pasado. Por lo tanto, un incremento en este aspecto, en el tema laboral y en el tema de atender a lo rural, etc., me parece extraordinario. Así como el dinero que se aporta a acción social, cultural y deportes, con un incremento de 950.000 en lo social y 1.475.000 en lo cultural y deportivo, añadido también a los 27 millones que ya había en el presupuesto del año pasado. Son cantidades módicas, pero por lo menos se incrementa porque hay que atender, hay que atender a los municipios, muchos de los municipios de Galicia no tienen recursos para muchas de las actividades que se deben de desarrollar en su ayuntamiento, y a veces por no tener recursos no se hacen las cosas. Los ayuntamientos que tenemos más recursos tenemos más posibilidades, pero aquellos, que son la mayoría de los noventa y tantos ayuntamientos que tiene la provincia, no tienen esos recursos y, por lo tanto, se debe apoyar mucho más esas actividades de esos clubes deportivos, los pequeños, no los grandes, los pequeños, que trabajan tanto para que los chavales no estén en sitios que no tienen que estar, en la droga, botellón, etc., etc. Para esas actividades creo que todo lo que incrementemos se queda corto.

Y finalizo diciendo que, como no pude venir el otro día, lo digo hoy, ya sé que no se puede modificar aquí el presupuesto, pero que se tenga en cuenta, respecto al apartado de subvenciones, que hay un apartado que van definidas qué subvenciones son, porque son anuales, y por lo tanto no van a concursos que se sacan abiertos a todos los ayuntamientos, pues en ese apartado de subvenciones públicas no se recoge un apoyo a una de las ferias, la feria más importante de España, del Estado español, la feria de alfarería de Oleiros, que se celebra durante cinco días y que le da, promociona, defiende, a los pocos alfareros que ya quedan en este país y que, por lo tanto, se debiera de tener en cuenta a Oleiros en ese aspecto. No tiene nada que ver lo que voy a decir ahora, el otro día dije que no votaba el tema de Camariñas, lo

votaré, lo que es las palilleiras de Camariñas, faltaba más que no estuviera de acuerdo con las palilleiras de Camariñas, faltaba más y faltaba más que no estuviera de acuerdo con que Buño celebre también su feria de alfarería, pero yo discrepo de lo que se les da. En vez de 80.000 a Buño y 120.000 a Camariñas, le dimos algo al Ayuntamiento de Oleiros para hacer la feria porque con estas mismas cantidades hacemos las tres ferias y sobra dinero.

Por lo tanto, eso es lo que quiero decir, nada más y muchas gracias.

Sr. Dios Diz

Buenos días a todos y a todas. Antes de nada agradecer al diputado Antonio Leira que en nombre del gobierno les dio las explicaciones necesarias de la propuesta del presupuesto y también a todo el personal involucrado en el diseño de esta propuesta para el próximo año 2019. Sabemos que el diseño de los presupuestos tiene una enorme complicación por el de encuadrar partidas, ayuntamientos, intervenciones, ayudas, pero es que además y sobre todo es una declaración de principios, es el documento político, económico y también ideológico sobre el que se construye en este caso toda la acción de la Diputación de A Coruña. Como ya dijimos en la Comisión celebrada en la pasada semana, desde Compostela Aberta damos nuestro apoyo a esta propuesta de presupuestos, una propuesta que nos presentáis mantiene un balance equilibrado y sin endeudamiento, puntos con los que lógicamente estamos de acuerdo.

Este es un apoyo desde una postura claramente constructiva, de favorecer la gobernabilidad de la provincia y de apoyar unos presupuestos con los que aún no compartimos lógicamente el cien por cien. Entendemos, por el contrario, que sí reflejan políticas con las que nos identificamos. Sabemos que son presupuestos que están a la espera de la aprobación de los presupuestos del Estado, por lo que de una forma o de otra tendrán modificación que esperamos que sigan en la misma línea porque nuestro voto favorable no quiere ni puede ser un cheque en blanco, pero no debemos de olvidar algunas cuestiones que para nosotros son cruciales y queremos recordar hoy en el Pleno.

Para Compostela Aberta, para el gobierno municipal de Santiago y para la ciudadanía de Compostela son muy importantes determinados proyectos concretos, como el arreglo de las carreteras de Figueiras y de Rubios-Villestro que atraviesan dos de las parroquias rurales más pobladas de nuestro ayuntamiento, o la conocida como Casa de las máquinas, por poner algún ejemplo. La Diputación debe entender estas demandas de la ciudad de Compostela que además están avanzadas, y no puede volver a pasar como en el año 2011, o en el año 2015, que se queden sin hacer cuando hay ya proyectos comprometidos, ese compromiso debe quedar claro con la ejecución de esos proyectos.

Y un año más queremos mostrar públicamente nuestra decepción con que no se haya diseñado el Plan de grandes ciudades, hemos hablado mucho de este asunto. Dada la singularidad de la provincia de A Coruña, con tres grandes ciudades, una de ellas la capital del país, este Plan se perfilaría como una herramienta fundamental para gestionar los recursos de la Diputación de la manera más eficiente

posible, desde nuestro punto de vista corrigiendo y disminuyendo las brechas que existen en la actualidad, seguimos demandando su presentación.

Como ya apuntamos anteriormente, a pesar de estas discrepancias, entendemos lo importante que es que la Diputación de A Coruña cuente con unos presupuestos, herramienta económica esencial para cualquier administración pública para desarrollar sus políticas.

Antes de finalizar quiero agradecer el diálogo y los compromisos adquiridos para llegar a acuerdos, así es como nosotros entendemos la política, facilitando las tareas de gobierno en lugar de entorpecer, pensando en el interés general por arriba de los intereses de partido, buscando el consenso en vez del conflicto, facilitando las políticas progresistas, y no ejerciendo de freno por cálculo electoral. Esperamos que esta sea una actitud mutua por todos los grupos políticos en cada administración en la que estamos representados.

Sin más, reitero el voto favorable. Muchas gracias.

Sr. Díaz Grandío

Muy buenos días a todos. La presentación de un documento presupuestario coincide siempre con la época final del año con lo que para nosotros creemos que es un buen momento para que además de debatir sobre este proyecto concreto se pueda hacer balance de las líneas políticas que de él devienen y creemos que es un momento para hacer ese balance del camino recorrido desde el anterior debate realizado o ejecutado hace prácticamente un año.

Por comenzar con una cuestión de orden, el presupuesto que se aprueba hoy es el último de este mandato, pero esperemos que los próximos que se traigan a debate se den también con el partido del desgobierno, con el partido del bloqueo selectivo, con el Partido Popular fuera del gobierno de esta institución. Precisamente por el hecho de ser el último presupuesto del mandato entendemos que debía ser un documento que viniera a corregir algunos de los errores cometidos bajo nuestra apreciación en estos años, en los que creemos que no se dio una relación correspondida entre la confianza que el Grupo provincial de la Marea Atlántica depositó en el actual Grupo de gobierno y la capacidad de diálogo de este, salvo honrosas excepciones.

Aunque después entraremos en este tema, en este asunto concreto, hay dos cuestiones que nos gustaría destacar en este sentido. En primer lugar es algo que tiene que ver con un asunto surgido en un debate hace unas semanas en la Radio Gallega sobre el Plan único, en aquel momento nosotros también en el debate en este Palacio Provincial, y no sólo este Grupo de la Marea Atlántica, sino que también acabamos de escuchar a nuestro compañero Manolo Dios, de Compostela Aberta, hablando del demandado Plan de grandes ciudades, de aquellos ayuntamientos con mayor población y lo demandamos porque entendemos que el Plan único no cubre todas las necesidades que los ayuntamientos de la provincia tienen por cubrir, que generaba una desigualdad con los ayuntamientos de mayor población y que denota que se está dando de espaldas a una realidad como es que las ciudades prestan servicios más allá de sus límites administrativos y, por lo tanto, es lógico que tengan un plus económico dada que su exigencia es mayor. Y lo demandamos también

porque entendemos que lo mejor para facilitar el trabajo de los servicios de esta casa era tener todo planificado y ordenado y no dejarse llevar por la inercia de este Gobierno de contrarrestar las iniquidades de este Plan único mediante subvenciones nominativas, como se está haciendo. Pero este Grupo lo apoyó, y lo apoyó por dos razones, porque le parecía una política valiente y para hacer políticas valientes hay que tener actitudes valientes, y no cobardes como la que se mostró por el Grupo de Gobierno en el último Pleno ante la última inconsciencia del Partido Popular contra el Encuentro Ibérico, y porque nuestra voluntad fue la de favorecer la gobernabilidad de la Diputación Provincial de A Coruña.

Precisamente por eso apoyamos este presupuesto en el que ese Plan tiene un papel importante y criticamos lo hecho por el Partido Popular esta mañana, que no critica un Plan sino que añora un modelo pasado del que siempre nos tendrán enfrente. Como decía, apoyamos muchas cosas, también las criticamos, pero en ningún momento podemos ser acusados de bloqueo. En segundo lugar, esa voluntad de dialogar con este Grupo de Gobierno muchas veces batió con el trato que las respectivas agrupaciones locales de sus partidos nos prestaban en la ciudad de A Coruña. Nosotros somos los primeros que siempre demandamos que las cuestiones locales quedan en lo local y no llegara a este salón de Plenos de la Diputación, pero es cierto que eso contrasta con que nosotros prestamos apoyo, facilitamos la gobernabilidad y ofrecemos diálogo permanente, pero no tenemos lo mismo de sus partidos en la ciudad de A Coruña. Es tan sencillo como esto, el Partido Popular está en una línea regresiva en su posición ideológica, sus políticas son cada vez más agresivas, más hostiles, más conservadoras, más contrarias a los intereses de las mayorías sociales y nos da a escoger entre hacer un frente común contra ellas o bien dejarse llevar por la ola reaccionaria, o a o b.

Hechas estas consideraciones es necesario añadir que con todos estos condicionantes estuvimos hasta casi el último minuto, hasta el tiempo de descuento intentando dialogar con la Presidencia y a la que ofrecemos un pacto del que todo un área metropolitana se va a ver beneficiada. Lo que proponemos son inversiones que van precisamente en contra de esas políticas hostiles del Partido Popular y que palién los efectos del desastre que supuso para este área metropolitana el binomio Alberto Feijóo-Mariano Rajoy que tanto daño hizo y hace a esta comarca. Un binomio de castigo a este área metropolitana motivado por una derrota nunca aceptada y ante la que proponemos avances, y proponemos avances y refuerzos en servicios públicos para conseguir, desde luego, avances en lo tiene que ver con la conciliación y la igualdad, como es la red de canguraje y la casa de acogida, convenios, y aprovechamos para hacer una crítica que no entendemos como pudieron haber sido excluidos en el proyecto inicial cuando deberían ser cuestiones prioritarias.

Incluimos en este pacto reformas como el del COF, el Centro de Orientación Familiar, un centro que es pionero pero que tiene, que por cierto que atiende la población de toda el área sanitaria de A Coruña, pero que tiene graves deficiencias estructurales y que fue abandonado su suerte por la Xunta de Galicia, y como muestra un botón. En el año 2014 en el Gobierno autonómico, en el que por cierto formaba parte el portavoz del Grupo Popular Agustín Hernández, eliminó, contradiciendo los reclamos de los trabajadores y trabajadoras del centro, que clamaban contra la sobresaturación de este centro, eliminó una plaza en ginecología que sólo la presión social hizo que continuara.

Y proponemos también una mejora en las infraestructuras, llevamos años de castigo por parte de la Xunta de Galicia y del Estado con un Gobierno del Partido Popular, que lo que perdió en las urnas pretende ganarlo a través de la utilización partidaria de las instituciones, paralizando y bloqueando aquellos proyectos en los lugares donde no gobiernan. Por eso proponemos para este pacto el proyecto de una infraestructura que mejorará con la actividad de una infraestructura que ya está naciendo, como el carril bici metropolitano, con la construcción de una rotonda ciclable en la intersección entre las vías Ramón y Cajal y Avenida del Ejército, por donde precisamente circula o va a circular el carril bici metropolitano que une A Coruña con Culleredo, Oleiros y Cambre.

Y en nuestra voluntad metropolitana incluimos por último un plan del que se beneficiará toda el área, con estrategias conjuntas destinadas al tratamiento de residuos, un Plan de residuos metropolitano innovador y que debe ser pionero en nuestro territorio.

Con todo esto creemos que se dan las condiciones para dar apoyo a este documento, pero creemos que las formas en que llegamos hasta aquí deben ser mejoradas porque estuvieron cerca de comprometer nuestro apoyo a este texto. Muchas gracias.

Sr. Requeira Varela

A mí me gustaría hablar después del Partido Popular, pero voy a hablar antes, voy a intentar hacer un pronóstico de lo que puede ser también su intervención. En todo caso, buenos días a todos y a todas los diputados y diputadas y buenos días también a los alcaldes y alcaldesas del Partido Popular que nos acompañan en el Pleno.

Por ir por orden de algunas cosas que fueron saliendo aquí, es curioso, los debates de los presupuestos siempre son interesantes porque también sacan a la luz muchas de las miserias que tenemos en política, por lo tanto, siempre está bien saber por donde va la argumentación para intentar también mejorar como personas y mejorar como políticos también cuando nos toca. Yo quiero agradecer primero los tres votos positivos que se acaban de explicitar aquí e intentar matizar algunas de las cuestiones que se fueron diciendo.

En esta misma sala, en este mismo salón de Plenos, durante cuatro años el Grupo político del que yo soy portavoz criticó con mucha dureza la manera de repartir los fondos públicos por parte de esta Administración, los criticó sobre todo por lo que se entendía que era un cambio en la baremación de la distribución de los fondos. Si recordamos bien aquí hay un pacto no escrito, pero que sí todos los alcaldes y alcaldesas, por lo menos con los que hablo yo, y mayoritariamente, porque mayoritariamente son mayoría en la provincia, son del Partido Popular, entendían que los criterios POS eran más favorables para el conjunto de los ayuntamientos de la provincia que los criterios DTC que fueron los criterios que utilizó el Partido Popular en la etapa 2011-2015 para la distribución del segundo plan más grande que tenía esta administración, tenía un POS, veinticuatro millones y medio de euros, si no recuerdo mal, y luego tenía el DTC. El DTC priorizaba absolutamente la inversión en las ciudades, curiosamente una cuestión con la que confluyen ahora Marea Atlántica y Compostela Aberta cuando dicen lo del Plan de las ciudades, es decir, más dinero

para las ciudades, que ya llevan un trozo de pastel grande de esta administración pública, podemos hacer cuentas, más dinero para las sociedades implica necesariamente menos dinero para los ayuntamientos del rural que son la amplia mayoría de los ayuntamientos de esta provincia y que sufren la carencia de tener un plan de financiación local como es debido, y que tienen que prestarle servicios a un montón de gente, que seguramente no está aglutinada en un núcleo urbano, pero sí está dispersa por lo rural, y es mucho más costoso prestar este servicio. Curiosamente también el Partido Popular viene continuamente con proyectos que son de competencia autonómica y que quiere que financie la Diputación, que también significaría restar fondos al Plan único a ayuntamientos.

Todo esto demuestra que en política muchas veces la coherencia es lo de menos. A mí cuando me dijeron que hoy había una reunión de alcaldes del Partido Popular en la Diputación de A Coruña, créanme que es así, dije yo, nos vienen a decir que lo estamos haciendo bien, porque cualquier alcalde del Partido Popular que está hoy aquí, cualquiera, y ahí están los datos que se pueden contrastar, y ya que estamos aquí se pueden visitar los servicios de Intervención para que le den los datos oficiales, cualquier lleva más del doble de lo que llevaba en el período 2011-2015, cualquiera, más del doble, alguno de ellos que está aquí lleva el triple, y alguno menos, siempre hay eso que se llama daños colaterales, pero la mayoría es así.

Curiosamente aquí dijimos por activa y por pasiva cuando se sacó el Plan único que nos reunimos con todos los alcaldes en la Sala Juanjo Gallo en la planta sexta, y todos los alcaldes y alcaldesas que estaban allí dijeron, por favor, vuelvan a los criterios POS, hay que hacer un poco de memoria, vuelvan a los criterios POS, y cuando se presentó el Plan único se dijo que era un Plan dinámico, es decir, que iba a distribuir los fondos que habíamos tenido en aquel momento, es decir, si tenemos sesenta millones, sesenta millones, si tenemos ciento veinte millones se distribuirían ciento veinte millones. Por lo tanto, dentro del dinamismo de ese plan este año toca inicialmente empezar con menos cantidad, pero esta oposición, o esta crítica que le hace el Partido Popular hoy al Plan único de ayuntamientos, ya se hizo hace dos años, inicialmente, lo que pasa es que al finalizar el año esa crítica del Partido Popular se vino abajo como un castillo de cartas porque el Plan había pasado de tener setenta millones de euros a noventa y dos. Por lo tanto este plan es muy probable que en el mes de febrero en lugar de tener sesenta y pico millones tenga cien millones de euros, y la crítica del Partido Popular volvería a caer por sí misma. Pero en todo caso, yo considero que en política las cosas se hacen o por convicción o por desconocimiento cuando metemos la pata, cualquiera que sea la fuerza política, o también se hacen muchas veces por hipocresía, porque en política también hay mucho de hipocresía. Yo no creo que el Partido Popular, o no quiero creer, que sea hipócrita, yo me atrevo a lanzarle al Partido Popular una propuesta, porque ya que estamos en uno Pleno, somos políticos y nuestra misión en política es negociar, yo le voy a proponer al Partido Popular, al señor portavoz para que lo contraste con su Grupo, hacerle una propuesta en positivo. Ya que el modelo de gestión 2011-2015 parece que es favorable tanto para el Partido Popular como incluso para algún representante de ciudades, yo les propongo una cosa, para los ayuntamientos del Partido Popular utilizamos el criterio DTC y para el resto de los ayuntamientos de la provincia utilizamos el criterio POS, porque con eso ganaría coherencia la reunión de alcaldes que hay hoy aquí, propongámoslo así, si eso es así, propongámoslo así. Nosotros estamos dispuestos a que administrativamente trabajemos en que haya esos dos criterios de reparto, que los alcaldes del Partido Popular lo decidan

democráticamente si quieren esta fórmula, porque claro, yo creo que estamos jugando con cuestiones que no son menores.

Yo voy a recordar algo que recuerdo siempre, cuando me tocó a mí venir para aquí como diputado, que me eligieron mis compañeros y compañeras del BNG, hubo una periodista que me preguntó, supongo que en Carballo se notará que ahora vas a ser diputado, y le dije, yo espero que en Carballo se note que pase lo que pase, y sea quien sea el diputado, Carballo va a tener lo que le toque tener en la Diputación. Pues a mí me gustaría marcharme de aquí y que mi ayuntamiento, Carballo, gobierne quien gobierne en Carballo, que va a haber elecciones municipales, que los criterios sean tan claros, tan claros, que gobierne quien gobierne, va a tener lo que le toque, y creo que aquí en esta provincia con el Plan único los ayuntamientos tenemos lo que nos toca, y luego ya para finalizar, hacer una pequeña valoración de lo que fue el Plan. Mire, el Plan en estos tres años y tomando la cuantía inicial de este año, duplica pero con muchísimo los cuatro años de gestión del Partido Popular en el período 2011-2015, lo duplica con muchísimo. Estamos hablando de más de 1.100 obras a día de hoy esperando ya por las que se tienen que presentar por parte de los ayuntamientos contra el Plan de 2019, muchísimas. Se redujo la deuda muchísimo en los ayuntamientos que estaban realmente endeudados en la provincia de A Coruña, es decir, por un condicionamiento de las propias bases del Plan. Se le pagó a proveedores a las que las administraciones públicas locales de la provincia le debíamos dinero, a proveedores, a empresas locales, se le pagó más de tres millones y medio de euros. Se están pagando servicios esenciales municipales de prestación obligatoria por parte de los ayuntamientos como son la recogida de la basura, alumbrados públicos, etc. etc., a través del plan. Se le dio una autonomía absoluta a los ayuntamientos para decidir las prioridades de inversión del propio plan, mire, podemos criticar lo que nos dé la gana, efectivamente, estamos para eso aquí, pero ya que el Plan parece que tiene un problema, vamos a analizar el problema, y yo vuelvo a recordarles el órdago que acabo de mandar porque sería interesante saber la decisión que toman ustedes.

Y ya para finalizar, Sr. Grandío, evidentemente esta administración tiene muchos defectos, yo creo que la de A Coruña también los tendrá, yo sigo la política municipal, tiene muchos defectos, pero mire usted, yo creo que no se le puede reprochar a esta administración falta de lealtad con la ciudad, y no me venga usted con lo que hacen mis compañeros del BNG en el salón de Plenos, que será defender políticamente lo que pueden, lo que deben o lo que consideran, pero nosotros aquí, fíjese usted. Inicialmente, ya le gustaría a cualquier ayuntamiento de los que están aquí, sea del color político que sea, y seguramente a todos los del Partido Popular que hoy están aquí muy mayoritariamente, que en el presupuesto de esta administración figurara un millón y medio ya para el Consorcio de la Música, no hay ninguno. Que esta administración trabajara con una presión absoluta en un tiempo récord en sacar un millón de euros para la grada de Riazor, y para muchísimos proyectos de ciudad que se nos fueron presentado aquí y que nosotros colaboramos con una total complicidad, en patrimonio, en turismo y en bienestar donde los técnicos y técnicas del departamento de Bienestar me consta que llamaron una y otra vez a los técnicos y técnicas del Ayuntamiento de A Coruña para solucionar problemas. Me parece poco leal por su parte que se nos reprochen cosas que yo creo que no son reprochables, y podemos analizar caso por caso, y seguramente somos un gobierno en minoría y hacemos alguna cosa que no nos gusta en demasía pero que,

efectivamente, tenemos que sacarlo adelante para el bien de la provincia, pero yo creo que hay algunos reproches que sobran.

Y ya por último, y hablando de política general, todos los que estamos aquí y todas defendemos que, bien, yo creo que el Partido Popular no exactamente, defiende la continuidad de las diputaciones con otro criterio totalmente diferente, pero algunas fuerzas políticas que no creemos firmemente en que esta Administración deba seguir existiendo, defendemos que si existe y mientras existe tiene que servir sobre todo a los ayuntamientos que tienen menos capacidad de gestión, a los de menos de 20.000 habitantes y las ciudades intermedias también, por supuesto. Ahora mismo parece que está de moda analizar los criterios de baremación del POS, efectivamente se pueden analizar de múltiples maneras, y yo ya digo, es un debate que hay que abrir y que además hay que hacer números, pero yo creo que los criterios de baremación del POS son los correctos, yo creo que el POS es el gran instrumento que tiene esta administración para servir a los ayuntamientos de nuestra provincia, y es más, aunque al Sr. Agustín Hernández no le guste, yo creo que el POS es realmente un instrumento revolucionario porque fíjese usted, yo hablé aquí de que a mí me eligieron mis compañeros y compañeras de militancia y que tienen representación en los diferentes ayuntamientos de la provincia, pero esos señores que están ahí, con los que yo a veces no comparto hoja de ruta porque pertenecen a una fuerza política diametralmente diferente a la mía en muchas cosas, aunque en gestión sí somos capaces de entendernos, a esos señores que están ahí, y a esas señoras, nos eligen los vecinos y las vecinas, y lo que está haciendo el Plan único de la Diputación es darle capacidad a los ayuntamientos con representantes elegidos por los vecinos y vecinas, a tener la suficiente autonomía local para curar las heridas y para arreglar los problemas que ellos consideran que son prioritarios para su sociedad.

Por lo tanto, efectivamente, la crítica en política es fundamental, es la única herramienta que sirve para avanzar, pero yo creo que, con todos los errores que podamos tener como administración, yo creo que no debería de haber mucha queja, ni por parte de los ayuntamientos, ni por parte de las ciudades, y cuando quieran hacemos números, con números oficiales, y vemos si hay Plan de ciudades en este ayuntamiento o no.

Y para finalizar, lo que no se puede es criticar continuamente, y yo las critiqué durante cuatro años, por lo tanto entiendo que algo de razón puedo tener para decir lo que voy a decir, las nominativas, continuamente las nominativas y pedir nominativas una tras otras todos los días. Hagamos también un ejercicio, una reflexión, sobre lo que son nuestros discursos porque a veces yo perdono muchas cosas, y errores los perdono de todas maneras posibles, y también perdono la falta de coherencia, porque yo soy incoherente bastantes veces para mi desgracia, pero yo creo que hay cosas que están totalmente fuera de lugar. Nada más y muchas gracias.

Sr. Hernández Fernández de Rojas

Muchas gracias, buenos días, un saludo especial a los alcaldes y concejales que están hoy aquí asistiendo a este Pleno, un Pleno de presupuestos que la verdad que escuchando al portavoz en este caso de la Marea de Podemos de A Coruña y al portavoz del BNG en cierta medida, pensaba que si nosotros estábamos en la presidencia de la Diputación porque las críticas es sorprendente que se dirijan al

grupo mayoritario de la oposición pero bien, nosotros tenemos claro que estamos en la oposición y no sabemos dónde estaremos, lo digo porque hay gente que sí que parece que lo sabe, a partir del mes de mayo de 2019, trabajaremos para lógicamente mejorar nuestras expectativas que es nuestro deber, entre otras cuestiones porque creemos que nuestra fuerza política ofrece mejores cuestiones y mejor futuro a la provincia.

Estamos hoy ante el último debate de los presupuestos del mandato 15-19, por lo tanto es el momento adecuado para hacer balance, para analizar lo que ocurrió en estos tres años y pico, lo que probablemente ocurra de aquí al final del mandato, en definitiva para saber si la provincia está mejor o está peor, si esta institución ha aportado a nuestra provincia lo que correspondería a su peso institucional para apoyar el progreso de la provincia, que es de lo que se trata, si la Diputación provincial está mejor o está peor que hace cuatro años, si presta mejor o peor sus funciones y ejerce mejor sus competencias, si es más o menos útil para los ayuntamientos de nuestra provincia, en definitiva si es más útil para esos vecinos a los que todos nos debemos.

Permítanme en este último debate presupuestario del mandato partir del inicio de éste para precisamente hacer balance. Y que mejor forma de hacer balance que partir del propio discurso programático de usted, Sr. Presidente, Sr. González Formoso, en el Pleno de constitución de esta Corporación el pasado dieciséis de julio de dos mil quince. Señor González Formoso avanzó en ese discurso que tenía la intención de mejorar "la cooperación y la colaboración intermunicipal creando en este mandato una mesa de diálogo con los ayuntamientos para recoger las propuestas y sugerencias, para la planificación de los diversos planes de inversiones, asimismo" -continúo leyendo su intervención- "promoveremos como órgano consultivo un Consejo provincial de alcaldes y alcaldesas, foro donde intercambiar experiencias en la gestión municipal de los 93 ayuntamientos de A Coruña, desde la convicción de que las mejores prácticas deben ser puestas en valor". En esa misma sesión, Sr. González Formoso, usted anunciaba la promoción y el desarrollo de nuevos programas y acciones de carácter intermunicipal que favorecieran la colaboración y trabajo en red. También anunció la atención prioritaria a los municipios de menor tamaño, la reducción de los gastos corrientes y de funcionamiento, así como de los gastos de representación, asimismo anunció el blindaje del gasto social garantizando que ningún, y resalto lo de ningún, ejercicio sería menor ese gasto que el del año anterior. Compromisos importantes, es cierto, y también necesarios, junto con el anuncio de impulsar reuniones de coordinación con la Xunta de Galicia para delimitar competencias y optimizar la asignación de recursos, así como la implicación de la Diputación en la creación de empleo, y la continuidad de los planes provinciales de apoyo y cooperación.

En aquella sesión plenaria, Sr. González Formoso, trasladó usted una serie de objetivos para los que contaba con socios que le permitieron contar con los apoyos suficientes para ser Presidente, obviando entonces cualquier acercamiento, negociación o pacto con la fuerza mayoritaria de la provincia que entonces era, y aún lo es hoy, el Partido Popular de Galicia. Decidió usted, Sr. Formoso, iniciar un camino con unos socios entre los que se encontraban fuerzas políticas que no dudaron y no dudan, como acabamos de comprobar, en manifestar que desean y trabajan para la liquidación de esta administración, eso sí, mientras trabajan teóricamente para demolerla, se suben a sus coches oficiales y participan en su gestión.

En aquel ahora ya lejos 16 de julio de 2015 tenía usted, Sr. Formoso, grandes e interesantes retos hacia esta Diputación, y partía usted de una situación económica envidiable, y no lo digo yo, no, sino que lo decía usted mismo, y me remito a las palabras del Sr. Leira en el Pleno del primer presupuesto de este mandato en el que afirmaba: "...Destacar la salud económica y la gestión de anteriores corporaciones. Quiero hacer una mención especial a todas las corporaciones que hicieron en este campo esfuerzos importantes situando a la Diputación de A Coruña a la cabeza de todo el Estado español en deuda cero", o cuando decía el mismo Sr. Leira: "...La Diputación de A Coruña se encuentra en una situación financiera saludable al no precisar, como decía antes, la apelación al crédito para su financiación".

Le recuerdo, Sr. Formoso, que en ese mismo debate reconoció usted el esfuerzo de las corporaciones anteriores para situar a la Diputación de A Coruña a la cabeza de las administraciones locales con deuda cero, cuestión que usted mismo alabó, y me remito a las actas.

Partía usted, Sr. González Formoso, de una situación muy positiva, y ¿de qué medios dispuso y va a disponer usted a lo largo de este mandato?, pues exactamente de 714.673.335 euros, Sr. Formoso, a razón de 176 en 2016, 177 en 2017, 179 aproximadamente en 2018 y los 183 del próximo año 2019, más de 700 millones de euros en los presupuestos de su mandato, sustancialmente más que los 622,6 millones de euros del mandato anterior del Partido Popular, un 15% más de recursos. Sr. González Formoso, la pregunta que toca hoy es saber si esos recursos se invirtieron correctamente, si contribuyeron a generar riqueza, progreso y empleo, se sirvieron para dinamizar la provincia, para llevar a cabo las líneas maestras desengranadas por usted mismo en el Pleno del inicio del mandato. Para nosotros y, por desgracia, para muchos alcaldes de la provincia, como queda patente hoy en este salón de Plenos la respuesta es que no.

Estamos en el debate del último presupuesto de un mandato decepcionante, Sr. Formoso, podría haber usted iniciado el mandato elaborando y trabajando para planificar la provincia de una forma global, para confeccionar un plan estratégico que tuviera en cuenta a todos los agentes actuales de la provincia de forma que diseñara y planificara todas las políticas en la búsqueda de las necesarias sinergias con otras administraciones e incluso con la iniciativa privada. Podría usted haber confeccionado, por lo menos, ese Plan estratégico de subvención que, informe tras informe, le reclama la Intervención de esta casa por ser, por cierto, una obligación legal. Pero usted decidió no hacer nada, subirse a su sillón de presidente y dejar que pasara el tiempo del mandato. ¿Dónde está Sr. González Formoso ese prometido consejo provincial de alcaldes y esa mesa de diálogo con los ayuntamientos?, probablemente si la hubiera puesto usted en marcha se habría ahorrado el espectáculo de hoy con estos alcaldes hoy aquí en este salón de Plenos presentes que como legítimos representantes de sus vecinos no tuvieron más remedio que venir a las puertas de esta institución para denunciar el recorte al que está usted sometiendo a sus vecinos, recorte y parálisis, Sr. Formoso. Denunciar, en definitiva, por parte de estos alcaldes, el dinero del que está usted privando a sus vecinos.

Prometió usted, Sr. Formoso, en aquella sesión constitutiva una acción decidida para favorecer la colaboración y el trabajo en red y eliminó de un plumazo las ayudas a las mancomunidades, ayudas que en nuestra opinión son muy importantes

para incentivar la necesaria e imprescindible cooperación entre los ayuntamientos más pequeños para que ganen en masa crítica. ¿Donde está, Sr. Formoso, el avance en la coordinación con la Xunta de Galicia para delimitar competencias y optimizar y asignar recursos? habló usted en varias ocasiones del Consorcio Provincial Contraincendios pero no comprobamos ningún avance en la gestión de los Grupos de emergencia supramunicipales a pesar de nuestras peticiones al respecto. En Santiago de Compostela aún estamos esperando la gestión mancomunada del servicio de bomberos, puesto que después de varias reuniones con la consiguiente foto, por cierto, y nota de prensa, nada se avanzó por parte de esta Diputación y el Ayuntamiento de Santiago, eso sí, estoy seguro que tanto usted como el alcalde de Santiago dirán que la culpa es de la Xunta o quizás del Sr. Montoro por sus limitaciones respecto de las plantillas municipales, ¿cuánto tiempo van a seguir ustedes utilizando estos pretextos para justificar su manifiesta inacción?

En julio de 2015 adelantaba usted que garantizaría la continuidad de los planes provinciales de apoyo y cooperación y que priorizaría a los municipios de menor tamaño, claro está que esta afirmación está absolutamente alejada de la realidad del mandato y del ejercicio 2019. Decidieron ustedes, es cierto, concentrar todos los recursos para los ayuntamientos en lo que denominaron de manera rimbombante y denominan POS+, el POS+ les permite a ustedes ponerse de perfil en algunos asuntos en los que la Diputación debería de ejercer de ayuntamiento de los ayuntamientos. Con la justificación de que los ayuntamientos pueden dedicar el POS+ a lo que estimen se negaron a implicarse en la gestión de las perreras provinciales, en la ayuda a los ayuntamientos para la Ley de protección de datos o en la gestión de las emergencias. El POS+ les permitió ponerse de perfil ante los problemas municipales demostrando una total falta de política y una ausencia total de planificación a nivel de la provincia. Si eso es grave, más grave es la merma de los recursos en el referido Plan único, pasaron, y son datos del presupuesto, presupuesto inicial del 2018 y del 2019, pasaron de 76 millones de euros en el Plan de 2018 a 61,5 en el Plan de 2019, es decir, 14,5 millones menos para todos los ayuntamientos de la provincia. ¿Cómo es posible esta merma del 19% si el presupuesto provincial crece? ¿cómo es posible eso? ¿a qué obedece esa circunstancia? Y ésta, como dije, es una comparación homogénea entre cantidades iniciales de 2018 y 2019, no hablen como hicieron, bien, pueden hablar, pero lógicamente nosotros los futuribles no los podemos valorar.

¿Qué pretenden hacer ustedes con el dinero que ahora no meten en el presupuesto?, argumentarán y argumentaron ustedes que a lo largo del año habrá más recursos, habrá modificativos y se incrementará la dotación, puede que sea así, o no, puede que sea así o no, no tenemos claro cuál será el importe, no lo tienen ustedes tampoco, no tenemos claro qué es lo que pasará con el contexto nacional y los presupuestos generales del Estado, por lo que no podemos fiar nuestra posición a unos futuribles, nuestra obligación, como no podía ser de otro modo, es valorar y posicionar sobre los datos y cifras que están en este presupuesto que se va a votar hoy. A pesar de ser un presupuesto que incrementa su dotación en unos aproximadamente 2,6 millones de euros, nosotros consideramos que es un presupuesto menguante y decepcionante, un presupuesto que repite los errores de los presupuestos anteriores, falto de valentía y de ambición.

Sr. González Formoso, me referiré de forma sucinta a algunas de las cifras para argumentar nuestro posicionamiento político en contra, y comenzaré haciendo una reflexión respecto de los ingresos, como supongo que recordará usted en el

debate del presupuesto 2017 solicitamos la bajada de la tasa por los servicios de recaudación municipal. En aquel presupuesto la partida prevista en el código 32901 era de algo más de ocho millones de euros, argumentamos entonces que se podía rebajar esa tasa del 5 al 2,5% para la recaudación en fase voluntaria. Solicitamos también, estoy hablando del año 2017, la reordenación y renegociación de los plazos de vigencia de los convenios que permiten la gestión tributaria por parte de la Diputación con el objeto precisamente de dar seguridad y estabilidad a los empleados de esta casa. A pesar de que durante este mandato trasladamos esa petición en diversas ocasiones y que por parte del gobierno se respondió que se analizaría el coste del servicio y la posible rebaja en el presupuesto para 2019 como subrayó el señor diputado responsable en la Comisión correspondiente, en el 2019 se mantiene la misma previsión bajo el argumento de que el coste del servicio es mayor que la recaudación. Este Grupo no conoce el fundamento de esa afirmación que, como mínimo se nos tenía que trasladar con el correspondiente soporte documental. Por cierto, la cantidad prevista en los ingresos de 2019 para esa partida pasó de 8,1 en el 2017 a más de 10 millones, que es la partida que aparece reflejada en el presupuesto para el próximo año.

Me referiré también a algunas de las partidas de los gastos. Anunció usted, Sr. Formoso, en 2015 la reducción del gasto corriente, y ese gasto no dejó de crecer, pasando de 22,5 millones de euros en 2016 a 26,5 millones de euros en 2019. Le recuerdo, Sr. Presidente, que el gasto corriente del último presupuesto del gobierno de Diego Calvo como presidente ascendía a 24,2 millones de euros. No solamente no lo disminuyó sino que lo incrementó desde el 2015 en más de 2,2 millones de euros, un incremento del 9,2% frente a un incremento del presupuesto de la Diputación del 7,1%, más peso del gasto corriente en el presupuesto total, justo lo contrario que dijo que haría. También afirmó que disminuiría los gastos de representación y, Sr. Formoso, tampoco en eso usted cumplió, puesto que a pesar de la reducción del coste por parte de esta Corporación, del coste de la propia Corporación, en el presupuesto de 2019 dedican ustedes el área de Presidencia, Prensa y Relaciones Públicas y Protocolo una cantidad próxima a los dos millones de euros, frente a 1,8 millones de euros del último gobierno del Partido Popular, tampoco en este apartado cumplió usted su palabra.

Mire, Sr. González Formoso, hasta en el parque móvil usted incrementó los gastos, pasando de 440.000 euros a 579.000 euros, 139.000 euros más que en 2015, el 31,5% más en parque móvil. Podría seguir extendiéndome en el resto de las partidas, pero permítame que me detenga en otra partida sobre la que usted adquirió un compromiso solemne el 16 de julio de 2015, dijo usted: "Por supuesto, blindaremos la inversión social, con el compromiso de que el presupuesto que destinamos a este área no será nunca inferior al del año anterior", pues sí, Sr. Formoso, fue inferior al del año anterior en el año 2017, y eso fue criticado por este Grupo, supongo que esa crítica hecha por este portavoz les hizo recapacitar y volver a la senda del crecimiento en 2018 y 2019, bienvenida esa rectificación.

Voy finalizando, Sr. Formoso, pero no obstante, antes de finalizar me gustaría hacer una referencia respecto a las políticas de igualdad de género, especialmente en esta fechas próximas al 25 de noviembre. Está bien luchar por la igualdad de género, está bien dotar presupuestariamente por la igualdad de género, pero hay un dato importante, las voluntades políticas las administraciones las llevan a cabo a través de sus presupuestos y la realidad es que en el 2019 ustedes dedican a políticas de

igualdad de género 730.000 euros, frente a 1.163.000 euros del presupuesto de 2015 del Partido Popular, un 37% menos para políticas de igualdad de género, esa es la realidad de sus políticas.

Sr. Presidente, si decepcionante es este presupuesto, también lo es el funcionamiento de esta casa en los últimos tiempos. A la merma de los recursos para los ayuntamientos y a la falta de diálogo y de respuesta de esta administración frente a las necesidades de los ayuntamientos hay que sumar la lentitud y los problemas de tramitación que todos los días nos trasladan nuestros alcaldes y también diferentes entidades y colectivos de la provincia.

¿Es usted consciente, Sr. Presidente, de los problemas que se generan en los diferentes colectivos a la hora de justificar y acreditar el cumplimiento de convenios firmados? y no me refiero al control imprescindible para garantizar una correcta aplicación de los fondos, sino en la tramitación que se eterniza, y la petición de la documentación que únicamente logra retrasar la concesión de las ayudas.

¿Es usted consciente de los retrasos en los planes y en las actuaciones en infraestructuras de esta casa, en infraestructuras de titularidad de la propia Diputación, como es la red de vías provinciales?, nosotros creemos que hay un manifiesto abandono de las vías provinciales, y creemos que debería de haber un plan claro, un plan transparente y participado para la reparación y para la actuación en las diferentes vías provinciales. ¿Es usted, Sr. Presidente, consciente, por citar un ejemplo, de los problemas que se generan en las entidades deportivas de la provincia por el retraso en la tramitación de las diferentes líneas de ayuda?, incluso hay ayudas correspondientes a este año en materia deportiva que se publicaron en este mismo mes de noviembre, cómo van a poder cumplir los requerimientos si las ayudas son publicadas en el mes de noviembre, Sr. Presidente. ¿Es usted consciente de la lentitud de las tramitaciones?

Personalmente, Sr. González Formoso, el trato con usted sinceramente es correcto, incluso podría decir que cordial, pienso que esa afirmación podría ser suscrita por la mayoría, por no decir todos los alcaldes de la provincia. No obstante, sinceramente, al Presidente de la Diputación se le debe exigir algo más, y debe aportar algo más, algo más, con todos los respetos lo digo, que al alcalde de As Pontes, compromiso con la provincia, con toda ella, por encima de los legítimos intereses de su ayuntamiento. Sr. Formoso, el último episodio de su forma de entender la representación de esta provincia la tenemos esta misma semana. Fue usted a Madrid, está bien, a preocuparse de un problema, pero únicamente de los intereses de su ayuntamiento, obviando que en materia de generación eléctrica la provincia es algo más que As Pontes. Obvió usted una comarca importante, como es la de Meirama y los intereses de cientos, de miles de vecinos de esta provincia, especialmente del entorno de Cerceda y Ordes. Sr. Formoso, ¿en calidad de qué fue usted a Madrid?, ¿de secretario provincial del PSOE, de alcalde de As Pontes?, porque nosotros tenemos claro que no fue como Presidente de la Diputación, supongo que lógicamente ese viaje no sería pagado con cargo a los presupuestos de esta casa. ¿Por qué no advirtió usted de esa visita a su compañero de corporación, el Sr. García Liñares?, ¿o es que Meirama es de segunda para usted? Sr. García Liñares, permítame que me dirija a usted, ¿qué piensa usted de la actitud de su presidente?, yo la verdad es que pienso que usted no debería seguir sentado en ese sitio ante esa actitud, ya sé que usted igual no está pasando el mejor momento

político, pero creo sinceramente que en este episodio es aplicable el dicho de que no hay peor cuña que la de la propia madera.

Sr. González Formoso, con ese viaje a Madrid está usted abdicando de su responsabilidad de Presidente de la Diputación de todos los coruñeses y de todas las coruñesas. Compromiso, planificación con la provincia, proactividad en la solución de los problemas, presencia en el territorio, más allá de la política de gestos y de mera propaganda. Recursos tuvo, Sr. Formoso, tuvo y tiene, como le señalé al principio de mi intervención, más de 700 millones de euros en el mandato, muchos millones de euros, si usted estuviera a la altura de su responsabilidad se habría ahorrado la demostración de rechazo de hoy por parte de muchos alcaldes de esta provincia, son del Partido Popular pero son alcaldes y legítimos representantes de sus vecinos. Y también, si usted tuviera una mínima altura, también habría ahorrado a nuestros alcaldes tener que venir a este Pleno a reclamar lo que en justicia les pertenece, no a ellos, sino a sus vecinos. Atienda, Sr. Formoso a estos alcaldes, y al resto de alcaldes de la provincia y rectifique usted respecto de la situación de esta casa, porque nosotros creemos que de no rectificar iremos por mal camino.

Por lo tanto, por todas estas cuestiones que acabo de subrayar, usted no va a contar con nuestro apoyo para estos presupuestos. Muchas gracias y nada más.

Sr. Fernández Piñeiro

Muy buenos días a todos y a todas, Sr. Hernández la verdad es que empezamos la campaña, y claro, a veces uno en el fragor de la batalla cuando empieza la campaña se emociona tanto que no es consciente de que puede terminar haciendo el ridículo, y argumentando entre otras cosas en la votación de un presupuesto para una institución pública, una cuestión que tiene que ver, según usted y eso muestra su desconocimiento sobre esa cuestión, sobre el Ayuntamiento de As Pontes en el tema de la minería, pero entiendo que ahí el Presidente hablará después con más amplitud sobre este tema, pero sí le recuerdo que afecta a toda una comarca, no a un ayuntamiento en exclusiva.

Pero en todo caso, dentro de ese fragor de la batalla y de la emoción que tiene además tener aquí al público de la casa para sentirse un poco más respaldado, resulta que comienza diciendo que esta Diputación no cumple objetivos en cuanto a la generación de empleo y apoyar a sectores económicos y acaba diciendo que esta Diputación le roba dinero a los ayuntamientos del Partido Popular, por cierto, sólo del Partido Popular. Eso es cómo aquello del que no ve la paja en el ojo ajeno y en su caso ya no es que no vea la viga en el propio es que no ve usted cincuenta *ferrados* de monte en el ojo propio.

Entonces, como las palabras están muy bien y usted hace una argumentación perfecta en la que, por cierto, aporta pocos datos, la mejor forma de desmontarlo, como venimos haciendo a lo largo de esta legislatura es con datos objetivos. Vamos a hacer memoria, cuando aprobamos el Plan único ustedes hicieron el mismo espectáculo de hoy, manifestándose en la puerta de esta institución, para decir que recibían menos dinero. ¿Qué pasó en el 17 y en el 18?, pues en el 18, 76 millones de euros inicialmente con el Plan único que llegaron a 92 a lo largo de la legislatura, porque ya dijimos en su momento, inicialmente, que este era un proyecto y era un plan dinámico y vivo, que se van haciendo incorporaciones de fondos a lo largo de la

legislatura, ¿qué pasó?, que la realidad desmontó su argumentación en su momento, ¿qué pasa ahora?, pues lo mismo, porque el argumento sigue siendo el mismo. ¿Y cuál es el problema, Sr. Hernández?, el problema es que ustedes carecen de la legitimidad moral para exigir en ninguna administración ni dar lecciones sobre el reparto de fondos, porque el problema que hay aquí no es que no les guste el POS+, ni que se le robe a ningún ayuntamiento, porque después daré datos muy concretos que son que en el período 17, 18 y 19 los ayuntamientos de esta provincia van a recibir 144 millones de euros más que en el período anterior cuando gobernaba esta institución el Sr. Diego Calvo y, por lo tanto, el Partido Popular, y ese es un dato incontestable. Pero es que además, Sr. Hernández, esos fondos se reparten de forma equitativa, con criterios objetivos, ya no es que repartamos 144 millones de euros más en tres años, sino que además lo hacemos con criterios objetivos, eliminando el elemento, a la hora de tomar la decisión de fondos que se reparten, del color político del ayuntamiento. Me gustaría que me explicara usted, que además fue miembro del gobierno de la Xunta, cómo repartía los fondos cuando era consejero, que criterios objetivos utilizaba, si quiere podemos hablar del Plan Urban, o podemos hablar si quiere usted de cómo una convocatoria de subvenciones de la Xunta de Galicia, de estas que son por orden de llegada, que recuerda aquello de "vienen los Rolling a Santiago, voy tres días antes a dormir a la puerta para coger entradas", es un poco el sistema que utiliza la Xunta de Galicia, en el que resulta que un ayuntamiento, en el momento en que sale la convocatoria, a las doce de la noche, a las doce y cinco minutos, en un sólo día tiene preparada la declaración responsable del conjunto de las ayudas, certificación de la Secretaría, memoria justificativa, memoria explicativa, presupuesto, planos en las solicitudes de obras y memoria explicativa presupuesto local sobre solicitudes para equipamiento, qué casualidad, Plan Urban, todos menos uno del Partido Popular. En cinco minutos un ayuntamiento, que debe ser un ejemplo para estudiar, ya no en las universidades de este país, en las más prestigiosas del mundo, de gestión, como en cinco minutos puede tener una toda la documentación que supuestamente desconoce, porque tuvo cinco minutos para leerla, y resulta que venimos aquí a la Diputación provincial da Coruña a decir que le robamos dinero, ¿a quién le robamos dinero? ¿Les robamos dinero por ejemplo al Ayuntamiento de Boiro que en 2013 recibió 595.000 euros y en el año 2018 con el POS recibió 1.436.000?, ¿le robamos dinero al Ayuntamiento de A Baña, que está aquí su alcalde, que recibió en el año 2013 395.000 euros y recibió en el 2018 con el POS+ 903.000 euros?, ¿le robamos dinero al Ayuntamiento de Mañón, que recibió en el año 2013 294.000 euros y recibió en el año 2018 623.000?, ¿le robamos dinero al Ayuntamiento de A Laracha que recibió en el año 2013 560.000 euros y recibe ahora 1.332.000 euros?, y así podría seguir a lo largo de los 93 ayuntamientos de esta provincia, Sr. Hernández, y seguramente podrá haber uno, o dos, como mucho, que puedan recibir menos en algún momento.

Pero ¿sabe cuál es el problema?, el problema ya no es, porque ustedes saben y tienen los datos que no es cierto lo que dicen, aquí no se le roba nada a nadie, y este argumento se lo podríamos comprar si fuera la primera vez que lo utiliza, porque ahora dice usted es que hay una merma en el Plan único con respecto al año anterior y, por lo tanto, nos quitan tantos millones de euros. El problema es que ese argumento ya lo utilizó usted en el año 2017 y la realidad desmontó su argumentación, ese es el problema, pero el elemento sobre el que pivota toda esta argumentación es uno que ustedes esconden, Sr. Hernández, y es que ustedes no están de acuerdo en que los fondos se repartan de forma con criterios objetivos, y lo muestran día a día en las administraciones en las que gestionan ustedes, y lo

mostraron durante los años de gobierno de esta Diputación, pero díganlo abiertamente, ¿cuál es el problema? ¿acaso se avergüenzan?, no deben estar muy de acuerdo con sus pensamientos a este respecto cuando no lo dicen públicamente, y necesita inventarse argumentaciones y montar una parafernalia diciendo que la Diputación le roba no sé a quién.

¿Por qué no dicen claramente? a nosotros no nos gusta el Plan único porque usa criterios objetivos, y a nosotros lo que nos gusta es repartir el dinero con criterios políticos, mirando el color de quien gobierna en cada ayuntamiento, Sr. Hernández, pervirtiendo esta institución con un plan DTC que primaba a las grandes ciudades en detrimento de los ayuntamientos pequeños, y no cumpliendo con el objetivo de una Diputación, que es precisamente el de prestar ayuda, auxilio a los ayuntamientos de menor capacidad económica y de menor tamaño y menos habitantes, ¿para qué? para disminuir la brecha que hay entre las personas que viven en el rural y los ayuntamientos pequeños y los que viven en las ciudades. Y para garantizar que las personas que viven en el rural y en los ayuntamientos pequeños puedan disfrutar de servicios e infraestructuras iguales o similares a las que disfrutaban los vecinos de las ciudades. Esa es la verdadera función de una Diputación, y con esto también me dirijo a la Marea Atlántica.

Evidentemente, puede haber aspectos que sean mejorables de la gestión, pero siempre sin perder de vista que la función de esta institución es colaborar con los ayuntamientos pequeños. ¿Dónde estaban los alcaldes del PP cuando sacó el Plan DTC?, ¿dónde estaban? ¿acaso ahí no se le robaban dinero?, ¿no recibían menos que ahora?, bastante menos, como acabamos de comprobar, en algún caso la mitad menos y en otros el triple incluso, y estaban callados, ¿por qué? porque donde manda patrón, Sr. Hernández, no manda marinero. Y cuando gobernamos la institución desde el Partido Popular aquí no se mueve nadie porque sino no sale en la foto, y tragamos lo que haga falta, y ahí no somos los abanderados de la defensa de los intereses de nuestros vecinos y vecinas, no, no. Ahí lo que hace la institución gobernada por nuestro Partido es todo una maravilla y es genial, y resulta que luego viene otra administración que les da el doble y dice que les roba, lo nunca visto, Sr. Hernández.

Hablaba usted también de la generación de empleo, aquí sacamos un PEL, Plan de empleo local, ¿saben cuánto destinaban ustedes a empleo en la etapa anterior del Sr. Diego Calvo?, en tres años, cuatro millones y medio de euros, ¿sabe cuánto destinó esta institución?, treinta millones de euros Sr. Hernández, treinta millones de euros a la creación de empleo, apoyo a los emprendedores que generaron entre otras cosas a lo largo y ancho de la provincia más de 2.400 empleos que favorecieron a más de 423 pequeñas empresas y autónomos, treinta millones frente a cuatro millones y medio, que nos permitieron a los ayuntamientos de la provincia, incluidos a los de los alcaldes del Partido Popular, contratar a 1.500 personas, que nos ayudaron precisamente a mejorar los servicios que prestamos a los ciudadanos, porque todos sabemos de las limitaciones a la contratación que tenemos en las administraciones públicas, por cierto, de las medidas aprobadas por el Gobierno del Partido Popular cuando estaba al frente del Estado.

Por lo tanto, cuando hacemos un análisis de la situación de una administración y de su gestión debemos de meter en ese análisis todos los elementos, y hay muchos elementos que usted, Sr. Hernández, dejó en el tintero en su intervención. Hablaba

del tema de las perreras, que esta Diputación no se quiso manifestar, evidentemente, lo comentaba antes el portavoz del Bloque Nacionalista Galego, el Partido Popular en otras administraciones legisla y que lo paguen los demás, ¿qué tiene que decir la Xunta de Galicia de las perreras?, quien legisla es la Xunta de Galicia, también es competencia educativa de la Xunta de Galicia y yo estoy pagando, y el resto de alcaldes, el mantenimiento de los centros educativos, que no los pagaba la Xunta, y es la misma competencia. Por lo tanto, otro argumento más para que lo que pedimos a los demás no es el mismo que pedimos para nosotros.

Podríamos seguir, situación financiera heredada, heredada no sólo del anterior gobierno de la Diputación Provincial del Sr. Diego Calvo, también de las anteriores, que la buena gestión económica de esta Diputación no es de ocho años en adelante, Sr. Hernández, viene de mucho más atrás, pero ojo, también hay que decir una cosa, también tenemos superávit y tenemos remanentes, ¿por qué?, por lo que decía el portavoz de Alternativa dos Veciños, porque la legislación aprobada por su Partido cuando gobernaba este país nos impedía gastar los remanentes y trataba a todos los ayuntamientos por igual, al Ayuntamiento de Madrid, con el Sr. Gallardón al frente, que debía 600 millones de euros, o al Ayuntamiento de Oleiros que podía tener cuatro o cinco millones de superávit, todos éramos iguales, los que debían y los que no.

Por lo tanto, las flores están bien, pero por lo menos de por medio vendrá alguna espina, Sr. Hernández. Y repito, usted es mucho de ver la paja en el ojo ajeno y muy poco la viga en el ojo propio, y en cuanto a ese mantra que repiten ustedes de los partidos que están en contra de esta institución, déjeme que le diga una cosa, Sr. Hernández, la mejor forma de mantener y de garantizar la existencia de una administración es gestionándola bien y haciéndola útil, no pervirtiéndola, y yo soy de los que digo, y habrá quien opine como yo, o no, que las administraciones no son buenas o malas per se, sino es la utilización que uno haga de ellas. Y la mala imagen que tienen las diputaciones a nivel social, desde luego no fue transmitida desde la Diputación de A Coruña históricamente, porque siempre estuvo bien gestionada, afortunadamente para los vecinos y vecinas de esta provincia. Esta no es de esas diputaciones como la de Ourense, donde gobierna su Partido que hay más porteros que puertas, y esas son las diputaciones que no le gustan a la gente, y esa es la mejor forma de cargarse las diputaciones y digamos empeorar su imagen, utilizándolas mal, utilizando el caciquismo, y pongo la de Ourense, pero podría poner otras muchas, Sr. Hernández.

Por lo tanto, cuando mire el ojo de los demás para ver si hay viga, antes de eso le recomendaría a usted que se mirara el ombligo porque seguramente tenga bastante que rascar allí. Muchas gracias.

Sr. Leira Piñeiro

El debate está muy centrado en el Plan único pero a mí me gustaría darle un par de datos a los señores del Partido Popular. Mire usted, ese presupuesto, ese presupuesto que tuvimos que gestionar a lo largo de todos estos años, fíjese usted, le voy a hablar de turismo, la Diputación de A Coruña logró en esta legislatura, en estos últimos años, dotar a todos los ayuntamientos que así lo solicitaron de técnicos de turismo, son nuevas creaciones y nuevos puestos de trabajo y nuevos servicios para los ayuntamientos en lo que se refiere a turismo y a promoción de sus ayuntamientos.

Podríamos estar hablando de turismo, de la cantidad de presupuesto y dedicación que dedicó turismo a todos los ayuntamientos de la provincia y que destinó a los distintos programas que serían innumerables en este momento de mencionar, pero le voy a decir algunos, Patrimonio del camino inglés, puedo decirle el Geoparque de Ortegalea o As Mariñas coruñesas en la reserva de la biosfera, como la ruta del neoclásico de O Barbanza, etc., etc.

Le voy a hablar ahora un poquito de la red cultural, mire usted, solamente un dato. La red cultural en 2015 en cuanto a personal técnico deportivo destinaba en su mandato 446.862 euros y en este año en lo que estamos, en este momento estamos cerquita de un millón de euros en técnicos deportivos. En técnicos de gestión cultural el Partido Popular, es decir el anterior mandato, el último año, año 2015, destinaba 438.500 euros, estamos en la actualidad en casi 800.000 euros. Por el mantenimiento de conservatorios y escuelas de música y de danza municipales, el Partido Popular destinaba en 2015 352.000 euros, y estamos en la actualidad en casi 400.000. El personal técnico para la atención a museos y Centros de interpretación en 2015 el Partido Popular destinaba 0 euros, estamos en la actualidad en los 400.000 euros. El Partido Popular destinaba a festivales de audiovisuales y músicas de artes escénicas en 2015 y en el anterior mandato, 0 euros, estamos en la actualidad en 550.000 euros. Hubo financiación de servicios sociales comunitarios y municipales, estaba en cuatro millones en el Partido Popular, nosotros estamos inicialmente en los siete millones de euros.

Pero siguiendo con la red cultural, le podría decir que en los espectáculos de la red cultural que aprovisionan los 93 ayuntamientos de la provincia que en muchos casos sirve para que su programación y sus vecinos y sobre todo en los ayuntamientos pequeños puedan dedicar y puedan tener espectáculos de cierta calidad, dedicaba en 2015 el Partido Popular 786.000 euros y nosotros estamos hoy por hoy superando 1.600.000 euros. Por cierto, quiero felicitar a la Red cultural por ser una de las tres finalistas, si no me equivoco en el premio Público de Culturalgal de una de las ferias a las que está acudiendo en los últimos años en este mandato.

Hablaba antes de servicios sociales, hacía una mención a los servicios sociales, que también hacía usted una mención a los servicios sociales. Mire, simplemente, varios datos. En las próximas semanas se va a adjudicar un nuevo contrato que en este caso es el servicio de telealarma, si no me equivoco, y si no que me corrija la compañera diputada del área, pasa de 416.000 euros a 780.000 euros, ¿qué significa eso además? que va a atender la más de 3.000 personas si no me equivoco, a más de 3.000 personas.

Habló también de un tema, como fue la igualdad, que creo que es un tema que todos tendríamos que tener cierta sensibilidad y todo lo que se haga es poco, pero bien, voy a dar un dato, muy sencillo, muy modesto, pero pasamos de 290.000 euros a más de 430.000 euros en lo que se refiere a programaciones propias, la programaciones propias que están referidas especialmente a ayuntamientos pequeños, si no me equivoco, a ayuntamiento de menos de 20.000 habitantes.

La acción social sube en un incremento de un 50%, creo que lo del PEL ya fue nombrado y aún sin ser una competencia propia de la Diputación pasa de un millón cien mil euros del anterior mandato a, en este momento, hacia el año 2019 en más de nueve millones y medio, y no solamente esos datos, que ya le dio mi compañero en

cuanto a lo que fue el empleo y la atención y la ayuda a pequeñas empresas y a los empresarios y a la contratación del primer empleo y de mantenimiento también de empleo, sino también a los propios ayuntamientos que pasó a triplicar la cantidad que recibimos los ayuntamientos, lo que todos llamamos cordialmente las cuadrillas municipales, cuadrillas municipales que permiten tener esas contrataciones para un mínimo, si así lo estima oportuno cada ayuntamiento, de seis meses. Esta es una gran parte de donde va dedicado todo este dinero, pero podemos seguir.

Protección civil, otra competencia que no es propia de la Diputación, protección civil en ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, en este momento los dotamos con pequeñas colaboraciones, pero importantes en infraestructuras, material y hasta personal.

El esfuerzo que se está haciendo en vías y obras, hacía también mención el señor diputado, hacía Gelo, es cierto que todo lo que se invierte en vía provinciales es poco, todo lo que se invierte es poco por la cantidad de red provincial que tenemos, pero le voy a decir una cuestión, a estas alturas este Gobierno ya se acerca a más de setenta millones de euros invertidos, lo que supone un 20% más de lo gastado ya en el mandato anterior.

Podemos seguir hablando de servicios, pero le voy a hablar de una cosa muy importante también, y no es menor, y que no se ve, que es el personal de la Diputación. El personal de esta casa se ve reflejado además en este año en el que estamos, en un incremento, como puede ver en los presupuestos, de más de un 6%, eso sabe ¿por qué es? porque fuimos quienes de poner una valoración de puestos de trabajo, de reconocer su labor, que es un comienzo, como decía en mi intervención anterior, de un reconocimiento a derechos que tienen los trabajadores de esta casa, que son pocos. Pero también fuimos quienes de sacar plazas y hacer 95 nuevos funcionarios que promocionaron también en el año pasado. Fuimos capaces de posibilitar la funcionarización y pasar de laboral a funcionarios de más de 24 trabajadores de esta casa. Eso también es calidad y eso también es dar servicio a los ayuntamientos porque al final todos agradecemos los discursos, agradecemos a los trabajadores de esta casa la labor prestada, pero la labor prestada se agradece con hechos, y estos aunque son pocos, son hechos, porque al final estos hechos están al servicio de los ayuntamientos, son los que van a posibilitar que los trabajadores de esta casa den una atención de calidad en la atención tributaria, en la asesoría jurídica, en contabilidad, en presupuestos, en el área de cultura, en servicios sociales y en las áreas de esta casa. Por lo tanto, también hay que predicar con el ejemplo y ahí les pido disculpas a lo mejor no estar a la altura de lo que ellos esperaban en algún momento, pero que no les quepa la menor duda de que vamos a seguir peleando para que ellos tengan lo que se merecen.

Pues es donde está el dinero de la Diputación, es la diferencia de cómo se gobernaba y donde estaba antes, es cierto que yo presumo de que es una Diputación deuda cero, y es una Diputación que tiene deuda cero gracias al balance y la gestión de todas las corporaciones de esta Diputación, eso tiene que enorgullecernos a todos, y es lo que nos permite poner estos servicios en marcha.

Cuando usted también dio unos datos anteriormente, y la verdad es que dar verdades a medias no es la mejor garantía de beneficiar a los ayuntamientos de la provincia. Yo hubo un momento en que pensé que iba a pedir la dimisión del

Presidente de la Diputación, pero decir que por otra parte usted hacía también mención a las partidas presupuestarias a lo largo de esta legislatura y voy a hablar de acción social, porque es un tema del que hay que tener también un cierto rigor, le voy a decir una cuestión. Ustedes en acción social en el año 2015, si no me equivoco, ustedes llevaban, no llegaba la diez millones de euros, en este momento nosotros ya superamos esa cifra con creces y la estamos aumentando a lo largo del año. Quiero decir con esto, como decía en mi primera intervención, que los presupuestos que hoy traemos aquí a Pleno son unos presupuestos iniciales, que van a tener nuevas aportaciones a lo largo del año, y los departamentos lo saben perfectamente. Somos sensibles para que esos departamentos puedan realizar sus trabajos y somos también responsables para que salgan las distintas convocatorias lo antes posible para que la ciudadanía, las entidades, los ayuntamientos y las asociaciones las tengan a su alcance. Muchas gracias.

Sr. García Seoane

Muy breve y por alusiones. Cuando Agustín decía en su intervención "hay quien sabe que va a estar aquí", claro que dije eso, yo sé que voy a estar aquí, y ¿sabe por qué voy a estar aquí? porque me van a votar los vecinos, en Oleiros y en la comarca de A Coruña. Por lo tanto, está asegurado, porque me sobraron votos para estar aquí, y ahora voy a por dos diputados, no voy a por uno, voy a por dos. Por lo tanto, ¿cómo no voy a saber que voy a estar aquí? claro que voy a estar aquí para bien de la comarca de A Coruña, para bien de la Diputación y para bien de los ayuntamientos que representaré en su momento.

Claro, y por otro lado, cuando oigo esa frase me queda una inquietud tremenda, digo "Agustín duda de que vaya a estar yo aquí..." y me acordé que en un mitin electoral del Partido Popular en Oleiros se dijo "Si no le ganamos las elecciones, lo matamos", claro, dije en un mitin electoral en Oleiros, uno de los candidatos, "si no le ganamos las elecciones, lo matamos", claro, si es así, no estaré aquí, pero también hay que tener valor para ir a por mí. Nada más.

Sr. Dios Diz

Yo no quería derivar el debate de donde está, pero me parece que es importante reiterarlo, contestarle a Regueira con cariño, como sabe que le tengo. El Plan de grandes ciudades fue una propuesta del Gobierno, reiterada aquí en varias ocasiones, y cuando hablamos de un Plan de grandes ciudades, por lo menos yo, me refiero a él con criterios objetivados como es el POS+, donde no valoremos exclusivamente a la población, que valoremos por ejemplo la ruralidad, Santiago tiene más de 15.000 habitantes viviendo en el rural de la ciudad, por lo tanto, cuando nosotros hablamos de un Plan de grandes ciudades tampoco estamos diciendo que eso sea para discriminar a los pequeños ayuntamientos, lo que estamos diciendo es que hay que corregir la brecha existente entre las tres grandes ciudades de la provincia de A Coruña, es una brecha real, y de justicia es tender a disminuirla, no a aumentarla. Por lo tanto, yo sigo reivindicando el Plan de grandes ciudades y sigo apelando a criterios objetivos, y dentro de esos criterios objetivos lo de la capitalidad también debería de ser un criterio. Por lo tanto, yo digo que esa es una propuesta que hizo el Gobierno, que yo sigo reiterando y que me gustaría que se retomara con esa orientación.

Y solamente un matiz al Partido Popular, tengo que hacerlo, no me voy a ir sin poder decirlo, no es que Agustín no sepa distinguir el nombre de los Grupos políticos que estamos en esta Cámara, sabe perfectamente que yo represento aquí a Compostela Aberta, sabe que representan los tres compañeros a Marea Atlántica y no existen las Mareas de Podemos, es una manía que tiene el señor Agustín Hernández, en calificar a organizaciones política, y a mí me resultaría muy fácil calificar al Partido Popular y decir el Partido Popular de, podría poner ahí corrupción, podredumbre, criminalidad, pero no lo voy a hacer, lo siento.

Sr. Hernández Fernández de Rojas

Pido al Sr. Dios que retire lo de criminalidad.

Sr. Dios Diz

No hay ningún problema, pero hay una definición de un juez calificando a su Partido como una organización criminal.

Sr. Requeira Varela

Yo normalmente cito a Adenauer con mucha frecuencia, un día me lo recordaba el Sr. Liñares, hay una cita de él que dice que lo importante en política no es tener la razón, es que te la den, y a mí me da la sensación de que el Partido Popular tiene clarísimo que tenemos la razón, pero no nos la quiere dar, que me parece que en política puede estar correcto, pero realmente yo estoy totalmente convencido que dentro de los errores que podamos tener, que tenemos la razón claramente y los datos así lo dicen. En todo caso, quería hacer referencia a algo que habló el portavoz del Partido Popular sobre el gasto corriente, y que muchas veces nos da la sensación de que cuando hablamos de gasto corriente hablamos de que tiramos el dinero en algún contenedor de basura o que los estamos gastando en la ferretería de al lado, o algo así por el estilo. Cualquier obra que se hace en una anualidad presupuestaria, el año siguiente es gasto corriente, y gasto corriente son las facturas de las empresas que le prestan servicios a la Diputación, y gasto corriente son las recogidas de basura, y gasto corriente es el alumbrado público, será que esta administración gestiona más que gestionaba el Partido Popular, a lo mejor es eso, eso es gasto corriente. Y va a haber más gasto corriente porque estamos cada año aprobando nuevas infraestructuras y nuevas inversiones, por lo tanto, mantenimientos, etc., etc., eso es gasto corriente. Era una de las críticas que le hacía al gobierno de Diego Calvo precisamente, que había poco gasto corriente.

Y luego para ir finalizando, en el tema de bienestar, y muy bien me lo recordaba la diputada de Bienestar, porque que aparezca una cantidad concretada en un presupuesto, bien, la Xunta concreta partidas presupuestarias que no gasta nunca, de las que no ejecuta ningún euro, que son pura cosmética presupuestaria, lo que está haciendo el Servicio de Bienestar Social, además de llevar premios por ahí adelante, que algo bien harán, es hacer estudio de las necesidades de la provincia, y se le puede hacer consulta a los ayuntamientos si están yendo técnicas y diputada también a saber de las necesidades de los ayuntamientos para planificar el trabajo y cuando esa planificación esté lista se incorporarán los remanentes necesarios al área.

Y luego ya por último a mí me gustaría recordar que hay una frase del Sr. Hernández que a mí no me molesta, pero que tampoco me gusta mucho, pero que obedece a una mentira clarísimamente. Primero, que este Grupo no somos artificieros, yo no trabajé en mi vida con explosivos y no queremos dinamitar ninguna administración pública. Tendremos por lo menos derecho a tener una estructura de Estado, o un entramado del Estado diferente al que tiene el Partido Popular, por lo menos a defender una organización administrativa diferente, supongo que ese derecho democráticamente se nos dará, porque yo no le niego nunca al Partido Popular el derecho a defender lo que considere idóneo, o lo que considere necesario sin calificarlos de dinamiteros ni de querer volar por los aires no sé qué cosa. Aquí los diputados y las diputadas del Bloque Nacionalista Galego venimos a trabajar mientras exista esta administración.

Y mire, no nos ponemos de perfil, en el Pasatiempo de Betanzos quien está de perfil es la Xunta, en el parque de megalitismo de la Costa da Morte hasta el día de ayer, alcaldes del Partido Popular, del PSOE y del BNG, quien estaba de perfil era la Xunta, en el tema de las perrerías quien está de perfil es la Xunta, en el tema de los consorcios de bomberos y de las unidades de intervención rápida quien está de perfil es la Xunta, esta administración nunca está de perfil, jamás, y le digo más, el dinero que mandamos a los ayuntamientos es para que los ayuntamientos tampoco tengan que estar de perfil ante de las exigencias que le hacen las otras administraciones para las que no le dan ni un euro, porque esta administración es la única que, a través del POS+, decidió tomar el toro por los cuernos y hablar de financiación local, estamos financiando a los ayuntamientos en cantidades grandes, las que podemos. Por lo tanto, no nos diga o nos acuse de ponernos de perfil porque es una mentira, y ahí están los resultados de la gestión de esta etapa de gobierno y de la anterior etapa de gobierno, veremos quien gestiona más, y quien planifica más desde el Gobierno de esta administración pública, porque no nos equivoquemos, una cosa son las palabras y otra son los hechos.

Mire, ya para finalizar, voy a terminar con otra cita, creo que era, lo pueden consultar, creo que era Thomas Moore, que decía que la hipocresía muchas veces es como los cruceiros, que señalan cuál es el camino pero que ellos nunca se mueven del sitio. Esta administración está señalando el camino, haga usted que otras administraciones que no sigan ese camino, lo sigan, los ayuntamientos acabarán agradeciéndoselo.

Sr. Hernández Fernández de Rojas

Voy a hablar igual pero entiendo que si el Sr. Fernández habla en nombre de su Grupo, del Partido Socialista de Galicia, de A Coruña, debería hablar antes que yo, porque si no entramos aquí en un funcionamiento algo extraño, porque si el Sr. Leira entiendo que habla en nombre del Gobierno, en nombre del Gobierno no habla el Sr. Regueira, que habla en nombre del BNG, y el Sr. Fernández debería de hablar en el nombre del PSdeG, y yo hablaría en nombre del Partido Popular de Galicia, luego usted cerraría, no quiero meterme en la forma que tiene usted de organizar el Pleno, pero creo que debería ser así, pero en todo caso no tengo ningún inconveniente, luego después el Sr. Fernández hará uso y dirá las medio verdades, por no decir mentiras, que dijo anteriormente.

Porque mire, hay que ser riguroso en este debate, nosotros intentamos hacer lo que hay que hacer, mirar el presupuesto, comprobar esas cifras y cometemos igual el error de hacer memoria respecto de los compromisos del señor presidente, lo digo en el mejor de los tonos, simplemente eso está recogido en las propias actas y, por lo tanto, yo no escuché que alguien pudiera decir que no es cierto que el gasto corriente se incrementara, se incrementó, el Sr. González Formoso dijo que iba a disminuir el gasto corriente, dijo que iba a disminuir el gasto de representación de esta casa y el gasto de representación se incrementó. Dijo que en ningún año disminuiría el gasto en política social, y en 2017 disminuyó ese gasto, y no denunciemos esa merma y aplaudimos que ahora ese gasto sea mayor que en 2015, pero cuando hace críticas tiene que ser riguroso. Mire, Sr. Fernández, en 2013 no existía el DTC, no haga usted comparaciones absolutamente tergiversadas.

Y miren, lo que tenemos que comparar son las cantidades que hoy aprobamos, las que aprobamos. Lo que hagamos en el futuro, lo que hagan ustedes en el futuro será el futuro y cuando ustedes actúen nosotros denunciaremos o aplaudiremos.

Mire, A Baña, 178.000 euros menos, POS+2019, en relación con el POS+2018; Cambre, 300.000, que en Cambre no gobierna el Partido Popular pero también ustedes hurtan al Ayuntamiento de Cambre 300.000 euros. Culleredo, 304.000, esas son las cifras, y sumando todas las cifras, Teo 275.000 menos, sumando todas las cifras, 14,5 millones de euros menos haciendo una comparación homogénea. Por lo tanto, a partir de eso, nuestra pregunta que no tienen ustedes respuesta en este Pleno es saber qué pasa con ese dinero, ¿qué van a hacer con ellos?, ¿por qué no aparecen reflejados en el presupuesto si el presupuesto en su cifra global se incrementa en un dos y pico por ciento?, ¿dónde está ese dinero? es nuestra pregunta. Y, por lo tanto, si obtenemos una respuesta y es satisfactoria podremos modificar nuestro posicionamiento, y si lo que obtenemos son clichés que utilizan ustedes cuando no tienen argumentos, nada que decir, pero obviamente nosotros mantenemos nuestro rechazo al presupuesto.

La verdad es que simplemente ya para finalizar, la verdad es que me hace gracia el problema que tiene el Sr. Dios con respecto a la denominación de su agrupación política o coalición electoral. La verdad es que es curioso porque lo que está claro es que el Sr. Ferreiro y el Sr. Noriega no serían alcaldes de sus ciudades y usted no sería concejal de Santiago de Compostela si no existiera Podemos, ustedes son las Mareas de Podemos, es así, y a partir de eso también es cierto que ni ustedes saben lo que son, porque muchas veces tienen que utilizar un GPS para localizar a sus compañeros en esa amalgama, pero ese es su problema, no es el nuestro, nosotros somos el Partido Popular de Galicia, en este caso el Grupo Provincial del Partido Popular de Galicia de la Diputación Provincial de A Coruña. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Yo simplemente para finalizar decir que estamos en un estadio previo a unas elecciones municipales y, por lo tanto, es tradicional en la política que los discursos se extremen un poco más o se radicalicen, o se reposicionen en funciones de los intereses electorales de cada fuerza política, pero yo no voy a caer en el error de perjudicar la imagen que tiene una institución positiva, eficiente, una institución que gracias a la labor hecha por mis antecesores, desde el primero en los últimos años

hasta el anterior, a Diego Calvo, hizo, tal y como dije constantemente, y repito, que esta institución sea una institución perfectamente gestionada, que cumple sus obligaciones presupuestarias, sus obligaciones de pago en tiempo récord, y que además tienen margen de maniobra suficiente para vivir con tranquilidad, y asistir con tranquilidad a los 93 ayuntamientos de la provincia, con mejorar las condiciones de trabajo de sus trabajadoras y trabajadores, y que además desde el principio creo que esencial de no gastar más de lo que se ingresa y, por lo tanto, estar en una situación de deuda cero. Eso es así y, por lo tanto, quiero decir que esto es gracias a mucha gente, entre ellos a los que hoy apoyan este documento presupuestario y también a los que no lo apoyan, porque decía antes Agustín que la relación es cordial en lo personal, por supuesto, y no sólo en lo personal, sino que hay que decir que en este mandato que se agota el noventa por ciento, el noventa y pico por ciento que vienen a este Pleno en la orden del día se apoyan, mayoritariamente no, unánimemente. Todos los modificativos de créditos que implican ayudas a los ayuntamientos de esta provincia de todas las fuerzas políticas, fueron apoyados unánimemente por todas las fuerzas políticas y, por lo tanto, es de agradecer absolutamente la responsabilidad de cada uno de los Grupos, porque cuando arrancamos la legislatura, lo decía Agustín, y lo repite con frecuencia, es cierto que choca y asusta un poco desde la inexperiencia de un alcalde de pueblo pequeño, rural, de montaña, como decía Agustín, de As Pontes, ver a todo un portavoz de una capital de Galicia, como Manuel Dios, prometiendo que aspiraba a que fuera el último mandato de esta institución, o los sustos que te meten cuando te dicen "prepárate con Gelo", o "los de las Mareas, vaya banda", al final lo que me encontré fue una responsabilidad por cada uno de los que están aquí sentados espectacular, con diferencias, evidentemente, y con debate, y con posicionamientos distintos, y con muchísima sinceridad hasta el punto de escucharle a Agustín Hernández en el debate sobre el Plan único que el gran argumento era que la Diputación perdía protagonismo, y siempre lo digo, hay que tener mucho valor para decir eso, porque el Plan único tiene defectos, el Plan único evidentemente es mejorable como todos los documentos pero lo cierto es que el gran argumento para digamos negar sus bondades sea que la Diputación pierde protagonismo, la verdad que nunca esperé escuchárselo a ningún responsable político con tanta sinceridad, sinceramente.

En cualquier caso yo quiero agradecer la presencia de alcaldes del Partido Popular sobre todo por una razón porque, como no, esperaba, ni podía ser de otra manera, el exquisito trato siempre en nuestro recorrido por la provincia, en nuestras relaciones constantes. Decía Agustín Hernández que al final que habíamos prometido mejorar relaciones institucionales, hay que decir que todo es mejorable, es cierto, pero yo a diferencia de otros presidentes, nadie me tuvo que denunciar ante el defensor del pueblo porque no recibía a una localidad de la provincia de A Coruña, nunca.

Y, por lo tanto, creo que el método de trabajo es hablar, no siempre se llega a acuerdos, el método es profundizar en las relaciones, ir a los territorios, acudimos a mesas que nunca se acudió, como la Mesa gallega de cooperación, convocada por el presidente de la Xunta de Galicia, y donde hubo yo creo que una experiencia francamente buena donde nosotros allí comparamos lealmente, institucionalmente entendíamos, porque así lo entienden todos los alcaldes y alcaldesas, también los del Partido Popular, porque nos lo dicen a nivel personal, y yo lo sufro, como alcalde, y lo sufrimos los que estamos aquí, es decir, las convocatorias de la Xunta de Galicia, ya independientemente de a quién benefician o perjudican, lo cierto es que la fórmula de

la convocatoria es ciertamente endemoniada, es decir, sale una convocatoria de subvenciones sin tiempo ni para solicitarla, ni para ejecutar la obra, ni para licitarla, ni para justificarla, lo cual implica muchas veces después riesgos para los propios alcaldes que antes de perder una subvención hacen todo lo posible y sabemos perfectamente del que hablamos para no perderla, con lo cual yo creo que hay maneras de intentar mejorar las convocatorias, de mejorar los planes, pero creo que la de la confrontación no es el mejor sistema, yo creo que no me veréis delante de la Xunta de Galicia pidiéndole a Alberto Núñez Feijoo que asigne los recursos que asigna a los ayuntamientos, en vez de en este tipo de convocatorias endemoniadas de ayudas públicas, que lo haga a través del Fondo Galego de Cooperación Local, con asignación objetiva de los recursos y para que después cada ayuntamiento libremente pueda dedicarlo a lo que considere más conveniente.

La legislatura, salvo excepción, como digo, estuvo basada en el consenso más absoluto, y gracias a eso provocó que pueda salir en tiempo y forma un presupuesto que, en cambio, en otras instituciones, como la del propio Estado llevamos asistiendo algunos años a una inestabilidad, que no se queda simplemente en un titular, sino que lo paga la propia ciudadanía, que no haya presupuestos no es un mal titular para el gobierno de turno, que también lo es, lo grave es lo que hay detrás, lo grave, y esto es aplicable a todas las instituciones, es que el año anterior el gobierno de Mariano Rajoy tuvo que esperar hasta junio para poder tener presupuestos y, por lo tanto, no es el gobierno el que espera, sino que son las infraestructuras, los servicios sociales, las inversiones, los ayuntamientos que necesitan saber a buen seguro que partida incorporan al presupuesto de lo que le va a transferir el Estado o de lo que le va a transferir la Xunta, lo que le va a transferir la Diputación de A Coruña, y eso es lo que consigue el Plan único, un Plan único que creo que es muy duro tener que escuchar que le roba a los ayuntamientos de la provincia. Un Plan único que arrancó en una aprobación inicial con 74 millones de euros y que después, con el consenso de las fuerzas políticas incorporó otros 16 millones de euros en el año 2017, y que finalizó en 90 millones de euros, contra un Plan de obras y servicios tradicional, que venían siendo de 25 millones de euros. En el siguiente ejercicio en el que estamos, en el año 2018, son 76 millones de euros de aprobación inicial, más otros 16, termina en 92 millones de euros, dos millones más, cuando llevábamos escuchando que el Plan único supone menos recursos para los ayuntamientos, 92 millones de euros, contra 25 millones de euros garantizados que implicaba el Plan de obras y servicios.

Y ahora arrancamos con 61 millones y medio de euros, lo explicó Antonio perfectamente, por qué arrancamos con menos, y no tiene problema, y saben ustedes perfectamente que no tiene problema, yo entiendo que hay instrucciones superiores del partido político que indica que hay que remover eso y armar jolgorio porque hay elecciones municipales, pero saben perfectamente, y puedo aquí acreditar y puedo comprometerme delante de todos los alcaldes y alcaldesas de la provincia, que el Plan único va a llegar a los 100 millones de euros en el año 2019, porque si algo está claro en esta institución es que se actúa con prudencia, ya no sólo por la parte política desde siempre, que sigue siendo así, sino sobre todo por la parte que decía bien Antonio de los funcionarios y funcionarias que hacen de esta institución un organismo tan eficiente que arranca con el principio de prudencia plasmado en un presupuesto que arranca en 183 millones de euros pero que en el año 2018, con 175 millones de euros iniciales, a fecha 12 de noviembre tiene un presupuesto de 418 millones de euros. Quiere decir eso que cualquier reflejo de recorte inicial en una partida que puede servirnos como argumento político, y hasta puedo entender que se utilice, no

es conforme a la realidad. La realidad es al final del ejercicio, y se puede decir con toda la tranquilidad que el Plan único de la Diputación va a ser de mínimo 100 millones de euros para el año 2019, absolutamente récord, no es gracias a la gestión de un Grupo de gobierno concreto, sino gracias al compromiso de cada una de las fuerzas políticas que está aquí aportando siempre, incluso los que en algún momento votan en contra por consignas superiores, no por convicción propia.

Y vamos a dejar la Diputación tan bien como la cogemos desde el punto de vista de gestión económica, una Diputación, como digo, que debe cero euros, y que en el último promedio de pago declarado paga en 4,8 días a sus proveedores habituales, y con una inversión de 243 millones de euros en el que va desde la aprobación del Plan+, por cierto, de los cuales el 40%, por decisión propia de los ayuntamientos de la provincia, se dedican a gasto corriente, 100 millones de euros, lo cual hace que se eleve la partida de gastos corrientes, que no es propia, no es de gastos corrientes de la Diputación, es de gasto corriente de los ayuntamientos que se refleja en el presupuesto de la Diputación, que quede muy claro. El gasto corriente es por decisión de los ayuntamientos que nosotros incorporamos, nos da igual pagar la construcción de una acera que pagar la iluminación pública de los ayuntamientos porque así lo decidieron, y por eso se refleja en una cantidad tan grande en el propio presupuesto de la Diputación.

Por lo tanto, con 1.200 obras iniciadas y financiadas por el Plan+ y 100 millones de euros en gasto corriente, estamos francamente orgullosos de, en un entorno político difícil, en un entorno inestable en muchísimas instituciones del Estado, autonómicas y locales, conseguir que esta institución tenga su cuarto presupuesto gracias a la responsabilidad, la altura de miras de todas las fuerzas políticas e insisto, agradecer la colaboración que con todas ellas tenemos habitualmente.

VOTACIÓN

Votan a favor: 18 diputados (8 del PSOE, 5 del BNG, 3 de Marea Atlántica, 1 de Compostela Aberta y 1 de Alternativa dos Veciños)

Votan en contra: 13 diputados (PP)

Se abstienen: ningún diputado

ACUERDO

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor del PSOE, BNG, Marea Atlántica, Compostela Aberta y Alternativa dos Veciños y el voto en contra del PP, acuerda:

"Examinado el expediente que contiene el Proyecto de PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL para el ejercicio económico de 2019, que presenta el Sr. Presidente, y toda vez que en su formación se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el art. 112 de la Ley 7/85 del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 18 del R.D. 500/90 del 20 de abril y art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede:

1º.- Aprobar el PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio 2019 por importe de 183.609.300,00 euros y cuyo detalle es el siguiente:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:

A) INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULO:

1. OPERACIONES CORRIENTES:

CAPÍTULO I	Impuestos directos	16.919.452,26
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	15.250.362,65
CAPÍTULO III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.203.931,95
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	138.651.953,14
CAPÍTULO V	Ingresos patrimoniales	83.600,00

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 183.109.300,00

2. OPERACIONES DE CAPITAL:

CAPÍTULO VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	0,00

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 0,00

3. OPERACIONES FINANCIERAS:

CAPÍTULO VIII	Activos financieros	500.000,00
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00

TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS 500.000,00

TOTAL DE PRESUPUESTO GENERAL 183.609.300,00

B) GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULO:

1. OPERACIONES CORRIENTES:

CAPÍTULO I	Gastos de personal	44.095.986,62
CAPÍTULO II	Gastos corrientes en bienes y servicios	26.509.538,11
CAPÍTULO III	Gastos financieros	66.000,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	60.292.992,62
CAPÍTULO V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.672.200,00

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 134.636.717,35

2. OPERACIONES DE CAPITAL:

CAPÍTULO VI	Inversiones reales	18.767.391,00
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	11.424.420,65

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 30.191.811,65

3. OPERACIONES FINANCIERAS:

CAPÍTULO VIII	Activos financieros	18.780.771,00
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00

TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS 18.780.771,00

TOTAL DE PRESUPUESTO GENERAL 183.609.300,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:

ÁREA DE GASTO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1	Servicios públicos básicos	2.190.665,00
2	Actuaciones protección y promoción social	37.224.802,89
3	Producción bienes públicos carácter preferente	26.482.903,20
4	Actuaciones de carácter económico	57.736.320,08
9	Actuaciones de carácter general	59.974.608,83
0	Deuda pública	0,00
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		183.609.300,00

2º.- Aprobar igualmente las Bases de ejecución para su desarrollo.

3º.- Incorporar al expediente presupuestario el presupuesto inicialmente formado por el Consorcio Provincial para el ejercicio 2019, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 122.4 de la Ley 40/2015, del 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que presenta el siguiente resumen por capítulo:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:

A) INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOOS:

1. OPERACIONES CORRIENTES:

CAPÍTULO I	Impuestos directos	0,00
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	0,00
CAPÍTULO III	Tasas y otros ingresos	2.474.815,53
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	7.100.594,42
CAPÍTULO V	Ingresos patrimoniales	0,00

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 9.575.409,95

2. OPERACIONES DE CAPITAL:

CAPÍTULO VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	0,00

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 0,00

3. OPERACIONES FINANCIERAS:

CAPÍTULO VIII	Activos financieros	0,00
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00

TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS 0,00

TOTAL DE PRESUPUESTO GENERAL 9.575.409,95 €

B) GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULO:**1. OPERACIONES CORRIENTES:**

CAPÍTULO I	Gastos de personal	286.324,83
CAPÍTULO II	Gastos corrientes en bienes y serv.	8.450.037,74
CAPÍTULO III	Gastos financieros	1.000,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	510.995,10
CAPÍTULO V	Fondo de contingencia y otros i.	0,00

TOTAL OPERACIONES CORRIENTES **9.248.357,67**

2. OPERACIONES DE CAPITAL:

CAPÍTULO VI	Inversiones reales	327.052,28
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	0,00

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL **327.052,28**

3. OPERACIONES FINANCIERAS:

CAPÍTULO VIII	Activos financieros	0,00
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00

TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS **0,00**

TOTAL DE PRESUPUESTO GENERAL **9.575.409,95 €**

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:

ÁREA DE GASTO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1	Servicios públicos básicos	9.104.772,53
2	Actuaciones protección y promoción social	0,00
3	Producción bienes públicos carácter preferente	0,00
4	Actuaciones de carácter económico	0,00
9	Actuaciones de carácter general	470.637,42
0	Deuda pública	0,00
<u>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</u>		<u>9.575.409,95 €</u>

4º.- Aprobar el estado de consolidación del presupuesto provincial y del presupuesto del Consorcio Provincial Contraincendios y Salvamento de A Coruña para el ejercicio 2019.

INGRESOS		GASTOS	
CAPÍTULOS	IMPORTE	CAPÍTULOS	IMPORTE
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	16.919.452,26	I.- GASTOS DE PERSONAL	44.382.311,45
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	15.250.362,65	II.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV.	34.959.575,85
III.- TASAS, PRECIOS P. Y OTROS INGRESOS	14.678.747,48	III.- GASTOS FINANCIEROS	67.000,00
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	145.752.547,56	IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.803.987,72
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	83.600,00	V.- FONDO DE CONTINGENCIA	3.672.200,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	192.684.709,95	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	143.885.075,02
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERS. REALES	0,00	VI.- INVERSIONES REALES	19.094.443,28
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.424.420,65
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	500.000,00	VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	18.780.771,00
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	500.000,00	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	49.299.634,93
TOTAL PRESUPUESTO	193.184.709,95	TOTAL PRESUPUESTO	193.184.709,95

5º.- Disponer la exposición al público por el plazo de quince (15) días hábiles, mediante la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del R.D. 500/1990 del 20 de abril, y si, al final del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, publicándose, resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, según establece el art. 169.3 del citado Texto Refundido, conforme con el art. 20.3 del R.D. 500/1990 del 20 de abril.

6º.- Una vez aprobado el presupuesto se remitirán copias del expediente a la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente."

2.-APROBACIÓN DA RELACIÓN DE POSTOS DE TRABAJO, DO CADRO DE PERSOAL E DO ORGANIGRAMA PARA 2019.

Sr. Presidente

Aprovecho también para agradecer también que este ejercicio 2018 se produce un documento también histórico, que es la valoración de puestos de trabajo, un documento francamente difícil, que fue capitaneado por el diputado de personal, con la colaboración de los Grupos políticos pero sobre todo con la colaboración, con las aportaciones de las distintas fuerzas sindicales que permiten que este año las

retribuciones del personal funcionario y laboral de esta entidad aumenten en un seis por ciento.

VOTACIÓN

Votan a favor: 14 diputados (8 del PSOE, 5 del BNG y 1 de Alternativa dos Veciños).

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 17 diputados (13 del PP, 3 de Marea Atlántica y 1 de Compostela Aberta)

ACUERDO

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor del PSOE, BNG y Alternativa dos Veciños y las abstenciones del PP, Marea Atlántica y Compostela Aberta, acuerda:

"1º Aprobar las modificaciones en la relación de puestos de trabajo, plantilla y organigrama que se exponen a continuación:

La Asesoría jurídica amplió significativamente los servicios que se prestan a los Ayuntamientos no solo de modo cuantitativo tanto en el ámbito del asesoramiento jurídico y asistencia procesal sino también cualitativo, al ampliar la asistencia a órdenes jurisdiccionales no previstos inicialmente en el Reglamento de prestación del servicio de asistencia a los entes locales. Además, la implantación obligatoria de una nueva forma de comunicarse con los órganos jurisdiccionales a través del sistema LexNET, como plataforma de intercambio seguro de información por internet entre los órganos judiciales y los operadores jurídicos, supuso un incremento de la carga de trabajo tanto para los letrados como para el personal administrativo. Se propone la transformación de un puesto de administrativo en otro de jefatura de negociado, así como la creación de un puesto de letrado-adjunto y otro de auxiliar administrativo:

PUESTO AMORTIZADO			
UNIDAD	DESCRIPCION	CÓDIGO	COSTE
ASESORIA JURIDICA	ADMINISTRATIVO	1.15.38	28661,82

Los puestos de nueva creación tienen el siguiente coste:

PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN		
DENOMINACIÓN	COSTE	PLAZA ASOCIADA
LETRADO ADJUNTO	58548,4	LETRADO ADJUNTO
JEFATURA DE NEGOCIADO	35399,53	ADMINISTRATIVO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	24851,18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
	118799,1	

Lo que supone un incremento de 90137,29€.

Los cambios suponen la creación en personal de una plaza de letrado y otra de auxiliar administrativo. Se modifica la forma de provisión del puesto de asesor jurídico (1.36.1) que pasa a ser concurso específico.

Por su parte la Secretaría General, debido a la entrada en vigor del Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de Datos Personales, y a las funciones de coordinación de las obligaciones de publicidad e información que se establecen en la Ley 19/2013, del 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se encuentra ante la necesidad de personal técnico superior para el desarrollo de estas tareas, con conocimiento especializado en Derecho. Las actuales circunstancias de la comunicación e información permiten suponer que la actividad desarrollada en la Sección de Información y Actas relativa a la información digital irá en aumento, resultando imprescindible estar preparado y adelantarse a los cambios con personal especializado para la gestión de las funciones correspondientes a esta actividad de información digital. También en este ámbito organizativo inciden las novedades que en lo que afecta a las oficinas de asistencia e información al público supone la Ley 39/2015, del 1 de octubre, y en lo que respecta a la contratación pública la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que supone el impulso definitivo para la contratación electrónica y que comporta el uso para los expedientes de contratación de la Plataforma de Contratación del Sector Público. El carácter de unidad especializada que puede predicarse del Archivo hace recomendable que los puestos de carácter técnico del mismo se adscriban a funcionarios de la escala de administración especial. Respecto de la imprenta provincial se pretende la transformación del puesto vacante de oficial responsable de edición y diseño gráfico por la de oficial de imprenta-diseñador gráfico que se ajusta mejor a las actuales necesidades de la imprenta. También se pretende una redistribución de las funciones de los puestos de encargado de imprenta y de los responsables de preimpresión e impresión, con un enfoque más administrativo en el primero dejando la responsabilidad de la parte más especializada del trabajo en los otros, que se transformarían por esa razón en puestos de jefatura de negociado. Se propone la conversión del puesto de administrativo en jefatura de negociado, ya que el ocupante del mismo se ocupa del control administrativo de los trabajos que se realizan en la imprenta, del control del material y del almacén, así como la distribución de libros y el anticipo de caja fija. En los servicios internos, y con la finalidad de facilitar el acceso al puesto de subjefe de servicios internos de los funcionarios del de las AP se modifica el nivel de complemento de destino del puesto que pasa a 14, con una economía de 466,48€. Todo eso supone los siguientes cambios en lo que se refiere a los puestos y plazas adscritos a la Secretaría:

PUESTOS AMORTIZADOS			
UNIDAD	DENOMINACIÓN	COSTE	PUESTO
ARCHIVO	TÉCNICO DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA A1	38055,97	1.1.69.1
IMPRENTA	RESPONSABLE DE EDICIÓN Y DISEÑO GRAFICO	35213,83	1.381.1

IMPRESA	ADMINISTRATIVO	30329,32	1.15.24
IMPRESA	OFICIAL RESPONSABLE IMPRESIÓN Y POSTIMPRESIÓN	33528,93	1.379.1
IMPRESA	OFICIAL RESPONSABLE FOTOCOMPOSICIÓN	33528,93	1.380.1
OFICIALIA MAYOR	ADMINISTRATIVO	28661,82	1.15.199
PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	TECNICO DE ORGANIZACIÓN	39885,92	1.42.7
REGISTRO, INFOR. Y ACTAS	ADMINISTRATIVO	30109,72	1.15.196
REGISTRO, INFOR. Y ACTAS	ADMINISTRATIVO	30109,72	1.15.174
SERVICIOS INTERNOS	SUBALTERNO	22699,71	1.11.22
		322123,87	

Los puestos de nueva creación tienen el siguiente coste:

PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN			
UNIDAD	DENOMINACIÓN	COSTE	PLAZA ASOCIADA
IMPRESA	OFICIAL DISEÑO GRÁFICO	32917,78	OFICIAL DISEÑO GRÁFICO
IMPRESA	JEFATURA DE NEGOCIADO	35399,53	ADMINISTRATIVO
IMPRESA	JEFATURA DE NEGOCIADO	35399,53	OFICIAL DE IMPRESA
IMPRESA	JEFATURA DE NEGOCIADO	35399,53	OFICIAL DE IMPRESA
OFICIALIA MAYOR	TÉCNICO DE ADMÓN. GENERAL	38543,92	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	JEFATURA DE NEGOCIADO	40373,97	TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN
REGISTRO, INFORMACIÓN Y	TÉCNICO/A MEDIO EN	35028,9	TÉCNICO/A MEDIO EN REDES

ACTAS	REDES SOCIALES A2		SOCIALES
REGISTRO, INFORMACIÓN Y ACTAS	TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN REDES SOCIALES (B)	31941,84	TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN REDES SOCIALES
OFICIALIA MAYOR	JEFATURA DE NEGOCIADO	35399,53	ADMINISTRATIVO
ARCHIVO	AYUDANTE DE ARCHIVO A2	34540,95	AYUDANTE DE ARCHIVO A2
		354945,48	

Lo que supone (habida cuenta la economía del puesto de subjefe de los servicios internos) un incremento de 32355,13 €.

En lo que se refiere a las plazas, supone la amortización de una plaza de subalterno (1.5.6), otra de oficial responsable edición y diseño gráfico (1.122.1), dos de administrativo de administración general (1.3.156 y 1.3.129) y una de técnico de biblioteca y archivo (1.34.3) y la creación de las siguientes:

- oficial de imprenta-diseñador gráfico (B)
- técnico de administración general (A1)
- técnico medio en redes sociales (A2)
- técnico especialista en redes sociales (B)
- ayudante de archivo y biblioteca (A2).

Igualmente se proponen adscribir los puestos de jefatura de sección y de negociado de archivo a la escala de administración especial. Respecto al puesto de encargado de imprenta se modifican los grupos/subgrupos de origen de la plaza, configurándose como A2/B.

En la Intervención provincial nos encontramos con que la entrada en vigor del Real Decreto 424/2017, del 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local, impone la realización de un Plan Anual de Control Financiero y auditoría pública, así como actuaciones de control permanente, lo que lleva consigo un incremento sustancial del trabajo, al que se añade la prestación de servicios de control financiero a los Ayuntamientos de menos de 5000 habitantes por delegación de los mismos. Por lo que respecta al plan de soporte contable que la Diputación proporciona a los municipios de la provincia, la solicitud de inclusión en el mismo de nuevas entidades (de gran envergadura algunas de ellas), así como la pretensión de poner nuevas funcionalidades y actuaciones a disposición de los entes locales (demandadas por los responsables municipales) obligan a afrontar una nueva reorganización del correspondiente Servicio. Y por lo que se refiere a la asistencia a municipios en la gestión de personal, nóminas y seguridad social, la especificidad de estas funciones de asistencia, a lo que se añade la pretensión de los Ayuntamientos de Ferrol y Carballo de incorporarse al proyecto así como la previsión de implementar la utilidad del cálculo del presupuesto con el consecuente soporte posterior justifican la creación, dentro del Servicio de Presupuestos y Asistencia Económica a Ayuntamientos, de una unidad con nivel de Jefatura de Sección, resultado, como en el caso del Servicio de Contabilidad, de la

transformación de sendos puestos de técnicos de organización. Consecuentemente con todo eso las modificaciones en la estructura de puestos y plazas es la siguiente:

PUESTOS AMORTIZADOS			
UNIDAD	DESCRIPCION	CÓDIGO	COSTE
CONTABILIDAD	TECNICO DE ORGANIZACIÓN	1.42.5	39885,92
INTERVENCIÓN	SECRETARIA	1.21.1	37388,9
PRESUPUESTOS Y ESTUDIOS ECONOMICOS	TECNICO DE ORGANIZACIÓN	1.42.6	39885,92
TOTAL			117160,74

PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN			
UNIDAD	DENOMINACIÓN	COSTE	PLAZA ASOCIADA
CONTABILIDAD	JEFATURA DE SECCIÓN	47641,91	TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN
FISCALIZACIÓN	JEFATURA DE SECCIÓN	47641,91	TÉCNICO FINANCIERO-TRIBUTARIO
PRESUPUESTOS Y ESTUDIOS ECONÓMICOS	JEFATURA DE SECCIÓN	47641,91	TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN
		142925,73	

Lo que supone un incremento de 25764,99€.

La incidencia en la plantilla se reduce a la amortización de una plaza de administrativo de administración general (1.3.5) y la creación de una plaza de técnico financiero-tributario.

El Servicio de Arquitectura y Mantenimiento necesita reforzar las funciones relacionadas con la elaboración, valoración, supervisión y seguimiento de proyectos especialmente complejos en materia de nuevas construcciones en obra civil, así como la rehabilitación y restauración de los edificios y centros dependientes de la Diputación de A Coruña, para lo cual propone la creación de un puesto de arquitecto. No existe en la actualidad ningún puesto de arquitecto en este Servicio, y la propuesta supone incluso un ahorro presupuestario ya que incluye la amortización del puesto de Jefatura de Sección.

PUESTOS AMORTIZADOS			
UNIDAD	DESCRIPCION	CÓDIGO	COSTE
ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO	JEFATURA DE SECCIÓN	1.340.1	48455,4

PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN			
UNIDAD	DENOMINACIÓN	COSTE	PLAZA ASOCIADA
ARQUITECTURA	ARQUITECTO	43347,41	ARQUITECTO
		43347,41	

Lo que supone un ahorro de 5107,99€.

La propuesta lleva de por sí la amortización de una plaza de arquitecto técnico (1.40.2) y la creación de otra de arquitecto.

La propuesta de transformación del puesto de técnico de gestión de administración general del Centro Calvo Sotelo en una jefatura de negociado encuentra su justificación en las tareas que venían siendo atendidas por la comunidad salesiana. Y la transformación del puesto vacante por jubilación de telefonista en otro de analista-programador (con dependencia orgánica del Servicio de Sistemas y Soporte) obedece a las cambiantes necesidades del servicio, que variaron con respecto a las que contemplaron la existencia de un puesto de telefonista.

PUESTOS AMORTIZADOS			
UNIDAD	DESCRIPCION	CÓDIGO	COSTE
IES CALVO SOTELO	TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMÓN GENERAL	1.178.12	35028,90
IES CALVO SOTELO	TELEFONISTA	1.118.6	25644,06
		TOTAL	60672,96

PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN			
UNIDAD	DENOMINACIÓN	COSTE	PLAZA ASOCIADA
CALVO SOTELO	JEFATURA DE NEGOCIADO	38535,79	TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMÓN. GENERAL
SISTEMAS Y SOPORTE	ANALISTA-PROGRAMADOR	32917,72	ANALISTA-PROGRAMADOR
		71453,51	

Lo que supone un incremento de 10780,55€.

Se amortiza una plaza de subalterno (1.5.25 que se hallaba vinculada al puesto de telefonista) y se crea una de analista-programador.

El incremento tanto de la carga de trabajo como de la dificultad técnica en la Sección de Formación llevan al Servicio de Organización a instar la transformación de un puesto de técnico de gestión de administración general en una jefatura de negociado:

PUESTOS AMORTIZADOS			
UNIDAD	DESCRIPCION	CÓDIGO	COSTE
ORGANIZACIÓN	TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMÓN GENERAL	1.178.33	35028,90

PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN			
UNIDAD	DENOMINACIÓN	COSTE	PLAZA ASOCIADA
FORMACIÓN	JEFATURA DE NEGOCIADO	38535,79	TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMÓN. GENERAL
		38535,79	

Lo que supone un incremento de 3506,89€.

No supone cambio en la plantilla.

Las nuevas funciones que abordan las bibliotecas, la incorporación de la administración electrónica a ese ámbito y la consideración de que el puesto cuya transformación se propone tenga encomendadas las funciones y responsabilidades aparejadas a la llevanza del anticipo de caja fija justifica la transformación que se propone:

PUESTOS AMORTIZADOS			
UNIDAD	DESCRIPCION	CÓDIGO	COSTE
BIBLIOTECA	TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMÓN GENERAL	1.178.37	36200,10

PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN			
UNIDAD	DENOMINACIÓN	COSTE	PLAZA ASOCIADA
BIBLIOTECA	JEFATURA DE NEGOCIADO	38535,79	TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMÓN. GENERAL
		38535,79	

Se reconoce en el puesto de técnico de gestión de administración general de la Biblioteca con código 1.178.20 la atención continua al público, lo que supone un complemento específico de 16836€. Todo eso supone un incremento de 3149,19€. No supone cambio en la plantilla.

En el ámbito de la Tesorería la entrada en vigor de las leyes 39 y 40/2015 establece un escenario en el que la tramitación electrónica pasa a estar presente en la gestión interna de los expedientes administrativos y en las relaciones con la ciudadanía. Para la asistencia tanto electrónica como presencial al contribuyente, dirección y coordinación del correo electrónico, adaptación e implementación de todas las novedades relacionadas con la administración electrónica, control, análisis y seguimiento de las incidencias relacionados con la Oficina Virtual Tributaria y la implementación de los procedimientos relacionados con la digitalización y registro de la documentación se propone la siguiente transformación:

PUESTO AMORTIZADO			
UNIDAD	DESCRIPCION	CÓDIGO	COSTE
UCAC	TÉCNICO FINANCIERO TRIBUTARIO	1.367.13	40170,92

PUESTO DE NUEVA CREACIÓN			
UNIDAD	DENOMINACIÓN	COSTE	PLAZA ASOCIADA
UCAC	TÉCNICO GESTION TRIBUTARIA	36655,90	TÉCNICO GESTION TRIBUTARIA
		36655,90	

El proyecto de modernización del tratamiento de tasas y precios públicos municipales lleva consigo la implantación de una aplicación para los municipios y aunque el soporte y apoyo en su explotación estaría externalizada se precisa la creación de un puesto de técnico de gestión tributaria que desarrolle una función de coordinación y control de las prestaciones que realizaría la empresa adjudicataria a los municipios de la provincia, con dependencia de la Jefatura de Servicio de Recaudación:

PUESTO DE NUEVA CREACIÓN			
UNIDAD	DENOMINACIÓN	COSTE	PLAZA ASOCIADA
SERVICIO DE RECAUDACIÓN	TECNICO DE GESTIÓN TRIBUTARIA	35028,9	TÉCNICO DE GESTIÓN TRIBUTARIA
		35028,9	

Lo que supone un incremento de 31513,88€.

Estos cambios en el ámbito de la Tesorería suponen la amortización de una plaza de técnico financiero-tributario y la creación de dos plazas de técnico de gestión tributaria.

Por su parte el Conservatorio profesional de danza propone la transformación del puesto de operario auxiliar de servicios en otro de subalterno, por ajustarse más a las necesidades del servicio. Dicha propuesta no supone incremento del gasto:

PUESTO AMORTIZADO			
UNIDAD	DESCRIPCION	CÓDIGO	COSTE
CONSERVATORIO	OPERARIO AUXILIAR DE SERVICIOS	1.400.1	24851,18

PUESTO DE NUEVA CREACIÓN			
UNIDAD	DENOMINACIÓN	COSTE	PLAZA ASOCIADA
CONSERVATORIO DE DANZA	SUBALTERNO	22699,71	SUBALTERNO
		22699,71	

Lo que supone un ahorro de 2151,47€.

El puesto tenía asociada una plaza de auxiliar de administración general (1.4.152) que se amortiza, creándose otra de subalterno.

La gestión diaria del FIER puso de manifiesto la necesidad de contar con personal con un perfil caracterizado por sus habilidades organizativas, capacidad para desarrollar estrategias en la administración y gestión de recursos humanos, capacidad para la gestión administrativa y económica del centro así como el manejo de recursos para la planificación y diseño de objetivos y la coordinación, por lo que se propone la creación del puesto de administrador. Las funciones y responsabilidades del mismo se detallan en la propuesta que realiza la dirección del centro y que consta en el expediente. Se transforman dos puestos de auxiliar educador, uno en educador infantil del grupo B y otro en celador para ajustarlo a la plaza del ocupante. Los cambios en el centro son los siguientes:

PUESTOS AMORTIZADOS			
UNIDAD	DESCRIPCION	CÓDIGO	COSTE
FIER	AUXILIAR EDUCADOR	1.173.53	28446,23
FIER	AUXILIAR EDUCADOR	1.173.16	28446,23
		TOTAL	56892,46

PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN		
DENOMINACIÓN	COSTE	PLAZA ASOCIADA
ADMINISTRADOR	41642,77	ADMINISTRADOR HOGAR INFANTIL
EDUCADOR INFANTIL B	35536,77	EDUCADOR INFANTIL B
CELADOR	27253,29	CELADOR (ya existente)
	104432,83	

Lo que supone un incremento de 47540,37€.

Se amortiza una plaza de auxiliar educador (1.111.26) creándose una plaza de educador infantil B y otra de administrador de Hogar infantil. Por otra parte, las tareas relativas al anticipo de caja fija venían realizándose habitualmente por el personal administrativo del Hogar, y dada su naturaleza eminentemente burocrática parece más adecuado seguir encomendando dichas tareas al puesto de trabajo de administrativo.

La Ley de Bases de régimen local establece que una de las tareas esenciales de las Diputaciones Provinciales es la elaboración de los Planes Provinciales de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, destinados a la financiación de inversiones en los ayuntamientos y garantizar la asistencia y la cooperación de las diputaciones con los ayuntamientos, especialmente con los de menor capacidad económica y de gestión.

Fueron muchos los cambios y mejoras que progresivamente se fueron introduciendo en los Planes Provinciales gestionados por esta Diputación, pero en esta línea de evolución ascendente destacan los cambios introducidos en el año 2010, para introducir la posibilidad de financiación de gastos corrientes, y sobre todo en el año 2017, con el novedoso y ambicioso Plan Único de Ayuntamientos.

Precisamente este Plan Único de Ayuntamientos constituye en sí mismo uno de los “objetivos estratégicos” de esta Diputación. Por una parte unifica los distintos Planes Provinciales y especiales que tradicionalmente elaboraba la Diputación, y por otra parte, integra en su financiación las aportaciones que la Diputación destinaba a 11 líneas de subvenciones de concurrencia competitiva, que de esta manera adquieren además objetividad, racionalidad, agilidad y transparencia.

El nuevo Plan también contempla otro de los “objetivos estratégicos” de esta Diputación, como es el de promover en los ayuntamientos de la provincia el saneamiento de su situación financiera, impulsando la reducción de su endeudamiento con entidades financieras y con sus proveedores, lo que repercute muy positivamente en el tejido empresarial.

Se trata de un plan muy complejo, cuya gestión requiere de un riguroso control y seguimiento, dado que tiene un elevado presupuesto, múltiples objetivos, distintos tipos de aportaciones, varios regímenes de justificación, y que incluye inversiones financieramente sostenibles que deben controlarse singularmente. Esta complejidad se incrementa por su carácter dinámico destinado a absorber las mayores aportaciones de la Diputación a lo largo del año, y que permite la reinversión de los remanentes que se puedan generar por bajas de licitación o anulación de proyectos.

Actualmente, el Servicio de Gestión de Planes de la Diputación Provincial de A Coruña, es la unidad administrativa responsable de la gestión de los planes provinciales, y, en síntesis, sus complejas tareas consisten en la redacción de las Bases reguladoras del Plan, en el asesoramiento continuo y multidisciplinar a los ayuntamientos, en la revisión de la documentación presentada por éstos, en la elaboración del Plan que va a ser aprobado por el Pleno de la corporación, en la revisión de la documentación de adjudicación de las inversiones y demás posibles objetos del Plan, en la tramitación de los pagos de la aportación provincial a los ayuntamientos y en resolver cuantas incidencias técnicas, jurídicas, económicas e informáticas puedan surgir durante su tramitación.

Para la consecución de estos objetivos estratégicos de la Diputación, que representa aproximadamente la mitad del presupuesto provincial, el Servicio de Gestión de Planes realiza muchas más tareas de las previstas en la legislación de régimen local y de las que serían exigibles y son muy superiores a las realizadas por los mismos servicios de otras diputaciones, por su contenido y amplitud, de forma que esta Diputación es un referente para el resto de las diputaciones que en muchas ocasiones, siguen la pauta de este Servicio.

Todas estas nuevas funciones, que implican un incremento cuantitativo y cualitativo de tareas, fueron asumidas por el Servicio de Gestión de Planes con el mismo personal, sin que estén actualmente reconocidas ni valoradas en la relación de puestos de trabajo, a diferencia de lo que aconteció en otros servicios de esta Diputación que a través de los planes de empleo o modificación de las Relaciones de puestos de trabajo de los últimos años tuvieron reformas y reestructuraciones para reconocer nuevas situación de su personal.

A consecuencia de esta nueva situación, todo el personal del Servicio está realizando un trabajo complejo cuya dificultad técnica exige una formación continua para poder orientar a los ayuntamientos y realizar un seguimiento pormenorizado de los expedientes. Por otra parte, es preciso una labor de coordinación y unificación de criterios entre todo el personal con la finalidad de dar respuesta a las nuevas situaciones que surgen diariamente, especialmente en la relación con los ayuntamientos.

En conclusión, el Servicio de Gestión de Planes está asumiendo desde hace más de un año nuevas y mayores funciones, después del nuevo enfoque dado a los Planes de cooperación con los ayuntamientos, respondiendo a los objetivos estratégicos de la Diputación, y asumiendo la gestión de una mayor parte del presupuesto de la Diputación que antes gestionaban otros Servicios.

Todo esto, justifica la propuesta de transformación de dos puestos de trabajo base de administrativo en dos puestos de Jefatura de Negociado en el Servicio de Gestión de Planes.

PUESTO AMORTIZADOS			
UNIDAD	DESCRIPCION	CÓDIGO	COSTE
SERVICIO DE GESTIÓN DE PLANES	ADMINISTRATIVO	1.15.14	28661,82
SERVICIO DE GESTIÓN DE PLANES	ADMINISTRATIVO	1.15.76	28661,82
		TOTAL	57323,64

PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN		
DENOMINACIÓN	COSTE	PLAZA ASOCIADA
JEFATURA DE NEGOCIADO	35399,53	ADMINISTRATIVO
JEFATURA DE NEGOCIADO	35399,53	ADMINISTRATIVO
	70799,06	

Lo que supone un incremento de 13475,42 €.

No afecta a la plantilla.

El plan de ordenación de recursos humanos 2017-2019 contempla, entre otras medidas de desarrollo, la realización de procesos de promoción interna, procesos en los que se incluye la plaza de técnico de infraestructuras (subgrupo de titulación A2). Por tal motivo se propone la transformación de un puesto de auxiliar técnico de vías y obras en otro de técnico de infraestructuras:

PUESTO AMORTIZADO			
UNIDAD	DESCRIPCION	CÓDIGO	COSTE
SERVICIO DE VIAS Y OBRAS	AUXILIAR TÉCNICO	1..314.10	37088,07

PUESTO DE NUEVA CREACIÓN		
DENOMINACIÓN	COSTE	PLAZA ASOCIADA
TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURAS	41698,35	TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURAS
	41698,35	

Lo que supone un incremento de 4610,28€.

Se amortiza una plaza de auxiliar técnico de vías y obras (1.105.11) y se crea una plaza de técnico de infraestructuras. Se modifica la definición del puesto de jefe de servicio de vías y obras, en el sentido de que puedan acceder al mismo funcionarios de otras administraciones.

En el Centro de día de menores de Ferrol se transforma un puesto de celador vacante por otro de educador (A2) con jornada a turnos, por adecuarse más las necesidades del servicio:

PUESTO AMORTIZADO			
UNIDAD	DESCRIPCION	CÓDIGO	COSTE
CDM FERROL	CELADOR	1.120.53	25667,29

PUESTO DE NUEVA CREACIÓN		
DENOMINACIÓN	COSTE	PLAZA ASOCIADA
EDUCADOR A2 TURNOS	37851,45	EDUCADOR A2
	37851,45	

Con un incremento de 12184,16€. Por otra parte, las tareas relativas al anticipo de caja fija venían realizándose habitualmente por el personal administrativo del Hogar, y dada su naturaleza eminentemente burocrática parece más adecuado seguir encomendando dichas tareas al puesto de trabajo de administrativo. Se amortiza una plaza de celador (1.80.39) y se crea otra de educador A2.

A propuesta de la Jefatura de Sección de Protocolo se transforma un puesto de administrativo de Administración General en otro de Jefatura de Negociado en el Pazo de Mariñán en los siguientes términos:

PUESTO AMORTIZADO			
UNIDAD	DESCRIPCION	CÓDIGO	COSTE
RELACIONES PÚBLICAS	ADMINISTRATIVO	1.15.94	29515,82

PUESTO DE NUEVA CREACIÓN		
DENOMINACIÓN	COSTE	PLAZA ASOCIADA
JEFATURA DE NEGOCIADO	35399,53	ADMINISTRATIVO
	35399,53	

Con un incremento de 5883,71€.

Conforme al art. 92 bis de la Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local son funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones locales:

a) La de Secretaría, comprensiva de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo;

b) El control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación. A esta nota de necesidad se une el carácter reservado de dichas funciones, de forma y manera que sólo determinados funcionarios pueden ejercerlas. Dichos funcionarios son aquellos que están legalmente habilitados con carácter nacional, es decir, en todo el Estado. Por consiguiente, a la nota de necesidad se une la de exclusividad o reserva.

Entre los objetivos del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (en adelante, RDRXFHN) se encuentra la descripción detallada del contenido básico de las funciones reservadas.

El desarrollo de las funciones reservadas se regula en el RDRXFHN. En particular en los arts. 3 para la secretaría, 4 para la intervención y 5 para la tesorería. La responsabilidad administrativa de estas funciones reservadas conlleva «*la dirección de los servicios encargados de su realización, sin perjuicio de las atribuciones de los órganos de gobierno de la Corporación Local en materia de organización de los servicios administrativos*» (art 2.2 RDRXFHN) lo que da a entender que los funcionarios con habilitación nacional que ocupen puestos de trabajo con atribución de funciones necesarias a ellos reservadas tienen responsabilidades de dirección de los servicios de secretaría, de intervención o de tesorería lo que implica, por ejemplo, el desempeño de tareas como la planificación, el liderazgo, la orientación o guía, la alineación de recursos y objetivos, la instrucción, entre otras.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente se acuerda crear un factor de especial responsabilidad por el ejercicio de las funciones de dirección de sus servicios como complemento adicional a la valoración de puestos de trabajo aprobado por el Pleno de la Corporación el 28/09/2018 que se cuantifica en 2.200 euros anuales que se incorpora al complemento específico de 47.173,25 euros, resultando un importe total de 49.373,25 euros para los puestos de Secretario General, Interventor General y Tesorero. El coste total asciende a 6600 € anuales.

El coste de las modificaciones expuestas asciende a 280242,4 €.

Por otra parte se modifican las características y retribuciones del personal eventual en el siguiente sentido:

3 puestos de nivel 24 se transforman en puestos de nivel 25 especial dedicación, complemento específico 31857,87€

1 puesto de nivel 21 se transforma en puesto de nivel 25 especial dedicación, complemento específico 31857,87€, pasando del subgrupo de titulación A2 a A1 (lo que supone un incremento en sueldo y pagas extraordinarias de 1838,18€).

5 puestos de nivel 21 se transforman en puestos de nivel 22 especial dedicación, complemento específico 22000,55€

10 puestos de nivel 19 se transforman en puestos de nivel 20 especial dedicación, complemento específico 17706,10€

8 puestos de nivel 16 se transforman en puestos de nivel 17 especial dedicación, complemento específico 16583,87€

Las modificaciones referidas al personal eventual ascienden a 159804,7€.

El coste total asciende a 440047,1 €.

2º Aprobar a matriz para la determinación del complemento específico de los puestos de nueva creación (Anexo I).

3º Aprobar las funciones de los nuevos puestos de trabajo que figuran en el anexo II.

4º Aprobar la relación de puestos de trabajo (anexo III), plantilla (anexo IV) y organigrama 2019 (anexo V).

5º Ordenar su publicación en el BOP."

ANEXO I - Matriz para a determinación do complemento específico dos postos de nova creación

NOVOS POSTOS	NIVEL	GRUPO	FACTORES																PUNTUACIÓN TOTAL	ESPECÍFICO		
			FLA	27%	FLB	3%	FII	6%	FII	6%	FIV.A	13%	FIV.B	7%	FV	6%	FVLA	26%			FVLB	10%
			G		G		G		G		G		G		G		G				G	
Técnico/a de Infraestruturas	21	A2	5	30,00	1	33,33	3	100,00	3	100,00	5	35,00	4	100,00	3	100,00	4	25,00	2	20,00	43,90	21.423,15 €
Administrador/a FIER	22	A1	6	35,00	2	66,67	1	33,33	1	33,33	4	30,00	3	75,00	2	50,00	5	30,00	5	50,00	38,93	18.999,35 €
Técnico especialista en redes sociais	20	B	4	25,00	3	100,00	1	33,33	1	33,33	1	10,00	1	25,00	2	50,00	4	25,00	3	30,00	27,88	13.606,90 €
Técnico medio en redes sociais	21	A2	5	30,00	3	100,00	1	33,33	1	33,33	1	10,00	1	25,00	2	50,00	4	25,00	4	40,00	30,23	14.753,70 €

ANEXO II

FUNCIÓNS POSTOS DA DEPUTACIÓN PROVINCIAL DA CORUÑA

POSTOS DE NOVA CREAMIÓN MODIFICACIÓNS FUNCIÓNS					
Denominación	Grupo Subgrupo	Escala	Funcións actuais	Observacións	Funcións adicionais
Administrador/a Fogar Infantil Emilio Romay	A1	AE	<p>Planificar, organizar, coordinar e supervisar as distintas áreas de traballo que existan no Centro, coa colaboración do persoal tutor</p> <p>Recompilar e interpretar a normativa aplicable (boletíns oficiais, resolucións, etc.), supervisando toda a que afecte o centro</p> <p>Redistribuir con carácter temporal ao persoal de atención directa as nenas e nenos do Centro, oídos as/os titoras/es, co obxecto de atender ás necesidades que poidan darse nas distintas áreas de traballo, optimizando así os recursos humanos existentes</p> <p>Asumir a responsabilidade de elaboración e xestión de quendas e horarios especiais, garantindo a cobertura do servizo</p> <p>Organizar a adecuada aplicación da normativa referente a permisos, licenzas e vacacións do persoal, establecendo as quendas correspondentes conforme ás peticións das persoas interesadas e ás necesidades do Centro</p> <p>Solicitar ás substitucións eventuais que sexan necesarias por situación de baixa de duración prolongada que afecten ao correcto funcionamento do Fogar</p> <p>Controlar o correcto cumprimento da xornada e horario de traballo do persoal asignado ao Fogar, de acordo ás instrucións internas de aplicación e normativa de persoal</p> <p>Comunicar as posibles incidencias ou faltas en que incurra o persoal</p> <p>Por en práctica e velar polo cumprimento das medidas que signifiquen protección da saúde laboral do persoal</p> <p>Xestionar o bo uso e funcionamento das distintas dependencias, mobiliario, equipamento do centro así como dos subministros e servizos necesarios para garantir o correcto mantemento</p> <p>Colaborar na xestión relacionada coa execución orzamentaria, co pago de facturas e na administración dos fondos de Anticipo de Caixa Fixa</p> <p>Conformar e validar, cando se requira, os documentos que afecten á xestión económica</p> <p>Elaborar as propostas de compra de material, así como a súa ubicación e redistribución</p>	<p>Plena dispoñibilidade</p> <p>Habilitación anticipos caixa fixa</p> <p>Horario especial (mañán e tarde)</p>	

POSTOS DE NOVA CREACIÓN MODIFICACIÓN FUNCIONES					
Denominación	Grupo Subgrupo	Escala	Funcións actuais	Observacións	Funcións adicionais
			<p>Atender a provedores e empresas adjudicatarias</p> <p>Supervisar a aplicación da Análise de Perigos e Puntos de Control Críticos</p> <p>Colaborar na xestión da administración e outros asuntos relacionados co centro (como por exemplo: recepcionar e tramitar documentación dos/as menores do centro, custodiar os libros oficiais, etc.)</p> <p>Elaborar informes, memorias, estudos, estadísticas, resolución, propostas, etc., sobre as distintas áreas de traballo</p> <p>Participar nas reunións ás que sexa convocado/a para tratar temas relacionados coas distintas áreas de traballo existentes no Centro</p> <p>Participar activamente na elaboración, execución e seguemento das cuestións que inciden na mellora e calidade do servizo, así como nas tarefas de informatización das distintas áreas de traballo</p> <p>Asesorar os órganos de dirección, cando se lle requira, en materias da súa competencia</p> <p>Apoiar á dirección e suplir na súa ausencia en temas delegados de organización, persoal, xestión orzamentaria e administrativa</p> <p>Participar en cursos de formación e perfeccionamento.</p> <p>Asesorar e prestar asistencia e apoio técnico en materias da súa competencia con especial atención a todas as cuestións provenientes das relacións interadministrativas que manteña a Deputación cos concellos da provincia.</p> <p>Participar como instructor/a ou, se é o caso, como secretario/a na tramitación dos expedientes disciplinarios incoados pola deputación e prestar asistencia aos concellos da provincia participando como instructor/a ou, se é o caso, como secretario/a na tramitación dos expedientes disciplinarios de acordo co previsto na normativa aplicable.</p> <p>Participar, cando sexa nomeado, como membro dos diversos tribunais de selección nos diferentes procesos de selección que sexan convocados pola Deputación e prestar asistencia aos concellos da provincia nos seus procesos selectivos participando como membro dos tribunais de selección.</p> <p>Colaborar na organización e xestión dos procedementos de contratación mediante a súa participación como membro da Mesa de contratación, cando sexa designado polo órgano de contratación; e, así mesmo, en función da súa cualificación, participar como membro do Comité de expertos para a valoración das ofertas nos expedientes de contratación.</p> <p>Calquera outra función, de carácter análogo e/ou</p>		

POSTOS DE NOVA CREACIÓN MODIFICACIÓNS FUNCIÓNS					
Denominación	Grupo Subgrupo	Escala	Funcións actuais	Observacións	Funcións adicionais
			complementario que lle sexan atribuídas, dentro do ámbito da súa competencia, e sexan adecuadas á súa capacitación e formación profesional, coñecementos e experiencia		
Técnico/a en infraestructuras	A2	AE	<p>Auxiliar ao superior xerárquico (Enxeneiro Técnico de Obras Públicas) en:</p> <p>Elaboración de informes y estadísticas que se lles soliciten sobre a execución das obras e a explotación de estradas.</p> <p>Colaborar na xestión do Orzamento.</p> <p>Reformulo de obras.</p> <p>Transmisión das súas indicacións en relación coa execución das obras, ao persoal da contrata.</p> <p>Control e vixilancia da execución das obras.</p> <p>Realización de medicións e informes.</p> <p>Toma de datos e informes para a elaboración dos distintos Plans.</p> <p>Vixilancia das estradas en as súas zonas de influencia que lle sexan encomendadas polo Xefe de Servizo</p> <p>Elaboración de partes de denuncia por infraccións da lei e regulamento de estradas.</p> <p>Reformulo de liñas nas obras a realizar por particulares.</p> <p>Asistir ás actividades formativas convenientes para o desenvolvemento das súas funcións.</p> <p>Manexar as aplicacións informáticas que sexan implantadas no Servizo e concretamente: aplicacións ofimáticas, inventario vídeo.</p> <p>Colaborar co Enxeneiro Técnico de O.P. na elaboración de estudos de Tráfico e accidentes.</p> <p>Someter a exame do Enxeneiro Técnico de Obras Públicas cantos estudos, propostas ou informes considere oportunos para o bo funcionamento do Servizo e sexanlle ordenados.</p> <p>Todas aquelas funcións que lle sexan encomendadas polo Xefe de Servizo e/ou Enxeneiro de Camións e/ou Enxeneiro Técnico de O.P. adecuadas a súa capacidade profesional.</p> <p>Emisión de informes relacionados coa explotación das estradas solicitados polo Xefe de Servizo e/ou Enxeneiro de Camións e/ou Enxeneiro Técnico de O.P. (autorizacións, expedientes sancionadores, reclamacións, etc.)</p> <p>Asesorar e prestar asistencia e apoio técnico en materias da súa competencia con especial atención a todas as cuestións provenientes das relacións interadministrativas que manteña a Deputación cos concellos da provincia.</p> <p>Participar como instructor/a ou, se é o caso,</p>	<p>Xomada especial dedicación</p> <p>Dispoñibilidade total</p> <p>Incompatibilidade total</p> <p>Condución diaria</p>	

POSTOS DE NOVA CREACIÓN MODIFICACIÓN FUNCIÓNS					
Denominación	Grupo Subgrupo	Escala	Funcións actuais	Observacións	Funcións adicionais
			<p>como secretario/a na tramitación dos expedientes disciplinarios incoados pola deputación e prestar asistencia aos concellos da provincia participando como instructor/a ou, se é o caso, como secretario/a na tramitación dos expedientes disciplinarios de acordo co previsto na normativa aplicable.</p> <p>Participar, cando sexa nomeado, como membro dos diversos tribunais de selección nos diferentes procesos de selección que sexan convocados pola Deputación e prestar asistencia aos concellos da provincia nos seus procesos selectivos participando como membro dos tribunais de selección.</p> <p>Colaborar na organización e xestión dos procedementos de contratación mediante a súa participación como membro da Mesa de contratación, cando sexa designado polo órgano de contratación; e, así mesmo, en función da súa cualificación, participar como membro do Comité de expertos para a valoración das ofertas nos expedientes de contratación.</p> <p>Calquera outra función, de carácter análogo e/ou complementario que lle sexan atribuídas, dentro do ámbito da súa competencia, e sexan adecuadas á súa capacitación e formación profesional, coñecementos e experiencia</p>		
<p>Administrativos</p> <p>Fogar Infantil Emilio Romay</p> <p>Centro de día de menores de Ferrol</p>			As funcións xenéricas recollidas no Acordo Plenario do 28/09/2018	<p>Transversalidade funcional grao 3</p> <p>Habilitación anticipos caixa fixa</p>	
Técnico medio en redes sociais	A2	AE	<p>As funcións propias dun técnico e ademais:</p> <p>Xestión da información europea no ámbito territorial da Provincia</p> <p>Asesoramento aos concellos sobre as liñas de financiación europea aplicables ao territorio da Provincia</p> <p>Seguimento dos proxectos europeos a nivel nacional e transferibilidade, no seu caso, ao territorio provincial</p> <p>Participación na formulación do plan de traballo anual do centro de información europea</p> <p>Xestión dos informes mensuais a remitir a Comisión Europea consonte o convenio marco asinado entre a Deputación Provincial da Coruña e a Comisión Europea.</p> <p>E, en xeral, todas aquelas funcións de carácter análogo e/ou complementario que lle sexan encomendadas pola Dirección e/persoal técnico e que sexan adecuadas á súa capacitación profesional, coñecementos e experiencia.</p>		
Técnico especialista en redes sociais	B	AE	Mantemento das canles internas de comunicación para a xestión de contidos nas redes.		

POSTOS DE NOVA CREACIÓN MODIFICACIÓNS FUNCIÓNS					
Denominación	Grupo Subgrupo	Escala	Funcións actuais	Observacións	Funcións adicionais
			<p>Edición de contidos nas redes sociais</p> <p>Xestión das ferramentas de monitoreo/análisis.</p> <p>Xestión da axenda de contidos en función dos obxectivos definidos.</p> <p>Xestión administrativa das campañas de publicidade online</p>		
Xefe de Negociado Responsable de Preimpresión	B/C1	AE	<p>As propias da titulación que posúe e que se lle requiriron para acceder ao posto que ocupa.</p> <p>Efectúa os traballos propios da súa área de traballo e ademais, coordina e distribúe as tarefas e responsabilízase da coordinación dos traballadores /as adscrito á súa xestión, que no substantivo serán:</p> <p>A composición, corrección e compaxinación do BOP e os traballos da Deputación ou que esta lle encomende á Imprenta,</p> <p>Todas as publicacións que se leven a cabo nos seus aspectos de obtención e tratamento de textos, composición, maquetación e compaxinación, correccións, probas e filmación.</p> <p>Asesorar e prestar asistencia e apoio técnico en materias da súa competencia con especial atención a todas as cuestións provenientes das relacións interadministrativas que manteña a Deputación cos concellos da provincia.</p> <p>Participar como instructor/a ou, se é o caso, como secretario/a na tramitación dos expedientes disciplinarios incoados pola deputación e prestar asistencia aos concellos da provincia participando como instructor/a ou, se é o caso, como secretario/a na tramitación dos expedientes disciplinarios de acordo co previsto na normativa aplicable.</p> <p>Participar, cando sexa nomeado, como membro dos diversos tribunais de selección nos diferentes procesos de selección que sexan convocados pola Deputación e prestar asistencia aos concellos da provincia nos seus procesos selectivos participando como membro dos tribunais de selección.</p> <p>Colaborar na organización e xestión dos procedementos de contratación mediante a súa participación como membro da Mesa de contratación, cando sexa designado polo órgano de contratación; e, así mesmo, en función da súa cualificación, participar como membro do Comité de expertos para a valoración das ofertas nos expedientes de contratación.</p> <p>Calquera outra función, de carácter análogo e/ou complementario que lle sexan atribuídas, dentro do ámbito da súa competencia, e sexan adecuadas á súa capacitación e formación profesional, coñecementos e experiencia</p>	Libre dispoñibilidade	
Xefe de Negociado Responsable de Impresión	B/C1	AE	<p>As propias da titulación que posúe e que se lle requiriron para acceder ao posto que ocupa.</p> <p>Efectúa os traballos propios da súa área de</p>	Libre dispoñibilidade	

POSTOS DE NOVA CREACIÓN MODIFICACIÓN FUNCIÓNS					
Denominación	Grupo Subgrupo	Escala	Funcións actuais	Observacións	Funcións adicionais
			<p>traballo e ademais, coordina e distribúe as tarefas e responsabilízase da coordinación dos traballadores /as adscrito á súa xestión, que no substantivo serán:</p> <p>A composición, corrección e compaxinación do BOP e os traballos da Deputación ou que esta lle encomende á Imprenta.</p> <p>Funcións de fotoreproducción e tratamento de imaxes (xestión da cor) no BOP.</p> <p>Todas as publicacións que se leven a cabo nos seus aspectos de obtención e tratamento de textos, composición, maquetación e compaxinación, correccións, probas e filmación.</p> <p>Asesorar e prestar asistencia e apoio técnico en materias da súa competencia con especial atención a todas as cuestións provenientes das relacións interadministrativas que manteña a Deputación cos concellos da provincia.</p> <p>Participar como instructor/a ou, se é o caso, como secretario/a na tramitación dos expedientes disciplinarios incoados pola deputación e prestar asistencia aos concellos da provincia participando como instructor/a ou, se é o caso, como secretario/a na tramitación dos expedientes disciplinarios de acordo co previsto na normativa aplicable.</p> <p>Participar, cando sexa nomeado, como membro dos diversos tribunais de selección nos diferentes procesos de selección que sexan convocados pola Deputación e prestar asistencia aos concellos da provincia nos seus procesos selectivos participando como membro dos tribunais de selección.</p> <p>Colaborar na organización e xestión dos procedementos de contratación mediante a súa participación como membro da Mesa de contratación, cando sexa designado polo órgano de contratación; e, así mesmo, en función da súa cualificación, participar como membro do Comité de expertos para a valoración das ofertas nos expedientes de contratación.</p> <p>Calquera outra función, de carácter análogo e/ou complementario que lle sexan atribuídas, dentro do ámbito da súa competencia, e sexan adecuadas á súa capacitación e formación profesional, coñecementos e experiencia</p>		

ANEXO III
RELACIÓN DE POSTOS DE TRABAJO 2019

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV.	ADM.	EBC.	TTT.	FORM. ESPECÍF.	OBSERVACIONES	C. ESPECÍFICO 2019
GABINETE DE PRESIDENCIA												
1.1.213.1	Secretario/a Gabinete de Presidencia	22	C1		1	N	LD		AG	3	Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total	22.000,55 €
1.1.211.1	Secretario/a Gabinete	22	A2	B C1	1	N	LD		AG	9/8/3	Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total	22.000,55 €
1.1.205.1	Secretario/a de Presidencia	22	C1		1	N	LD		AG	3	Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total	22.000,55 €
1.1.414.1	Secretario/a Gabinete de Presidencia	22	A2	B C1	1	N	LD		AG	9/8/3	Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total	22.000,55 €
1.1.213.4	Secretario/a Gabinete de Presidencia	22	C1		1	N	LD		AG	3	Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total	22.000,55 €
1.1.8.1	Secretario/a de Vicepresidencia	22	C1		1	N	LD		AG	3	Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total	22.000,55 €
1.1.8.2	Secretario/a de Vicepresidencia	22	C1		1	N	LD		AG	3	Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total	22.000,55 €
1.1.374.1	Xefatura de negociado de prensa	22	C1		1	N	LD		AG	3	Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total	22.000,55 €
1.1.375.1	Xefatura de sección de protocolo	24	A1	A2	1	N	CE		AG/AE	9	Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total	28.548,05 €
1.1.221.1	Xefatura de Negociado	22	A2	B C1	1	N	LD		AG/AE	9/8/3	Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total	22.000,55 €
1.1.15.75	Administrativo admón. xrt.	19	C1		1	N	C		AG	3	Plena dispoñibilidade	13.192,10 €
ASESORIA XURIDICA												
1.1.36.1	Asesor xurídico	28	A1		1	S	CE		AE	11	Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total	36.120,05 €
1.1.60.1	Letrado asesor adxunto	26	A1		1	S	C		AE	11	Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total	33.167,70 €
1.1.60.3	Letrado asesor adxunto	26	A1		1	S	C		AE	11	Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total	33.167,70 €

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV.	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. ESPECIF.	OBSERVACIÓN	C. ESPECÍFICO 2019
	Letrado asesor adxunto	26	A1		1	S	C	AE	11		Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total	33.167,70 €
1.1.15.166	Administrativo admón. xtl.	19	C1		1	N	C	AG	3		Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total	17.706,10 €
	Xefatura de negociado	22	A1	A2	B/C1	1	N	C	AG/AE	10/9/8/3	Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.3.68	Auxiliar admón. xtl.	16	C2			1	N	C	AG	4		11.069,30 €
	Auxiliar admón. xtl.	16	C2			1	N	C	AG	4		11.069,30 €
	SECRETARÍA XERAL											0,00 €
											Hab. Nacional Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total	
1.1.136.1	Secretario Xeral	30	A1		1	S	LD	HN				49.373,25 €
1.1.22.1	Secretario/a de Secretaría Xeral	22	A2	C1		1	N	LD	AG	9/3	Libre dispoñibilidade	16.383,66 €
	OFICIALIA MAIOR											0,00 €
											Hab. Nacional Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total	
1.1.137	Oficial Maior	30	A1		1	S	LD	HN				44.733,25 €
1.1.181.1	Secretario/a de Oficialía Maior	22	A2	C1		1	N	LD	AG	9/3	Libre dispoñibilidade	16.383,66 €
	Xefatura de negociado de comunicación virtual e relacións coa Imprenta	22	A1	A2	B/C1	1	N	C	AG/AE	10/9/8/3	Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
	Técnico/a administración xeral INFORMACIÓN E ACTAS	22	A1			1	N	C	AG	1		13.900,50 €
												0,00 €
1.1.305.1	Xefatura de sección de información e actas	24	A1	A2		1	S	C	AG/AE	10/9	Xornada de mañán con sábados alternos e limitacións de flexibilidade e/ou conciliación Libre dispoñibilidade	24.370,85 €
1.1.46.1	Técnico superior Unión Europea	22	A1			1	N	C	AE	1/7		15.412,55 €
											Xornada de mañán con sábados alternos e limitacións de flexibilidade e/ou conciliación At. Continua ao público Libre dispoñibilidade	
1.1.305.1	Xefatura de negociado I	22	A1	A2	B/C1	1	N	C	AG/AE	10/9/8/3		19.178,45 €
											Xornada de mañán con sábados alternos e limitacións de flexibilidade e/ou conciliación At. Continua ao público Libre dispoñibilidade	
1.1.354.1	Xefatura de negociado II	22	A1	A2	B/C1	1	N	C	AG/AE	10/9/8/3		19.178,45 €
1.1.204.1	Técnico coordinador normalización lingüística	24	A1			1	S	C	AE	12	Plena dispoñibilidade Coordinación	16.376,46 €
1.1.52.2	Técnico de normalización lingüística	22	A1			1	N	C	AE	12		15.412,55 €
	Técnico/a medio/a en redes sociais	21	A2			1	N	C	AE	42		14.753,70 €
	Técnico/a especialista en redes sociais	20	B			1	N	C	AE	41	Creación o 14/1/2019	13.606,90 €

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. especif.	OBSERVACIÓN	C. ESPECÍFICO 2019
1.1.15.65	Administrativo (Información e actas)	19	C1		1	N	C		AG	3	Xornada de mañán con sábados alternos e limitacións de flexibilidade e/ou conciliación / At. continua público	13.786,00 €
1.1.15.172	Administrativo (Información e actas)	19	C1		1	N	C		AG	3	Xornada de mañán con sábados alternos e limitacións de flexibilidade e/ou conciliación / At. continua público	13.786,00 €
1.1.15.173	Administrativo (Información e actas)	19	C1		1	N	C		AG	3	Xornada de mañán con sábados alternos e limitacións de flexibilidade e/ou conciliación / At. continua público	13.786,00 €
1.1.15.174	Administrativo (Información e actas)	19	C1		1	N	C		AG	3	A extinguir o 13/01/2019 Xornada de mañán con sábados alternos e limitacións de flexibilidade e/ou conciliación / At. continua público	13.786,00 €
1.1.15.175	Administrativo (Información e actas)	19	C1		1	N	C		AG	3	Xornada de mañán con sábados alternos e limitacións de flexibilidade e/ou conciliación / At. continua público	13.786,00 €
1.1.15.176	Administrativo (Información e actas)	19	C1		1	N	C		AG	3	Xornada de mañán con sábados alternos e limitacións de flexibilidade e/ou conciliación / At. continua público	13.786,00 €
1.1.15.212	Administrativo admón. xtl.	19	C1		1	N	C		AG	3	Xornada de mañán con sábados alternos e limitacións de flexibilidade e/ou conciliación / At. continua público	13.786,00 €
1.1.3.157	Auxiliar administrativo (inform. e actas)	16	C2		1	N	C		AG	4	Xornada de mañán con sábados alternos e limitacións de flexibilidade e/ou conciliación / At. continua público	12.517,20 €
1.1.3.158	Auxiliar administrativo (inform. e actas)	16	C2		1	N	C		AG	4	Xornada de mañán con sábados alternos e limitacións de flexibilidade e/ou conciliación / At. continua público	12.517,20 €
SERVICIOS INTERNOS												0,00 €

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV.	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. ESPECIF.	OBSERVACIONES	C. ESPECIFICO 2019
											Xornada especial dedicación	
											Incompatibilidade total	
											Dispoñibilidade total	
											Coordinación	
1.1.3.145	Xefatura de servizos internos	18	C2		1	N	C		AG	4		19.959,25 €
1.1.3.146	Subxefatura de servizos internos	14	C2	AP	1	N	C		AG	4/5	Libre dispoñibilidade	14.542,40 €
1.1.11.2	Subaltemo	13	AP		1	N	C		AG	5		10.451,25 €
1.1.11.3	Subaltemo	13	AP		1	N	C		AG	5		10.451,25 €
1.1.11.6	Subaltemo	13	AP		1	N	C		AG	5		10.451,25 €
1.1.11.7	Subaltemo	13	AP		1	N	C		AG	5		10.451,25 €
1.1.11.8	Subaltemo	13	AP		1	N	C		AG	5		10.451,25 €
1.1.11.9	Subaltemo	13	AP		1	N	C		AG	5		10.451,25 €
1.1.11.21	Subaltemo	13	AP		1	N	C		AG	5		10.451,25 €
1.1.11.23	Subaltemo	13	AP		1	N	C		AG	5		10.451,25 €
1.1.11.24	Subaltemo	13	AP		1	N	C		AG	5		10.451,25 €
1.1.11.26	Subaltemo	13	AP		1	N	C		AG	5		10.451,25 €
1.1.11.28	Subaltemo	13	AP		1	N	C		AG	5		10.451,25 €
	ARQUIVO											0,00 €
1.1.355.1	Xefatura de sección de arquivo	24	A1	A2		1	S	C	AE	10/9	Libre dispoñibilidade	23.936,45 €
1.1.307.1	Xefatura de negociado de arquivo	22	A1	A2	B/C1	1	N	C	AE	10/9/8/3	Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
	Axudante arquivo e biblioteca	21	A2			1	N	C	AE	14		14.265,75 €
1.1.15.48	Administrativo admón. xif.	19	C1			1	N	C	AG	3		13.151,60 €
1.1.15.200	Administrativo admón. xif.	19	C1			1	N	C	AG	3		13.151,60 €
1.1.11.25	Subaltemo	13	AP			1	N	C	AG	5		10.451,25 €
	IMPRESA											0,00 €
											Xornada especial dedicación	
											Incompatibilidade total	
											Dispoñibilidade total	
1.1.81.1	Encargado de Imprenta	21	A2	B		1	N	C	AE	2/8		25.278,45 €
	Xefatura de negociado responsable de Impresión	22	A1	A2	B/C1	1	N	C	AG/AE	10/9/8/3	Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
	Xefatura de negociado responsable de preimpresión	22	A1	A2	B/C1	1	N	C	AG/AE	10/9/8/3	Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
	Oficial de imprenta deseñador gráfico	20	B			1	N	C	AE	38		14.582,90 €
1.1.377.1	Oficial de imprenta	19	C1	B		1	N	C	AE	3/8		14.298,35 €
1.1.377.2	Oficial de imprenta	19	C1	B		1	N	C	AE	3/8	Ocupado por oficial industrial	14.298,35 €
1.1.377.5	Oficial de imprenta	19	C1	B		1	N	C	AE	3/8	Ocupado por oficial industrial	14.298,35 €
1.1.377.8	Oficial de imprenta	19	C1	B		1	N	C	AE	3/8	Ocupado por oficial industrial	14.298,35 €
1.1.377.3	Oficial de imprenta	19	C1	B		1	N	C	AE	3/8		14.298,35 €
1.1.377.4	Oficial de imprenta	19	C1	B		1	N	C	AE	3/8		14.298,35 €
1.1.377.6	Oficial de imprenta	19	C1	B		1	N	C	AE	3/8		14.298,35 €
1.1.377.7	Oficial de imprenta	19	C1	B		1	N	C	AE	3/8		14.298,35 €
1.1.377.9	Oficial de imprenta	19	C1	B		1	N	C	AE	3/8		14.298,35 €
1.1.377.10	Oficial de imprenta	19	C1	B		1	III.3	C	AE	3/8		14.298,35 €

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. especif.	OBSERVACIÓN	C. ESPECÍFICO 2019
1.1.377.11	Oficial de imprenta	19	C1 B		1	N	C	AE	3/8			14.298,35 €
1.1.377.12	Oficial de imprenta	19	C1 B		1	N	C	AE	3/8			14.298,35 €
1.1.377.13	Oficial de imprenta	19	C1 B		1	N	C	AE	3/8			14.298,35 €
	Xefatura de negociado	22	A1 A2 B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/8/3		Libre dispoñibilidade	17.730,35 €
1.1.410.1	Operario de imprenta	15	C2		1	N	C	AE	4			11.557,50 €
	PARQUE MOBIL											0,00 €
1.1.295.1	Xefatura de negociado parque móbil	22	A1 A2 B/C1	1	N	C		AG	10/9/8/3		Libre dispoñibilidade	17.730,35 €
											Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Dispoñibilidade total Condución diaria Coordinación	
1.1.411.1	Condutor coordinador	15	C1 C2		1	N	C	AE	3/4			19.463,10 €
											Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Dispoñibilidade total Condución diaria	
1.1.112.1	Condutor de presidencia	15	C1 C2		1	N	LD	AE	3/4			21.496,35 €
											Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Dispoñibilidade total Condución diaria	
1.1.112.2	Condutor de presidencia	15	C1 C2		1	N	LD	AE	3/4			21.496,35 €
											Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Dispoñibilidade total Condución diaria	
1.1.117.6	Condutor	15	C1 C2		1	N	C	AE	3/4			18.194,30 €
											Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Dispoñibilidade total Condución diaria	
1.1.109.1	Condutor	15	C1 C2		1	N	C	AE	3/4			18.194,30 €
											Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Dispoñibilidade total Condución diaria	
1.1.109.2	Condutor	15	C1 C2		1	N	C	AE	3/4			18.194,30 €
											Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Dispoñibilidade total Condución diaria	
1.1.109.4	Condutor	15	C1 C2		1	N	C	AE	3/4			18.194,30 €
											Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Dispoñibilidade total Condución diaria	
1.1.109.5	Condutor	15	C1 C2		1	N	C	AE	3/4			18.194,30 €
											Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Dispoñibilidade total Condución diaria	

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV.	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. ESPECIF.	OBSERVACIÓN	C. ESPECÍFICO 2019
1.1.109.6	Conductor	15	C1 C2	1	N	C		AE	3/4		Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condución diaria	18.194,30 €
1.1.109.7	Conductor	15	C1 C2	1	N	C		AE	3/4		Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condución diaria	18.194,30 €
SERVIZO DE PATRIMONIO E CONTRATACIÓN												0,00 €
1.1.356.1	Xefatura de servizo de patrimonio e contratación	28	A1	1	S	CE		AG/AE	10		Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total	36.120,05 €
1.1.308.1	Xefatura de sección I	24	A1 A2	1	S	C		AG/AE	10/9		Libre dispoñibilidade	23.936,45 €
1.1.378.1	Xefatura de sección II	24	A1 A2	1	S	C		AG/AE	10/9		Libre dispoñibilidade	23.936,45 €
1.1.309.1	Xefatura de negociado I	22	A1 A2 B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/8/3		Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.310.1	Xefatura de negociado II	22	A1 A2 B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/8/3		Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.311.1	Xefatura de negociado III	22	A1 A2 B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/8/3		Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.312.1	Xefatura de negociado IV	22	A1 A2 B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/8/3		Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.406.2	Xefatura de negociado V	22	A1 A2 B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/8/3		Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.178.13	Técnico/a administración xeral	21	A2	1	N	C		AG	9			14.753,70 €
1.1.15.7	Administrativo admón. xrt.	19	C1	1	N	C		AG	3			12.338,10 €
1.1.15.99	Administrativo admón. xrt.	19	C1	1	N	C		AG	3			12.338,10 €
1.1.178.48	Técnico de xestión de admón. xrt.	21	A2	1	N	C		AG	9			14.753,70 €
1.1.15.136	Administrativo admón. xrt.	19	C1	1	N	C		AG	3			12.338,10 €
1.1.15.144	Administrativo admón. xrt.	19	C1	1	N	C		AG	3			12.338,10 €
1.1.178.53	Técnico de xestión de admón. xrt.	21	A2	1	N	C		AG	9			14.753,70 €
1.1.15.197	Administrativo admón. xrt.	19	C1	1	N	C		AG	3			12.338,10 €
1.1.15.219	Administrativo admón. xrt.	19	C1	1	N	C		AG	3			12.338,10 €
1.1.15.208	Administrativo admón. xrt.	19	C1	1	N	C		AG	3			12.338,10 €
1.1.394.1	Xefatura de sección de patrimonio	24	A1 A2	1	S	C		AG/AE	10/9		Libre dispoñibilidade	23.936,45 €
1.1.361.1	Xefatura de negociado de patrimonio	22	A1 A2 B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/8/3		Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.178.38	Técnico de xestión de admón. xrt.	21	A2	1	N	C		AG	9			14.753,70 €
1.1.15.41	Administrativo admón. xrt.	19	C1	1	N	C		AG	3			12.338,10 €
INTERVENCIÓN XERAL E XESTIÓN ECONOMICO FINANCIERA												0,00 €
1.1.138.1	Interventor xeral	30	A1	1	S	LD		HN			Hab. Nacional Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total	49.373,25 €

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV.	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. ESPECIF.	OBSERVACIÓN	C. ESPECÍFICO 2019	
1.1.140.1	Viceinterventor	30	A1		1	S	LD		HN		Hab. Nacional Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Dispoñibilidade total	44.733,25 €	
1.1.141.1	Interventor adxunto	30	A1		1	S	LD		HN		Hab. Nacional Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Dispoñibilidade total	44.733,25 €	
1.1.141.2	Interventor adxunto	30	A1		1	S	C		HN		Hab. Nacional Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Dispoñibilidade total	44.733,25 €	
1.1.21.2	Secretaría	22	A2	C1		1	N	LD		AG	9/3	Libre dispoñibilidade	16.383,66 €
SERVIZO DE FISCALIZACIÓN E CONTROL FINANCEIRO												0,00 €	
1.1.344.1	Xefatura de servizo de fiscalización e control financeiro	28	A1		1	S	CE		AG/AE	10	Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Dispoñibilidade total	36.120,05 €	
1.1.321.1	Xefatura de sección de control I	24	A1	A2		1	S	C	AG/AE	10/9	Libre dispoñibilidade	23.936,45 €	
1.1.345.1	Xefatura de sección de control II	24	A1	A2		1	S	C	AG/AE	10/9	Libre dispoñibilidade	23.936,45 €	
	Xefatura de sección de control III	24	A1	A2		1	S	C	AG/AE	10/9	Libre dispoñibilidade	23.936,45 €	
1.1.322.1	Xefatura de negociado fiscalización subvencións	22	A1	A2	B/C1	1	N	C	AG/AE	10/9/8/3	Libre dispoñibilidade	17.730,55 €	
1.1.323.1	Xefatura de negociado contratos e outros gastos correntes	22	A1	A2	B/C1	1	N	C	AG/AE	10/9/8/3	Libre dispoñibilidade	17.730,55 €	
1.1.324.1	Xefatura de negociado fiscalización plans e outros qtos con financiamento afectado	22	A1	A2	B/C1	1	N	C	AG/AE	10/9/8/3	Libre dispoñibilidade	17.730,55 €	
1.1.325.1	Xefatura de negociado fiscalización de persoal	22	A1	A2	B/C1	1	N	C	AG/AE	10/9/8/3	Libre dispoñibilidade	17.730,55 €	
1.1.326.1	Xefatura de negociado control de ingresos	22	A1	A2	B/C1	1	N	C	AG/AE	10/9/8/3	Libre dispoñibilidade	17.730,55 €	
1.1.346.1	Xefatura de negociado control financeiro e auditoria de gastos	22	A1	A2	B/C1	1	N	C	AG/AE	10/9/8/3	Libre dispoñibilidade	17.730,55 €	
1.1.178.8	Técnico de xestión de admón. xrt.	21	A2			1	N	C	AG	9		14.753,70 €	
1.1.178.9	Técnico de xestión de admón. xrt.	21	A2			1	N	C	AG	9		14.753,70 €	
1.1.32.6	Técnico de xestión económico-financieira	21	A2			1	N	C	AE	2		14.753,70 €	
1.1.33.27	Técnico de xestión tributaria	21	A2			1	N	C	AE	2		14.753,70 €	
1.1.15.3	Administrativo admón. xrt.	19	C1			1	N	C	AG	3		12.338,10 €	
1.1.178.10	Técnico de xestión de admón. xrt.	21	A2			1	N	C	AG	9		14.753,70 €	
1.1.178.27	Técnico de xestión de admón. xrt.	21	A2			1	N	C	AG	9		14.753,70 €	
1.1.15.182	Administrativo admón. xrt.	19	C1			1	N	C	AG	3		12.338,10 €	
1.1.15.183	Administrativo admón. xrt.	19	C1			1	N	C	AG	3		12.338,10 €	
1.1.15.184	Administrativo admón. xrt.	19	C1			1	N	C	AG	3		12.338,10 €	
1.1.178.16	Técnico de xestión de admón. xrt.	21	A2			1	N	C	AG	9		14.753,70 €	
1.1.178.22	Técnico de xestión de admón. xrt.	21	A2			1	N	C	AG	9		14.753,70 €	
1.1.15.188	Administrativo admón. xrt.	19	C1			1	N	C	AG	3		12.338,10 €	
1.1.15.189	Administrativo admón. xrt.	19	C1			1	N	C	AG	3		12.338,10 €	

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV.	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. ESPECIF.	OBSERVACIÓN	C. ESPECÍFICO 2019
1.1.178.41	Técnico de xestión de admón. xrt.	21	A2		1	N	C	AG	9			14.753,70 €
1.1.178.55	Técnico de xestión de admón. xrt.	21	A2		1	N	C	AG	9			14.753,70 €
1.1.15.192	Administrativo admón. xrt.	19	C1		1	N	C	AG	3			12.338,10 €
1.1.15.211	Administrativo admón. xrt.	19	C1		1	N	C	AG	3			12.338,10 €
SERVIZO DE CONTABILIDADE												0,00 €
1.1.245.1	Xefatura de servizo de contabilidade	28	A1		1	S	CE	AG/AE	10		Xornada especial dedicación Incompatibilidade total	36.120,05 €
1.1.327.1	Xefatura de sección contabilidade I	24	A1	A2	1	S	C	AG/AE	10/9		Libre dispoñibilidade	23.936,45 €
1.1.328.1	Xefatura de sección contabilidade II	24	A1	A2	1	S	C	AG/AE	10/9		Libre dispoñibilidade	23.936,45 €
1.1.390.1	Xefatura de sección contabilidade III	24	A1	A2	1	S	C	AG/AE	10/9		Libre dispoñibilidade	23.936,45 €
	Xefatura de sección contabilidade IV	24	A1	A2	1	S	C	AG/AE	10/9		Libre dispoñibilidade	23.936,45 €
1.1.329.1	Xefatura de negociado I	22	A1	A2	B/C1	1	N	C	AG/AE	10/9/8/3	Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.364.1	Xefatura de negociado II	22	A1	A2	B/C1	1	N	C	AG/AE	10/9/8/3	Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.330.1	Xefatura de negociado III	22	A1	A2	B/C1	1	N	C	AG/AE	10/9/8/3	Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.347.1	Xefatura de negociado IV	22	A1	A2	B/C1	1	N	C	AG/AE	10/9/8/3	Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.348.1	Xefatura de negociado V	22	A1	A2	B/C1	1	N	C	AG/AE	10/9/8/3	Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.391.1	Xefatura de negociado VI	22	A1	A2	B/C1	1	N	C	AG/AE	10/9/8/3	Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.367.11	Técnico financeiro tributario	22	A1		1	N	C	AE	1			15.900,50 €
1.1.178.50	Técnico de xestión de admón. xrt.	21	A2		1	N	C	AG	9			14.753,70 €
1.1.178.52	Técnico de xestión de admón. xrt.	21	A2		1	N	C	AG	9			14.753,70 €
1.1.15.90	Administrativo admón. xrt.	19	C1		1	N	C	AG	3			12.338,10 €
1.1.178.51	Técnico de xestión de admón. xrt.	21	A2		1	N	C	AG	9			14.753,70 €
1.1.178.36	Técnico de xestión de admón. xrt.	21	A2		1	N	C	AG	9			14.753,70 €
1.1.15.194	Administrativo admón. xrt.	19	C1		1	N	C	AG	3			12.338,10 €
1.1.15.201	Administrativo admón. xrt.	19	C1		1	N	C	AG	3			12.338,10 €
ORZAMENTOS E ASISTENCIA ECONOMICA A MUNICIPIOS												0,00 €
1.1.407.1	Xefatura de servizo de orzamentos e asistencia económica a municipios	28	A1		1	S	CE	AG/AE	10		Xornada especial dedicación Incompatibilidade total	36.120,05 €
1.1.331.1	Xefatura de sección I	24	A1	A2	1	S	C	AG/AE	10/9		Libre dispoñibilidade	23.936,45 €
1.1.333.1	Xefatura de negociado I	22	A1	A2	B/C1	1	N	C	AG/AE	10/9/8/3	Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.15.195	Administrativo admón. xrt.	19	C1		1	N	C	AG	3			12.338,10 €
1.1.332.1	Xefatura de sección II	24	A1	A2	1	S	C	AG/AE	10/9		Libre dispoñibilidade	23.936,45 €
1.1.408.1	Xefatura de negociado II	22	A1	A2	B/C1	1	N	C	AG/AE	10/9/8/3	Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.367.5	Técnico financeiro tributario	22	A1		1	N	C	AE	1			15.900,50 €
	Xefatura de sección III	24	A1	A2	1	S	C	AG/AE	10/9		Libre dispoñibilidade	23.936,45 €
1.1.289.3	Asesor técnico	22	A2		1	S	C	AE	2			15.567,25 €
1.1.97.12	Técnico de xestión de admón. especial	21	A2		1	S	C	AE	9			14.753,70 €
1.1.15.54	Administrativo admón. xrt.	19	C1		1	N	C	AG	3			12.338,10 €
TESOURERÍA E XESTIÓN DE TRIBUTOS												0,00 €
TESOURERÍA												0,00 €

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV.	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. ESPECIF.	OBSERVACIÓN	C. ESPECÍFICO 2019
1.1.139.1	Tesoureiro provincial	30	A1		1	S	LD		HN		Hab. Nacional Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total	49.373,25 €
1.1.376.1	Secretaría tesourería provincial	22	A2	C1		1	N	LD	AG/AE	9/3	Libre disponibilidad	16.283,66 €
1.1.142.1	Vicelesoureiro/a	30	A1		1	S	LD		HN		Hab. Nacional Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total	44.733,25 €
1.1.271.1	Xefatura de sección central de tesourería	24	A1	A2		1	N	C	AG/AE	10/9	Libre disponibilidad	23.936,45 €
1.1.145.1	Xefatura de negociado de Ingresos	22	A1	A2	B/C1	1	N	C	AG/AE	10/9/3	Libre disponibilidad	17.730,55 €
1.1.34.1	Xefatura de negociado de contabilidade	22	A1	A2	B/C1	1	N	C	AG/AE	10/9/3	Libre disponibilidad	17.730,55 €
1.1.15.53	Administrativo admón. xrf.	19	C1			1	N	C	AG	3		12.338,10 €
1.1.15.62	Administrativo admón. xrf.	19	C1			1	N	C	AG	3		12.338,10 €
1.1.178.46	Técnico de xestión de admón. xrf.	21	A2			1	N	C	AG	9		14.733,70 €
1.1.15.63	Administrativo admón. xrf.	19	C1			1	N	C	AG	3		12.338,10 €
1.1.15.215	Administrativo admón. xrf.	19	C1			1	N	C	AG	3		12.338,10 €
1.1.370.1	Xefatura de unidade central de atención ao contribuínte	26	A1			1	S	C	AE	1	Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total	39.167,70 €
1.1.367.12	Técnico financeiro tributario	22	A1			1	N	C	AE	1	At. continua contribuínte	17.527,90 €
1.1.367.12	Técnico de xestión tributaria	21	A2			1	N	C	AE	2	At. continua contribuínte	16.380,70 €
1.1.158.1	Xefatura de negociado de Información	22	A1	A2	B/C1	1	N	C	AG/AE	10/9/3	Libre disponibilidad	19.357,54 €
1.1.33.14	Técnico de xestión tributaria	21	A2			1	N	C	AE	2	At. continua contribuínte	16.380,70 €
1.1.33.17	Técnico de xestión tributaria	21	A2			1	N	C	AE	2	At. continua contribuínte	16.380,70 €
1.1.15.73	Administrativo admón. xrf.	19	C1			1	N	C	AG	3	At. continua contribuínte	13.965,10 €
1.1.178.31	Técnico de xestión de admón. xrf.	21	A2			1	N	C	AG	9	At. continua contribuínte	16.380,70 €
1.1.178.32	Técnico de xestión de admón. xrf.	21	A2			1	N	C	AG	9	At. continua contribuínte	16.380,70 €
1.1.178.39	Técnico de xestión de admón. xrf.	21	A2			1	N	C	AG	9	At. continua contribuínte	16.380,70 €
1.1.178.49	Técnico de xestión de admón. xrf.	21	A2			1	N	C	AG	9	At. continua contribuínte	16.380,70 €
1.1.15.205	Administrativo admón. xrf.	19	C1			1	N	C	AG	3	At. continua contribuínte	13.965,10 €
1.1.15.218	Administrativo admón. xrf.	19	C1			1	N	C	AG	3	At. continua contribuínte	13.965,10 €
1.1.272.1	Xefatura de unidade de instrución de sancións municipais	24	A1	A2		1	S	C	AG/AE	10/9	Libre disponibilidad	23.936,45 €
1.1.238.1	Xefatura de negociado de procedemento administrativo e tramitación	22	A1	A2	B/C1	1	N	C	AG/AE	10/9/3	Libre disponibilidad	17.730,55 €
1.1.368.1	Xefatura de negociado de procesos masivos	22	A1	A2	B/C1	1	N	C	AG/AE	10/9/3	Libre disponibilidad	17.730,55 €
1.1.33.24	Técnico de xestión tributaria	21	A2			1	N	C	AE	2		14.733,70 €
1.1.33.28	Técnico de xestión tributaria	21	A2			1	N	C	AE	2		14.733,70 €
1.1.15.66	Administrativo admón. xrf.	19	C1			1	N	C	AG	3		12.338,10 €
1.1.15.163	Administrativo admón. xrf.	19	C1			1	N	C	AG	3		12.338,10 €
1.1.15.207	Administrativo admón. xrf.	19	C1			1	N	C	AG	3		12.338,10 €
1.1.15.213	Administrativo admón. xrf.	19	C1			1	N	C	AG	3		12.338,10 €

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV.	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. ESPECIF.	OBSERVACIÓN	C. ESPECÍFICO 2019
1.1.55.1	Inspector xefe de tributos locais	26	A1		1	S	C	AE	1		Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total	33.167,70 €
1.1.408.2	Xefatura de negociado	22	A1 A2 B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/8/3		Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.369.1	Xefatura de negociado de coordinación	22	A1 A2 B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/8/3		Libre dispoñibilidade Condución habitual	19.357,54 €
1.1.367.9	Técnico financeiro tributario	22	A1		1	N	C	AE	1			15.900,50 €
1.1.367.14	Técnico financeiro tributario	22	A1		1	N	C	AE	1			15.900,50 €
1.1.33.2	Técnico de xestión tributaria	21	A2		1	N	C	AE	2			14.753,70 €
1.1.33.26	Técnico de xestión tributaria	21	A2		1	N	C	AE	2			14.753,70 €
1.1.107.1	Axente tributario	21	C1 B		1	N	C	AE	3/8		Condución habitual	14.257,85 €
1.1.107.2	Axente tributario	21	C1 B		1	N	C	AE	3/8		Condución habitual	14.257,85 €
1.1.15.70	Administrativo admón. xrt.	19	C1		1	N	C	AG	3			12.338,10 €
1.1.178.47	Técnico de xestión de admón. xrt.	21	A2		1	N	C	AG	9			14.753,70 €
1.1.15.129	Administrativo admón. xrt.	19	C1		1	N	C	AG	3			12.338,10 €
1.1.15.160	Administrativo admón. xrt.	19	C1		1	N	C	AG	3			12.338,10 €
SERVIZO DE XESTIÓN TRIBUTARIA												0,00 €
1.1.53.1	Xefatura de servizo de xestión tributaria	28	A1		1	S	CE	AG/AE	10		Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total	36.120,05 €
1.1.261.1	Xefatura de sección I	24	A1 A2		1	S	C	AG/AE	10/9		Libre dispoñibilidade	23.936,45 €
1.1.291.1	Xefatura de negociado I.I	22	A1 A2 B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/8/3		Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.258.1	Xefatura de sección II	24	A1 A2		1	S	C	AG/AE	10/9		Libre dispoñibilidade	23.936,45 €
1.1.292.1	Xefatura de negociado II.I	22	A1 A2 B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/8/3		Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.365.1	Xefatura de negociado II.II	22	A1 A2 B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/8/3		Libre dispoñibilidade At. continua contribuinte	19.357,54 €
1.1.260.1	Xefatura de sección III	24	A1 A2		1	S	C	AG/AE	10/9		Libre dispoñibilidade	23.936,45 €
1.1.157.1	Xefatura de negociado III.I	22	A1 A2 B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/8/3		Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.259.1	Xefatura de sección IV	24	A1 A2		1	S	C	AG/AE	10/9		Libre dispoñibilidade	23.936,45 €
1.1.366.1	Xefatura de negociado IV.I	22	A1 A2 B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/8/3		Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.367.2	Técnico financeiro tributario	22	A1		1	N	C	AE	1		At. continua contribuinte	17.527,50 €
1.1.367.4	Técnico financeiro tributario	22	A1		1	N	C	AE	1			15.900,50 €
1.1.367.7	Técnico financeiro tributario	22	A1		1	N	C	AE	1			15.900,50 €
1.1.367.8	Técnico financeiro tributario	22	A1		1	N	C	AE	1		At. continua contribuinte	17.527,50 €
1.1.367.10	Técnico financeiro tributario	22	A1		1	N	C	AE	1			15.900,50 €
1.1.33.8	Técnico de xestión tributaria	21	A2		1	N	C	AE	2			14.753,70 €
1.1.33.11	Técnico de xestión tributaria	21	A2		1	N	C	AE	2		At. continua contribuinte	16.380,70 €
1.1.15.5	Administrativo admón. xrt.	19	C1		1	N	C	AG	3			12.338,10 €
1.1.15.6	Administrativo admón. xrt.	19	C1		1	N	C	AG	3			12.338,10 €
1.1.15.12	Administrativo admón. xrt.	19	C1		1	N	C	AG	3			12.338,10 €
1.1.15.15	Administrativo admón. xrt.	19	C1		1	N	C	AG	3			12.338,10 €
1.1.15.67	Administrativo admón. xrt.	19	C1		1	N	C	AG	3			12.338,10 €
1.1.178.17	Técnico de xestión de admón. xrt.	21	A2		1	N	C	AG	9			14.753,70 €
1.1.15.79	Administrativo admón. xrt.	19	C1		1	N	C	AG	3			12.338,10 €
1.1.15.83	Administrativo admón. xrt.	19	C1		1	N	C	AG	3			12.338,10 €
1.1.178.54	Técnico de xestión de admón. xrt.	21	A2		1	N	C	AG	9			14.753,70 €
1.1.178.18	Técnico de xestión de admón. xrt.	21	A2		1	N	C	AG	9			14.753,70 €
1.1.178.19	Técnico de xestión de admón. xrt.	21	A2		1	N	C	AG	9			14.753,70 €

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV.	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. ESPECIF.	OBSERVACIÓN	C. ESPECÍFICO 2019
1.1.178.40	Técnico de xestión de admón. xrt.	21	A2		1	N	C	AG	9			14.753,70 €
1.1.15.128	Administrativo admón. xrt.	19	C1		1	N	C	AG	3			12.338,10 €
1.1.178.28	Técnico de xestión de admón. xrt.	21	A2		1	N	C	AG	9			14.753,70 €
1.1.178.25	Técnico de xestión de admón. xrt.	21	A2		1	N	C	AG	9			14.753,70 €
1.1.178.34	Técnico de xestión de admón. xrt.	21	A2		1	N	C	AG	9			14.753,70 €
1.1.15.142	Administrativo admón. xrt.	19	C1		1	N	C	AG	3			12.338,10 €
1.1.15.148	Administrativo admón. xrt.	19	C1		1	N	C	AG	3			12.338,10 €
1.1.15.153	Administrativo admón. xrt.	19	C1		1	N	C	AG	3			12.338,10 €
1.1.3.99	Auxiliar admón. xrt.	16	C2		1	N	C	AG	4			11.069,30 €
1.1.3.126	Auxiliar admón. xrt.	16	C2		1	N	C	AG	4			11.069,30 €
SERVIZO CENTRAL DE RECADACIÓN												0,00 €
1.1.242.1	Xefatura de servizo de recadación	28	A1		1	S	CE	AG/AE	10		Xornada especial dedicación Incompatibilidade total	36.120,05 €
1.1.372.1	Xefatura de sección de revisión	24	A1	A2	1	S	C	AG/AE	10/9		Dispoñibilidade total	23.936,45 €
1.1.17.6	Xefatura de negociación de devolución	22	A1	A2	B/C1	1	N	C	AG/AE	10/9/8/3	Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.229.1	Xefatura de negociación de recursos	22	A1	A2	B/C1	1	N	C	AG/AE	10/9/8/3	Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.371.1	Xefatura de unidade central de recadación executiva (UCRE)	24	A1		1	S	C	AG/AE	1		Xornada especial dedicación Incompatibilidade total	28.548,05 €
1.1.294.1	Xefatura de negociación de control	22	A1	A2	B/C1	1	N	C	AG/AE	10/9/8/3	Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.233.1	Xefatura de negociación de executiva	22	A1	A2	B/C1	1	N	C	AG/AE	10/9/8/3	Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.235.1	Xefatura de negociación de contabilidade	22	A1	A2	B/C1	1	N	C	AG/AE	10/9/8/3	Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.148.1	Coordinador xestión recadatoria	22	A2	C1	1	N	C	AG/AE	9/3		Libre dispoñibilidade	21.960,05 €
1.1.293.1	Xefatura de negociación de xestión recadatoria	22	A1	A2	B/C1	1	N	C	AG/AE	10/9/8/3	Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.367.1	Técnico financeiro tributario	22	A1		1	N	C	AE	1			15.900,50 €
	Técnico de xestión tributaria	21	A2		1	N	C	AE	2			14.753,70 €
1.1.178.44	Técnico de xestión de admón. xrt.	21	A2		1	N	C	AG	9			14.753,70 €
1.1.178.35	Técnico de xestión de admón. xrt.	21	A2		1	N	C	AG	9			14.753,70 €
1.1.178.15	Técnico de xestión de admón. xrt.	21	A2		1	N	C	AG	9			14.753,70 €
1.1.15.123	Administrativo admón. xrt.	19	C1		1	N	C	AG	3			12.338,10 €
1.1.178.45	Técnico de xestión de admón. xrt.	21	A2		1	N	C	AG	9			14.753,70 €
1.1.15.143	Administrativo admón. xrt.	19	C1		1	N	C	AG	3			12.338,10 €
1.1.178.21	Técnico de xestión de admón. xrt.	21	A2		1	N	C	AG	9			14.753,70 €
1.1.15.151	Administrativo admón. xrt.	19	C1		1	N	C	AG	3			12.338,10 €
1.1.15.159	Administrativo admón. xrt.	19	C1		1	N	C	AG	3			12.338,10 €
1.1.15.141	Administrativo admón. xrt.	19	C1		1	N	C	AG	3			12.338,10 €
1.1.178.24	Técnico de xestión de admón. xrt.	21	A2		1	N	C	AG	9			14.753,70 €
1.1.15.209	Administrativo admón. xrt.	19	C1		1	N	C	AG	3			12.338,10 €
1.1.3.148	Auxiliar admón. xrt.	16	C2		1	N	C	AG	4			11.069,30 €
	Xefatura de sección de asistencia a xestión e procedementos tributarios	24	A1	A2	1	S	C	AG/AE	10/9		Libre dispoñibilidade	23.936,45 €
1.1.45.3	Técnico superior informática	22	A1		1	N	C	AE	15		Plena dispoñibilidade	17.242,50 €
1.1.45.13	Técnico superior informática	22	A1		1	N	C	AE	15		Plena dispoñibilidade	17.242,50 €
1.1.290.1	Analista programador	20	C1	B	1	N	C	AE	16			14.582,90 €
ZONAS RECADATORIAS												0,00 €
ZONA 1												0,00 €

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV.	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. especif.	OBSERVACIÓN	C. ESPECÍFICO 2019
1.1.382.1	Xefatura territorial de zona 1	22	A2 B C1	1	III.1.C	C		AG/AE	9/6/3		Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condución habitual At. contnuas contribuinte	25.943,94 €
1.1.383.1	Oficial maior de recadación	20	C1 B	1	N	C		AG/AE	3/8		Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condución habitual At. contnuas contribuinte	21.670,74 €
1.1.384.3	Oficial 1ª recadación	19	C1 B	1	III.3	C		AG/AE	3/8		Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condución habitual At. contnuas contribuinte	20.113,94 €
1.1.384.4	Oficial 1ª recadación	19	C1 B	1	III.3	C		AG/AE	3/8		Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condución habitual At. contnuas contribuinte	20.113,94 €
1.1.384.1	Oficial 1ª recadación	19	C1 B	1	N	C		AG/AE	3/8		Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condución habitual At. contnuas contribuinte	20.113,94 €
1.1.384.2	Oficial 1ª recadación	19	C1 B	1	III.3	C		AG/AE	3/8		Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condución habitual At. contnuas contribuinte	20.113,94 €
1.1.385.1	Oficial 2ª recadación	17	C1 B	1	III.4	C		AG/AE	3/8		Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condución habitual At. contnuas contribuinte	19.303,94 €
1.1.385.2	Oficial 2ª recadación	17	C1 B	1	III.4	C		AG/AE	3/8		Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condución habitual At. contnuas contribuinte	19.303,94 €

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV.	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. especif.	OBSERVACIÓN	C. ESPECÍFICO 2019
1.1.385.3	Oficial 2ª recadación	17	C1 B	1	III.4	C		AG/AE	3/8		* Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición habitual At. contnuo contribuinte	19.503,94 €
1.1.385.4	Oficial 2ª recadación	17	C1 B	1	III.4	C		AG/AE	3/8		* Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición habitual At. contnuo contribuinte	19.503,94 €
1.1.385.5	Oficial 2ª recadación	17	C1 B	1	III.4	C		AG/AE	3/8		* Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición habitual At. contnuo contribuinte	19.503,94 €
1.1.15.203	Administrativo admón. xrf.	19	C1	1	N	C		AG	3		* At. contnuo contribuinte Condición habitual	13.965,10 €
ZONA 2												0,00 €
1.1.386.1	Xefatura territorial de zona 2	22	A2 B C1	1	III.1.C	C		AG/AE	9/8/3		* Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Plena dispoñibilidade Condición habitual At. contnuo contribuinte	25.945,94 €
1.1.383.2	Oficial maior de recadación	20	C1 B	1	III.1.B	C		AG/AE	3/8		* Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición habitual At. contnuo contribuinte	21.870,74 €
1.1.384.5	Oficial 1ª recadación	19	C1 B	1	III.3	C		AG/AE	3/8		* Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición habitual At. contnuo contribuinte	20.113,94 €
1.1.384.6	Oficial 1ª recadación	19	C1 B	1	III.3	C		AG/AE	3/8		* Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición habitual At. contnuo contribuinte	20.113,94 €

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV.	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. especif.	OBSERVACIÓN	C. ESPECÍFICO 2019
1.1.384.7	Oficial 1ª recadación	19	C1 B	1	III.3	C		AG/AE	3/8		* Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condución habitual At. contínuo contribuinte	20.113,94 €
1.1.385.6	Oficial 2ª recadación	17	C1 B	1	III.4	C		AG/AE	3/8		* Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condución habitual At. contínuo contribuinte	19.503,94 €
1.1.385.7	Oficial 2ª recadación	17	C1 B	1	III.4	C		AG/AE	3/8		* Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condución habitual At. contínuo contribuinte	19.503,94 €
1.1.385.8	Oficial 2ª recadación	17	C1 B	1	III.4	C		AG/AE	3/8		* Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condución habitual At. contínuo contribuinte	19.503,94 €
1.1.385.9	Oficial 2ª recadación	17	C1 B	1	III.4	C		AG/AE	3/8		* Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condución habitual At. contínuo contribuinte	19.503,94 €
1.1.385.10	Oficial 2ª recadación	17	C1 B	1	III.4	C		AG/AE	3/8		* Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condución habitual At. contínuo contribuinte	19.503,94 €
1.1.385.11	Oficial 2ª recadación	17	C1 B	1	N	C		AG/AE	3/8		* Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condución habitual At. contínuo contribuinte	19.503,94 €
1.1.385.12	Oficial 2ª recadación	17	C1 B	1	III.4	C		AG/AE	3/8		* Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condución habitual At. contínuo contribuinte	19.503,94 €

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV.	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. especif.	OBSERVACIONES	C. ESPECÍFICO 2019
1.1.33.19	Técnico de xestión tributaria	21	A2		1	N	C	AE	2		At. continua contribuyente Conducción habitual	16.380,70 €
1.1.33.22	Técnico de xestión tributaria	21	A2		1	N	C	AE	2		At. continua contribuyente Conducción habitual	16.380,70 €
1.1.15.55	Administrativo admón. xrf.	19	C1		1	N	C	AG	3		At. continua contribuyente Conducción habitual	13.963,10 €
1.1.15.203	Administrativo admón. xrf.	19	C1		1	N	C	AG	3		At. continua contribuyente Conducción habitual	13.963,10 €
ZONA 3												0,00 €
1.1.387.1	Recadadora	24	A1	A2	1	I.1	C	AG/AE	1		* Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Dispoñibilidade total Conducción habitual At. continua contribuyente	28.573,34 €
1.1.383.3	Oficial maior de recadación	20	C1	B	1	N	C	AG/AE	3/6		Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Dispoñibilidade total Conducción habitual At. continua contribuyente	21.570,74 €
1.1.384.8	Oficial 1ª recadación	19	C1	B	1	III.3	C	AG/AE	3/6		* Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Dispoñibilidade total Conducción habitual At. continua contribuyente	20.113,94 €
1.1.384.9	Oficial 1ª recadación	19	C1	B	1	III.3	C	AG/AE	3/6		* Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Dispoñibilidade total Conducción habitual At. continua contribuyente	20.113,94 €
1.1.385.13	Oficial 2ª recadación	17	C1	B	1	III.4	C	AG/AE	3/6		* Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Dispoñibilidade total Conducción habitual At. continua contribuyente	19.303,94 €
1.1.385.14	Oficial 2ª recadación	17	C1	B	1	III.4	C	AG/AE	3/6		* Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Dispoñibilidade total Conducción habitual At. continua contribuyente	19.303,94 €

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV.	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. especif.	OBSERVACIÓN	C. ESPECÍFICO 2019
1.1.385.15	Oficial 2ª recadación	17	C1 B	1	III.4	C		AG/AE	3/8		* Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición habitual At. contínuo contribuinte	19.503,94 €
1.1.385.16	Oficial 2ª recadación	17	C1 B	1	III.4	C		AG/AE	3/8		* Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición habitual At. contínuo contribuinte	19.503,94 €
1.1.385.17	Oficial 2ª recadación	17	C1 B	1	III.4	C		AG/AE	3/8		* Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición habitual At. contínuo contribuinte	19.503,94 €
1.1.385.18	Oficial 2ª recadación	17	C1 B	1	III.4	C		AG/AE	3/8		* Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición habitual At. contínuo contribuinte	19.503,94 €
1.1.367.3	Técnico financeiro tributario	22	A1	1	N	C		AE	1		At. contínuo contribuinte Condición habitual	17.527,50 €
1.1.33.18	Técnico de xestión tributaria ZONA 4	21	A2	1	N	C		AE	2		At. contínuo contribuinte Condición habitual	16.380,70 € 0,00 €
1.1.389.1	Xefatura territorial de zona 4	22	A2 B C1	1	N	C		AG/AE	9/8/3		* Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición habitual At. contínuo contribuinte	25.945,54 €
1.1.383.4	Oficial maior de recadación	20	C1 B	1	N	C		AG/AE	3/8		* Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición habitual At. contínuo contribuinte	21.870,74 €

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV.	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. especif.	OBSERVACIÓN	C. ESPECÍFICO 2019
1.1.384.10	Oficial 1ª recadación	19	C1 B	1	III.3	C		AG/AE	3/8		* Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición habitual At. contínuo contribuinte	20.113,94 €
1.1.385.19	Oficial 2ª recadación	17	C1 B	1	III.4	C		AG/AE	3/8		* Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición habitual At. contínuo contribuinte	19.503,94 €
1.1.385.20	Oficial 2ª recadación	17	C1 B	1	III.4	C		AG/AE	3/8		* Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición habitual At. contínuo contribuinte	19.503,94 €
1.1.385.21	Oficial 2ª recadación	17	C1 B	1	III.4	C		AG/AE	3/8		* Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición habitual At. contínuo contribuinte	19.503,94 €
1.1.385.22	Oficial 2ª recadación	17	C1 B	1	N	C		AG/AE	3/8		* Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición habitual At. contínuo contribuinte	19.503,94 €
1.1.385.23	Oficial 2ª recadación	17	C1 B	1	III.4	C		AG/AE	3/8		* Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición habitual At. contínuo contribuinte	19.503,94 €
SERVIZO DE ASISTENCIA TÉCNICA A CONCELLOS												0,00 €
1.1.342.1	Xefatura de servizo de asistencia técnica a concellos	28	A1	1	S	CE		AG/AE	10		* Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total	36.120,05 €
1.1.409.1	Xefatura de sección	24	A1 A2	1	S	C		AG/AE	10/9		Libre dispoñibilidade Condición habitual	24.749,94 €

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV.	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. ESPECÍF.	OBSERVACIÓN	C. ESPECÍFICO 2019
1.1.210.2	Arquitecto	24	A1		1	N	C		AE	17	Libre dispoñibilidade Condución habitual	19.641,95 €
1.1.79.1	Enxeñeiro técnico Industrial	24	A2		1	N	C		AE	18	Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Dispoñibilidade total Condución habitual	26.083,65 €
1.1.210.3	Arquitecto	24	A1		1	N	C		AE	17	Libre dispoñibilidade Condución habitual	19.641,95 €
1.1.210.1	Arquitecto	24	A1		1	N	C		AE	17	Libre dispoñibilidade Condución habitual	19.641,95 €
1.1.75.2	Arquitecto técnico	24	A2		1	N	C		AE	19	Libre dispoñibilidade Condución habitual	18.495,15 €
1.1.99.4	Delineante	19	C1	B	1	N	C		AE	20	Condución habitual	13.932,45 €
1.1.178.14	Técnico de xestión de admón. xrt.	21	A2		1	N	C		AG	9		14.733,70 €
1.1.15.49	Administrativo admón. xrt.	19	C1		1	N	C		AG	3		12.338,10 €
SERVIZO DE VÍAS E OBRAS												0,00 €
1.1.39.1	Xefatura de servizo de vías e obras	28	A1		1	S	CE	A3	AG/AE	10	Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Dispoñibilidade total	36.120,05 €
1.1.152.1	Enxeñeiro de camiños, canles e portos	24	A1		1	S	C		AE	21	Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Dispoñibilidade total Condución habitual Coordinación	28.060,05 €
1.1.152.2	Enxeñeiro de camiños, canles e portos	24	A1		1	S	C		AE	21	Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Dispoñibilidade total Condución habitual Coordinación	28.060,05 €
1.1.313.1	Enxeñeiro técnico de obras públicas	24	A2		1	S	C		AE	22	Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Dispoñibilidade total Condución habitual Coordinación	26.083,65 €
1.1.313.2	Enxeñeiro técnico de obras públicas	24	A2		1	S	C		AE	22	Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Dispoñibilidade total Condución habitual Coordinación	26.083,65 €
1.1.313.3	Enxeñeiro técnico de obras públicas	24	A2		1	S	C		AE	22	Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Dispoñibilidade total Condución habitual Coordinación	26.083,65 €

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. especif.	OBSERVACIÓN	C. ESPECÍFICO 2019
1.1.313.4	Enxeñeiro técnico de obras públicas	24	A2		1	S	C		AE	22	Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición habitual Coordinación	26.083,65 €
1.1.313.5	Enxeñeiro técnico de obras públicas	24	A2		1	S	C		AE	22	Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición habitual Coordinación	26.083,65 €
1.1.86.1	Enxeñeiro técnico en topografía	22	A2		1	N	C		AE	23	Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición habitual	21.382,65 €
1.1.86.2	Enxeñeiro técnico en topografía	22	A2		1	N	C		AE	23	Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición habitual	21.382,65 €
1.1.314.1	Auxiliar técnico de vías e obras	19	C1	B	1	N	C		AE	3/8	Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición diaria	20.764,35 €
1.1.314.2	Auxiliar técnico de vías e obras	19	C1	B	1	N	C		AE	3/8	Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición diaria	20.764,35 €
1.1.314.3	Auxiliar técnico de vías e obras	19	C1	B	1	N	C		AE	3/8	Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición diaria	20.764,35 €
1.1.314.4	Auxiliar técnico de vías e obras	19	C1	B	1	N	C		AE	3/8	Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición diaria	20.764,35 €
1.1.314.5	Auxiliar técnico de vías e obras	19	C1	B	1	N	C		AE	3/8	Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición diaria	20.764,35 €
1.1.314.6	Auxiliar técnico de vías e obras	19	C1	B	1	N	C		AE	3/8	Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición diaria	20.764,35 €
1.1.314.7	Auxiliar técnico de vías e obras	19	C1	B	1	N	C		AE	3/8	Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición diaria	20.764,35 €

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV.	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. ESPECÍF.	OBSERVACIÓN	C. ESPECÍFICO 2019
1.1.314.8	Auxiliar técnico de vías e obras	19	C1 B	1	N	C		AE	3/8		Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición diaria	20.764,35 €
1.1.314.9	Auxiliar técnico de vías e obras	19	C1 B	1	N	C		AE	3/8		Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición diaria	20.764,35 €
	Técnico/a en Infraestruturas	21	A2	1	N	C		AE	39		Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición diaria	21.423,15 €
1.1.314.11	Auxiliar técnico de vías e obras	19	C1 B	1	N	C		AE	3/8		Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición diaria	20.764,35 €
1.1.314.12	Auxiliar técnico de vías e obras	19	C1 B	1	N	C		AE	3/8		Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición diaria	20.764,35 €
1.1.314.13	Auxiliar técnico de vías e obras	19	C1 B	1	N	C		AE	3/8		Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición diaria	20.764,35 €
1.1.314.14	Auxiliar técnico de vías e obras	19	C1 B	1	N	C		AE	3/8		Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición diaria	20.764,35 €
1.1.314.16	Auxiliar técnico de vías e obras	19	C1 B	1	N	C		AE	3/8		Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición diaria	20.764,35 €
1.1.314.15	Auxiliar técnico de vías e obras	19	C1 B	1	N	C		AE	3/8		Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición diaria	20.764,35 €
1.1.401.1	Auxiliar técnico en topografía	16	C2	1	N	C		AE	4		Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición diaria	16.600,25 €
1.1.401.2	Auxiliar técnico en topografía	16	C2	1	N	C		AE	4		Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total Condición diaria	16.600,25 €

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. especif.	OBSERVACIÓN	C. ESPECÍFICO 2019
1.1.99.5	Delneante	19	C1 B		1	N	C		AE	20	Condución habitual	13.932,45 €
1.1.99.6	Delneante	19	C1 B		1	N	C		AE	20	Condución habitual	13.932,45 €
1.1.359.1	Xefatura de negociado	22	A1 A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/8/3	Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.15.39	Administrativo admón. xrt.	19	C1		1	N	C		AG	3		12.338,10 €
1.1.15.60	Administrativo admón. xrt.	19	C1		1	N	C		AG	3		12.338,10 €
1.1.178.42	Técnico de xestión de admón. xrt.	21	A2		1	N	C		AG	9		14.753,70 €
1.1.3.115	Auxiliar admón. xrt.	16	C2		1	N	C		AG	4		11.069,30 €
SERVIZO DE XESTIÓN DE PLANS												0,00 €
											Xornada especial dedicación Incompatibilidade total	
1.1.246.1	Xefatura de servizo de xestión de plans	28	A1		1	S	CE		AG/AE	10	Dispoñibilidade total	36.120,05 €
1.1.255.1	Xefatura de sección de plans especiais	24	A1 A2		1	S	C		AG/AE	10/9	Libre dispoñibilidade	23.936,45 €
1.1.257.1	Xefatura de sección de plans provinciais	24	A1 A2		1	S	C		AG/AE	10/9	Libre dispoñibilidade	23.936,45 €
1.1.214.1	Xefatura de negociado de plans especiais	22	A1 A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/8/3	Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.225.1	Xefatura de negociado de plans provinciais	22	A1 A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/8/3	Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
	Xefatura de negociado	22	A1 A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/8/3	Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
	Xefatura de negociado	22	A1 A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/8/3	Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.178.26	Técnico de xestión de admón. xrt.	21	A2		1	N	C		AG	9		14.753,70 €
1.1.15.85	Administrativo admón. xrt.	19	C1		1	N	C		AG	3		12.338,10 €
1.1.15.93	Administrativo admón. xrt.	19	C1		1	N	C		AG	3		12.338,10 €
1.1.15.204	Administrativo admón. xrt.	19	C1		1	N	C		AG	3		12.338,10 €
SERVIZO DE ARQUITECTURA E MANTENIMENTO												0,00 €
1.1.337.1	Xefatura de servizo de arquitectura e mantemento	28	A1		1	S	CE		AG/AE	10	Xornada especial dedicación Incompatibilidade total	
	Arquitecto/a	24	A1		1	N	C		AE	17	Dispoñibilidade total	36.120,05 €
											Libre dispoñibilidade	19.641,95 €
1.1.75.3	Arquitecto técnico	22	A2		1	N	C		AE	19	Condución habitual	18.495,15 €
1.1.75.5	Arquitecto técnico	22	A2		1	N	C		AE	19	Libre dispoñibilidade	18.495,15 €
1.1.79.2	Enxeñeiro técnico Industrial	21	A2		1	N	C		AE	18	Condución habitual	18.007,15 €
1.1.320.1	Delneante coordinador	19	C1 B		1	N	C		AE	20	Libre dispoñibilidade	15.030,45 €
1.1.99.1	Delneante	19	C1 B		1	N	C		AE	20	Coordinación	13.932,45 €
1.1.131.1	Operario/a de oficinas varios	13	AP		1	N	C		AE	5	Plena dispoñibilidade	11.801,50 €

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV.	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. ESPECIF.	OBSERVACIÓN	C. ESPECÍFICO 2019
1.1.338.1	Enxeñeiro técnico agrícola	24	A2		1	N	C		AE	24	Libre dispoñibilidade Condución habitual	17.397,15 €
1.1.336.1	Operario de servizos II	16	C2	C1	1	N	C		AE	3/4	Condución habitual/ Xornada de mañán con sábados alternos e con posibilidade de flexibilidade e conciliación Libre dispoñibilidade	15.022,30 €
1.1.336.2	Operario de servizos II	16	C2	C1	1	N	C		AE	3/4	Condución habitual/ Xornada de mañán con sábados alternos e con posibilidade de flexibilidade e conciliación Libre dispoñibilidade	15.022,30 €
1.1.402.1	Operario de servizos I	16	C2	C1	1	N	C		AE	3/4	Condución habitual / Coordinación Xornada de mañán con sábados alternos e con posibilidade de flexibilidade e conciliación Libre dispoñibilidade	17.389,10 €
1.1.402.2	Operario de servizos I	16	C2	C1	1	N	C		AE	3/4	Condución habitual / Coordinación Xornada de mañán con sábados alternos e con posibilidade de flexibilidade e conciliación Libre dispoñibilidade	17.389,10 €
1.1.402.3	Operario de servizos I	16	C2	C1	1	N	C		AE	3/4	Condución habitual/ Xornada de mañán con sábados alternos e con posibilidade de flexibilidade e conciliación Libre dispoñibilidade	15.022,30 €
1.1.403.1	Técnico/a de son	16	B	C1	1	N	C		AE	37	Plena dispoñibilidade Condución habitual	14.168,30 €
1.1.404.1	Oficial de mantemento	15	C2		1	IV.4	C		AE	4	Plena dispoñibilidade Condución habitual	12.411,20 €
1.1.15.34	Administrativo admón. xrf.	19	C1		1	N	C		AG	3		12.338,10 €
1.1.178.11	Técnico de xestión de admón. xrf.	21	A2		1	N	C		AG	9		14.753,70 €
SERVIZO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, TURISMO E EMPREGO												0,00 €
1.1.362.1	Xefatura de servizo de promoción económica, turismo e emprego	28	A1		1	S	CE		AG/AE	10	Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Dispoñibilidade total	36.120,05 €
1.1.351.1	Xefatura de sección de promoción económica e emprego	24	A1	A2	1	S	C		AG/AE	10/9	Libre dispoñibilidade	23.936,45 €
1.1.220.1	Xefatura de negociado de promoción económica	22	A1	A2	B/C1	1	N	C	AG/AE	10/9/8/3	Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.15.40	Administrativo admón. xrf.	19	C1		1	N	C		AG	3		12.338,10 €
1.1.178.30	Técnico de xestión de admón. xrf.	21	A2		1	N	C		AG	9		14.753,70 €
1.1.3.132	Auxiliar admón. xrf.	16	C2		1	N	C		AG	4		11.069,30 €

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV.	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. ESPECIF.	OBSERVACIÓN	C. ESPECÍFICO 2019
1.1.363.1	Xefatura de sección de promoción e desenvolvemento turístico	24	A1 A2		1	S	C		AG/AE	10/9	Libre dispoñibilidade	23.936,45 €
1.1.70.5	Técnico de xestión de proxectos	22	A1		1	N	C		AE	1/6/7	Plena dispoñibilidade	16.754,55 €
1.1.32.7	Técnico de xestión económico-financieira	21	A2		1	N	C		AE	2		14.793,70 €
1.1.352.1	Xefatura de sección de coordinación de proxectos técnicos	24	A1 A2		1	S	C		AG/AE	10/9	Libre dispoñibilidade	23.936,45 €
1.1.70.1	Técnico de xestión de proxectos	22	A1		1	N	C		AE	1/6/7		15.900,55 €
SERVIZO DE DESENVOLVEMENTO TERRITORIAL E MEDIO AMBIENTE												0,00 €
1.1.349.1	Xefatura de servizo de desenvolvemento territorial e medio ambiente	28	A1		1	S	CE		AG/AE	10	Xornada especial dedicación Incompatibilidade total	36.120,05 €
1.1.70.2	Técnico de xestión de proxectos	22	A1		1	N	C		AE	1/6/7	Plena dispoñibilidade Coordinación	17.364,55 €
1.1.178.23	Técnico de xestión de admón. xrf.	21	A2		1	N	C		AG	9		14.793,70 €
1.1.15.57	Administrativo admón. xrf.	19	C1		1	N	C		AG	3		12.338,10 €
1.1.350.1	Xefatura de sección de desenvolvemento territorial, cooperación e medio ambiente	24	A1 A2		1	S	C		AG/AE	10/9	Libre dispoñibilidade	23.936,45 €
1.1.70.4	Técnico de xestión de proxectos	22	A1		1	N	C		AE	1/6/7		15.900,55 €
1.1.70.3	Técnico de xestión de proxectos	22	A1		1	N	C		AE	1/6/7		15.900,55 €
SERVIZO DE ACCIÓN SOCIAL, CULTURAL E DEPORTES												0,00 €
1.1.360.1	Xefatura de servizo de acción social, cultural e deportes	28	A1		1	S	CE		AG/AE	10	Xornada especial dedicación Incompatibilidade total	36.120,05 €
1.1.406.1	Técnico/a administración xeral	22	A1		1	N	C		AG	1	Dispoñibilidade total	15.900,50 €
1.1.413.1	Técnico/a de cultura	22	A1		1	S	C		AE	10		15.412,46 €
1.1.15.44	Administrativo admón. xrf.	19	C1		1	N	C		AG	3		12.338,10 €
1.1.15.51	Administrativo admón. xrf.	19	C1		1	N	C		AG	3		12.338,10 €
1.1.15.52	Administrativo admón. xrf.	19	C1		1	N	C		AG	3		12.338,10 €
1.1.15.56	Administrativo admón. xrf.	19	C1		1	N	C		AG	3		12.338,10 €
1.1.15.74	Administrativo admón. xrf.	19	C1		1	N	C		AG	3		12.338,10 €
1.1.15.84	Administrativo admón. xrf.	19	C1		1	N	C		AG	3		12.338,10 €
1.1.178.23	Técnico de xestión de admón. xrf.	21	A2		1	N	C		AG	9		14.793,70 €
1.1.15.124	Administrativo admón. xrf.	19	C1		1	N	C		AG	3		12.338,10 €
1.1.15.127	Administrativo admón. xrf.	19	C1		1	N	C		AG	3		12.338,10 €
1.1.15.220	Administrativo admón. xrf.	19	C1		1	N	C		AG	3		12.338,10 €
1.1.252.1	Xefatura de sección de educación, cultura e deportes	24	A1 A2		1	S	C		AG/AE	10/9	Libre dispoñibilidade	23.936,45 €
1.1.215.1	Xefatura de negociado de deportes	22	A1 A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/8/3	Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.218.1	Xefatura de negociado de cultura	22	A1 A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/8/3	Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.251.1	Xefatura de sección de servizos sociais	24	A1 A2		1	S	C		AG/AE	10/9	Libre dispoñibilidade	23.936,45 €
1.1.219.1	Xefatura de negociado de servizos sociais I	22	A1 A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/8/3	Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.395.1	Xefatura de negociado de servizos sociais II	22	A1 A2	B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/8/3	Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.209.1	Técnico de políticas de igualdade	22	A1		1	N	C		AE	25		16.835,95 €
1.1.208.1	Técnico de servizos sociais	22	A1		1	N	C		AE	25		16.835,95 €
1.1.182.1	Técnico servizos sociais	22	A2		1	N	C		AE	26		16.177,15 €
1.1.182.2	Técnico servizos sociais	22	A2		1	N	C		AE	26		16.177,15 €
1.1.182.3	Técnico servizos sociais	22	A2		1	N	C		AE	26		16.177,15 €
IES RAFAEL PUGA RAMÓN												0,00 €
1.1.56.13	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C		AE	32		14.395,95 €

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV.	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. ESPECIF.	OBSERVACIÓN	C. ESPECÍFICO 2019
1.1.56.32	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C	AE	32			14.395,95 €
1.1.56.1	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C	AE	32			14.395,95 €
1.1.56.2	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C	AE	32			14.395,95 €
1.1.56.4	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C	AE	32			14.395,95 €
1.1.56.5	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C	AE	32			14.395,95 €
1.1.56.6	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C	AE	32			14.395,95 €
1.1.56.8	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C	AE	32			14.395,95 €
1.1.56.9	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C	AE	32			14.395,95 €
1.1.56.10	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C	AE	32			14.395,95 €
1.1.56.11	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C	AE	32			14.395,95 €
1.1.56.12	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C	AE	32			14.395,95 €
1.1.56.13	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C	AE	32			14.395,95 €
1.1.56.14	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C	AE	32			14.395,95 €
1.1.56.16	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C	AE	32			14.395,95 €
1.1.56.17	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C	AE	32			14.395,95 €
1.1.56.18	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C	AE	32			14.395,95 €
1.1.56.19	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C	AE	32			14.395,95 €
1.1.56.20	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C	AE	32			14.395,95 €
1.1.56.21	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C	AE	32			14.395,95 €
1.1.56.22	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C	AE	32			14.395,95 €
1.1.56.23	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C	AE	32			14.395,95 €
1.1.56.24	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C	AE	32			14.395,95 €
1.1.56.25	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C	AE	32			14.395,95 €
1.1.56.26	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C	AE	32			14.395,95 €
1.1.56.27	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C	AE	32			14.395,95 €
1.1.56.28	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C	AE	32			14.395,95 €
1.1.56.29	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C	AE	32			14.395,95 €
1.1.56.30	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C	AE	32			14.395,95 €
1.1.56.31	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C	AE	32			14.395,95 €
1.1.56.33	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C	AE	32			14.395,95 €
1.1.56.34	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C	AE	32			14.395,95 €
1.1.56.35	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C	AE	32			14.395,95 €
1.1.56.36	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C	AE	32			14.395,95 €
1.1.56.39	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C	AE	32			14.395,95 €
1.1.56.42	Profesora de secundaria	24	A1		1	I2	C	AE	32			14.395,95 €
1.1.56.43	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C	AE	32			14.395,95 €
1.1.88.1	Profesora educación física	24	A1		1	S	C	AE	32			14.395,95 €
1.1.88.2	Profesora educación física	24	A1		1	S	C	AE	32			14.395,95 €
1.1.153.1	Profesora de apolo	21	A2		1	N	C	AE	9			14.395,95 €
1.1.178.43	Técnico de xestión de admón. xrt.	21	A2		1	N	C	AG	9			14.723,70 €
1.1.15.154	Administrativo admón. xrt.	19	C1		1	N	C	AG	3			12.336,10 €
1.1.201.2	Subaltemo/Celador/a	13	AP		1	N	C	AE	5		Tumildade con alternancia de mañás e tardes	12.988,85 €

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV.	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. ESPECIF.	OBSERVACIÓN	C. ESPECÍFICO 2019	
1.1.11.16	Subaltemo	13	AP		1	N	C		AG	S	Tumididade con alternancia de mañás e tardes	12.988,85 €	
1.1.396.1	Mozo/a de servizo axudante IES CALVO SOTELO	13	AP		1	N	C		AE	S	Tumididade con alternancia de mañás e tardes	12.988,85 €	
												0,00 €	
1.1.57.1	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C		AE	32		14.395,95 €	
1.1.57.2	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C		AE	32		14.395,95 €	
1.1.57.3	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C		AE	32		14.395,95 €	
1.1.57.4	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C		AE	32		14.395,95 €	
1.1.57.5	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C		AE	32		14.395,95 €	
1.1.57.7	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C		AE	32		14.395,95 €	
1.1.57.8	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C		AE	32		14.395,95 €	
1.1.57.9	Profesora de secundaria	24	A1		1	S	C		AE	32		14.395,95 €	
1.1.93.2	Profesora técnico de F.P.	24	A2		1	S	C		AE	33		14.395,95 €	
1.1.93.3	Profesora técnico de F.P.	24	A2		1	S	C		AE	33		14.395,95 €	
1.1.93.4	Profesora técnico de F.P.	24	A2		1	S	C		AE	33		14.395,95 €	
1.1.93.5	Profesora técnico de F.P.	24	A2		1	S	C		AE	33		14.395,95 €	
1.1.93.7	Profesora técnico de F.P.	24	A2		1	S	C		AE	33		14.395,95 €	
1.1.93.8	Profesora técnico de F.P.	24	A2		1	S	C		AE	33		14.395,95 €	
1.1.93.9	Profesora técnico de F.P.	24	A2		1	S	C		AE	33		14.395,95 €	
1.1.93.10	Profesora técnico de F.P.	24	A2		1	S	C		AE	33		14.395,95 €	
1.1.93.11	Profesora técnico de F.P.	24	A2		1	S	C		AE	33		14.395,95 €	
1.1.93.12	Profesora técnico de F.P.	24	A2		1	S	C		AE	33		14.395,95 €	
1.1.93.13	Profesora técnico de F.P.	24	A2		1	S	C		AE	33		14.395,95 €	
1.1.93.14	Profesora técnico de F.P.	24	A2		1	S	C		AE	33		14.395,95 €	
1.1.93.15	Profesora técnico de F.P.	24	A2		1	S	C		AE	33		14.395,95 €	
1.1.93.16	Profesora técnico de F.P.	24	A2		1	S	C		AE	33		14.395,95 €	
1.1.93.17	Profesora técnico de F.P.	24	A2		1	S	C		AE	33		14.395,95 €	
1.1.93.1	Profesora técnico de F.P.	24	A2		1	S	C		AE	33		14.395,95 €	
1.1.93.6	Profesora técnico de F.P. C.R.D. CALVO SOTELO	24	A2		1	S	C		AE	33		14.395,95 €	
												0,00 €	
1.1.125.2	Cocifeiro/a	15	C1	C2		1	N	C		AE	3/4/43	Tumididade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	16.291,10 €
1.1.125.9	Cocifeiro/a	15	C1	C2		1	IV.5	C		AE	3/4/43	Tumididade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan (*)	16.291,10 €

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV.	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. ESPECIF.	OBSERVACIÓN	C. ESPECÍFICO 2019
1.1.125.10	Cocifeiro/a	15	C1 C2	1	IV.5	C		AE	3/4/43		Tumidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan (*)	16.294,10 €
1.1.128.1	Axudante de cocifeira	13	AP	1	N	C		AE	5		Tumidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	15.022,30 €
1.1.128.5	Axudante de cocifeira	13	AP	1	N	C		AE	5		Tumidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	15.022,30 €
1.1.129.1	Costureiro/a / OPV	13	AP	1	N	C		AE	5			11.101,95 €
1.1.133.6	Operario/a de servizos varios	13	AP	1	V.10	C		AE	5		*	11.101,95 €
SERVIZOS XERAIS CALVO SOTELO												0,00 €
1.1.118.5	Telefonista	13	AP	1	V.5	C		AE	5		Tumidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados que correspondan (*)	13.395,60 €
	Xefatura de negociado de xestión	22	A1 A2 B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/8/3		Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.15.214	Administrativo admón. xti.	19	C1	1	N	C		AG	3			12.338,10 €
1.1.3.131	Auxiliar admón. xti.	16	C2	1	N	C		AG	4			11.069,30 €
1.1.397.2	Ordenanza	13	AP	1	N	C		AG	5		Xornada permanente de tarde con nocturnidade parcial	11.720,05 €
1.1.397.1	Ordenanza	13	AP	1	V.8	C		AG	5		Tumidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados que correspondan (*)	12.988,85 €
1.1.11.17	Subaltemo	13	AP	1	N	C		AG	5		Tumidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados que correspondan	12.988,85 €
CENTRO RESIDENCIAL CULTURAL PAZO DE MARINÁN												0,00 €
	Xefatura de negociado	22	A1 A2 B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/8/3		Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.398.1	Gobernantía	20	C1	1	N	C		AE	3		Tumidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados que correspondan Coordinación	15.827,26 €
1.1.116.1	Subgobernanta	16	C2	1	N	C		AE	4		Tumidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados que correspondan	12.923,66 €
1.1.125.8	Cocifeiro/a	15	C1 C2	1	N	C		AE	3/4/43		Tumidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados que correspondan	14.705,10 €

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. especif.	OBSERVACIÓN	C. ESPECÍFICO 2019
1.1.125.16	Cocifre/a	15	C1 C2	1	N	C		AE	3/4/43		Turnidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados que correspondan	14.705,10 €
1.1.130.1	Camareiro/a	13	AP	1	N	C		AE	5		Turnidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados que correspondan	12.012,80 €
1.1.130.3	Camareiro/a	13	AP	1	N	C		AE	5		Turnidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados que correspondan	12.012,80 €
1.1.130.5	Camareiro/a	13	AP	1	N	C		AE	5		Turnidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados que correspondan	12.012,80 €
FOGAR INFANTIL EMILIO ROMAY												0,00 €
1.1.149.1	Directora	22	A1	1	N	C		AE	27		Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total	27.596,45 €
	Administradora	22	A1	1	N	C		AE	40		Xornada especial	18.999,35 €
1.1.71.1	Psicólogo	22	A1	1	N	C		AE	28		1/2 xornada	7.954,38 €
1.1.15.135	Administrativo admón. xrf.	19	C1	1	N	C		AG	3		Plena dispoñibilidade	13.192,10 €
1.1.412.1	Educadora infantil	20	B	1	N	C		AE	30		Turnidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	17.201,95 €
	Educadora infantil	20	B	1	N	C		AE	30		Turnidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	17.201,95 €
1.1.118.4	Telefonista	13	AP	1	N	C		AE	5		Turnidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	14.981,60 €
1.1.399.3	Encargado/a de portería	13	AP	1	N	C		AE	5		Turnidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	14.981,60 €
1.1.125.1	Cocifre/a	15	C1 C2	1	N	C		AE	3/4/43		Turnidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	16.291,10 €

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. especif.	OBSERVACIÓN	C. ESPECÍFICO 2019
1.1.125.3	Cocifeiro/a	15	C1 C2	1	N	C		AE	3/4/43		Turmidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	16.291,10 €
1.1.125.7	Cocifeiro/a	15	C1 C2	1	N	C		AE	3/4/43		Turmidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	16.291,10 €
1.1.125.11	Cocifeiro/a	15	C1 C2	1	N	C		AE	3/4/43		Turmidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	16.291,10 €
1.1.128.2	Axudante de cooifa	13	AP	1	N	C		AE	5		Turmidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	15.022,30 €
1.1.173.2	Auxiliar educador/a	16	C2	1	N	C		AE	4		Turmidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	14.664,35 €
1.1.173.3	Auxiliar educador/a	16	C2	1	N	C		AE	4		Turmidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	14.664,35 €
1.1.173.4	Auxiliar educador/a	16	C2	1	N	C		AE	4		Turmidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	14.664,35 €
1.1.173.5	Auxiliar educador/a	16	C2	1	N	C		AE	4		Turmidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	14.664,35 €
1.1.173.8	Auxiliar educador/a	16	C2	1	N	C		AE	4		Turmidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	14.664,35 €

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. especif.	OBSERVACIÓN	C. ESPECÍFICO 2019
1.1.173.9	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C			Turnidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	14.664,35 €
1.1.173.10	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C			Turnidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	14.664,35 €
1.1.173.13	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C			Turnidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	14.664,35 €
1.1.173.14	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C			Turnidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	14.664,35 €
1.1.173.17	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C			Turnidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	14.664,35 €
1.1.173.20	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C			Turnidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	14.664,35 €
1.1.173.22	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C			Turnidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	14.664,35 €
1.1.173.23	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C			Turnidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	14.664,35 €
1.1.173.25	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C			Turnidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	14.664,35 €

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. especif.	OBSERVACIÓN	C. ESPECÍFICO 2019
1.1.173.26	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C			Turnidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	14.664,35 €
1.1.173.28	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C			Turnidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	14.664,35 €
1.1.173.36	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C			Turnidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	14.664,35 €
1.1.173.38	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C			Turnidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	14.664,35 €
1.1.173.40	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C			Turnidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	14.664,35 €
1.1.173.43	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C			Turnidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	14.664,35 €
1.1.173.44	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C			Turnidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	14.664,35 €
1.1.173.47	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C			Turnidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	14.664,35 €
1.1.173.49	Auxiliar educador/a	16	C2			1	N	C			Turnidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	14.664,35 €

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. especif.	OBSERVACIÓN	C. ESPECÍFICO 2019
1.1.173.50	Auxiliar educador/a	16	C2	1	N	C		AE	4		Turmidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	14.664,35 €
1.1.173.51	Auxiliar educador/a	16	C2	1	N	C		AE	4		Turmidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	14.664,35 €
1.1.173.52	Auxiliar educador/a	16	C2	1	N	C		AE	4		Turmidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	14.664,35 €
1.1.174.3	Auxiliar educador/a nocturno	16	C2	1	N	C		AE	4		Nocturnidade, con inclusión de sábados e festivos que correspondan por quenda	16.250,35 €
1.1.174.5	Auxiliar educador/a nocturno	16	C2	1	N	C		AE	4		Nocturnidade, con inclusión de sábados e festivos que correspondan por quenda	16.250,35 €
1.1.174.6	Auxiliar educador/a nocturno	16	C2	1	N	C		AE	4		Nocturnidade, con inclusión de sábados e festivos que correspondan por quenda	16.250,35 €
1.1.174.7	Auxiliar educador/a nocturno	16	C2	1	N	C		AE	4		Nocturnidade, con inclusión de sábados e festivos que correspondan por quenda	16.250,35 €
	Celador/a	14	AP	1	N	C		AE	5		Turmidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	14.664,35 €
1.1.120.9	Celador/a	14	AP	1	N	C		AE	5		Turmidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	14.664,35 €
1.1.120.17	Celador/a	14	AP	1	N	C		AE	5		Turmidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	14.664,35 €

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. ESPECIF.	OBSERVACIÓN	C. ESPECÍFICO 2019
1.1.120.33	Celador/a	14	AP		1	N	C		AE	5	Turmidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	14.664,35 €
1.1.120.50	Celador/a	14	AP		1	N	C		AE	5	Turmidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	14.664,35 €
1.1.120.51	Celador/a	14	AP		1	V.7	C		AE	5	Turmidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	14.664,35 €
1.1.169.6	Educador/a	21	A2		1	N	C		AE	29	Turmidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	18.348,75 €
1.1.169.7	Educador/a	21	A2		1	N	C		AE	29	Turmidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	18.348,75 €
1.1.169.4	Educador/a	21	A2		1	N	C		AE	29	Turmidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	18.348,75 €
1.1.169.5	Educador/a	21	A2		1	N	C		AE	29	Turmidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados e festivos que correspondan	18.348,75 €
1.1.151.1	Titor/a	19	C1	B		1	N	C	AE	30	Xornada especial	15.648,65 €
1.1.151.2	Titor/a	19	C1	B		1	N	C	AE	30	Xornada especial	15.648,65 €
1.1.151.3	Titor/a	19	C1	B		1	N	C	AE	30	Xornada especial	15.648,65 €
1.1.151.4	Titor/a	19	C1	B		1	N	C	AE	30	Xornada especial	15.648,65 €
1.1.151.10	Titor/a	19	C1	B		1	N	C	AE	30	Xornada especial	15.648,65 €
1.1.150.1	Titor/a de garda	19	C1	B		1	N	C	AE	30	Xornada especial	15.648,65 €
1.1.150.2	Titor/a de garda	19	C1	B		1	N	C	AE	30	Xornada especial	15.648,65 €
1.1.150.3	Titor/a de garda	19	C1	B		1	N	C	AE	30	Xornada especial	15.648,65 €
1.1.150.4	Titor/a de garda	19	C1	B		1	N	C	AE	30	Xornada especial	15.648,65 €
1.1.150.5	Titor/a de garda	19	C1	B		1	N	C	AE	30	Xornada especial	15.648,65 €
1.1.133.2	Operario/a de servizos varios	13	AP		1	N	C		AE	5		11.101,95 €

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. ESPECIF.	OBSERVACIÓN	C. ESPECÍFICO 2019
1.1.133.4	Operario/a de servizos varios	13	AP		1	N	C	AE	5			11.101,95 €
1.1.133.5	Operario/a de servizos varios	13	AP		1	N	C	AE	5			11.101,95 €
CENTRO DE DÍA DE MENORES DE FERROL												0,00 €
1.1.149.2	Directora	22	A1		1	N	C	AE	27		Xornada especial dedicación Incompatibilidade total	27.396,45 €
1.1.15.210	Administrativo admón. xrt.	19	C1		1	N	C	AG	3		Dispoñibilidade total	13.192,10 €
1.1.169.1	Educadora	21	A2		1	N	C	AE	29		Xornada especial	16.307,45 €
1.1.169.2	Educadora	21	A2		1	N	C	AE	29		Xornada especial	16.307,45 €
1.1.169.3	Educadora	21	A2		1	N	C	AE	29		Xornada especial	16.307,45 €
1.1.169.8	Educadora	21	A2		1	N	C	AE	29		Tumidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados que correspondan	17.376,25 €
	Educadora	21	A2		1	N	C	AE	29		Creación 8/1/2019 Tumidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados que correspondan	17.376,25 €
1.1.151.8	Titora	19	C1	B	1	N	C	AE	30		Xornada especial	15.648,65 €
1.1.151.9	Titora	19	C1	B	1	N	C	AE	30		Xornada especial	15.648,65 €
1.1.151.11	Titora	19	C1	B	1	N	C	AE	30		Xornada especial	15.648,65 €
1.1.194.1	Auxiliar educador/a	16	C2		1	N	C	AE	4		Tumidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados que correspondan	13.078,35 €
1.1.194.2	Auxiliar educador/a	16	C2		1	N	C	AE	4		Tumidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados que correspondan	13.078,35 €
1.1.194.3	Auxiliar educador/a	16	C2		1	N	C	AE	4		Tumidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados que correspondan	13.078,35 €
1.1.194.4	Auxiliar educador/a	16	C2		1	N	C	AE	4		Tumidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados que correspondan	13.078,35 €
1.1.194.5	Auxiliar educador/a	16	C2		1	N	C	AE	4		Tumidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados que correspondan	13.078,35 €
1.1.194.6	Auxiliar educador/a	16	C2		1	N	C	AE	4		Tumidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados que correspondan	13.078,35 €

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. especif.	OBSERVACIÓN	C. ESPECÍFICO 2019
1.1.194.7	Auxiliar educador/a	16	C2	1	N	C		AE	4		Tumidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados que correspondan	13.078,35 €
1.1.194.8	Auxiliar educador/a	16	C2	1	N	C		AE	4		Tumidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados que correspondan	13.078,35 €
1.1.194.9	Auxiliar educador/a	16	C2	1	N	C		AE	4		Tumidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados que correspondan	13.078,35 €
1.1.194.10	Auxiliar educador/a	16	C2	1	N	C		AE	4		Tumidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados que correspondan	13.078,35 €
1.1.125.12	Cocifeiro/a	15	C1 C2	1	IV.5	C		AE	3/4/43		Tumidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados que correspondan (*)	14.705,10 €
1.1.125.13	Cocifeiro/a	15	C1 C2	1	N	C		AE	3/4/43		Tumidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados que correspondan	14.705,10 €
1.1.125.14	Cocifeiro/a	15	C1 C2	1	N	C		AE	3/4/43		Tumidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados que correspondan.	14.705,10 €
1.1.125.15	Cocifeiro/a	15	C1 C2	1	N	C		AE	3/4/43		Tumidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados que correspondan.	14.705,10 €
1.1.399.1	Encargado/a de portería	13	AP	1	N	C		AE	5		Tumidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados que correspondan	13.395,60 €
1.1.399.2	Encargado/a de portería	13	AP	1	N	C		AE	5		Tumidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados que correspondan	13.395,60 €
1.1.120.52	Celador/a	14	AP	1	V.7	C		AE	5		Tumidade con alternancia de mañás e tardes, incluíndo sábados que correspondan (*)	13.078,35 €

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. ESPECIF.	OBSERVACIÓN	C. ESPECÍFICO 2019
1.1.120.53	Celador/a	14	AP		1	V,7	C	AE	5		Xornada especial A extinguir o 7/1/2019	13.078,35 €
1.1.133.9	Operario/a de servizos varios	13	AP		1	N	C	AE	5			11.101,95 €
1.1.133.10	Operario/a de servizos varios	13	AP		1	N	C	AE	5			11.101,95 €
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA												0,00 €
1.1.173.1	Profesora de danza	24	A1	A2		1	N	C	AE	35		14.395,95 €
1.1.173.2	Profesora de danza	24	A1	A2		1	N	C	AE	35		14.395,95 €
1.1.171.1	Profesora de danza	24	A1	A2		1	N	C	AE	35		14.395,95 €
1.1.171.3	Profesora de danza	24	A1	A2		1	N	C	AE	35		14.395,95 €
1.1.171.4	Profesora de danza	24	A1	A2		1	N	C	AE	35		14.395,95 €
1.1.171.5	Profesora de danza	24	A1	A2		1	N	C	AE	35		14.395,95 €
1.1.72.1	Profesora música-pianista	24	A1	A2		1	N	C	AE	34		14.395,95 €
1.1.72.2	Profesora música-pianista	24	A1	A2		1	N	C	AE	34		14.395,95 €
1.1.72.3	Profesora música-pianista	24	A1	A2		1	N	C	AE	34		14.395,95 €
1.1.72.7	Profesora música-pianista	24	A1	A2		1	N	C	AE	34		14.395,95 €
1.1.72.8	Profesora música-pianista	24	A1	A2		1	N	C	AE	34		14.395,95 €
1.1.15.221	Administrativo admón. xrf.	19	C1			1	N	C	AG	3		12.338,10 €
	Subaltemo	13	AP			1	N	C	AG	5		10.451,25 €
BIBLIOTECA												0,00 €
1.1.277.1	Arquiveiro/a-Bibliotecario/a	24	A1			1	S	C	AE	13	Sábados Libre dispoñibilidade	24.253,65 €
1.1.15.122	Administrativo admón. xrf.	19	C1			1	N	C	AG	3	Sábados e horario de tarde / Al. continua público	14.420,40 €
1.1.178.20	Técnico de xestión de admón. xrf.	21	A2			1	N	C	AG	9	Sábados Horario de tarde/Al. continua público	16.836,00 €
	Xefatura de negociado	22	A1	A2	B/C1	1	N	C	AG/AE	10/9/8/3	Sábados Libre dispoñibilidade	18.047,75 €
1.1.15.208	Administrativo admón. xrf.	19	C1			1	N	C	AG	3	Sábados	12.635,30 €
1.1.15.216	Administrativo admón. xrf.	19	C1			1	N	C	AG	3	Sábados/Al. continua público	13.468,80 €
1.1.15.217	Administrativo admón. xrf.	19	C1			1	N	C	AG	3	Sábados e horario de tarde / Al. continua público	14.420,40 €
1.1.146.1	Axudante arquivo e biblioteca	21	A2			1	N	C	AE	14	Sábados/Al. continua público	15.396,45 €
1.1.146.6	Axudante arquivo e biblioteca	21	A2			1	N	C	AE	14	Sábados e horario de tarde / Al. continua público	16.348,05 €
1.1.146.7	Axudante arquivo e biblioteca	21	A2			1	N	C	AE	14	Sábados/Al. continua público	15.396,45 €
1.1.85.1	Axudante arquivo e biblioteca	21	A2			1	N	C	AE	14	Sábados e horario de tarde / Al. continua público	16.348,05 €
1.1.69.2	Técnico de arquivo-biblioteca	22	A1			1	N	C	AE	13	Sábados/Al. continua público	16.543,25 €
1.1.85.3	Axudante arquivo e biblioteca	21	A2			1	N	C	AE	14	Sábados e horario de tarde / Al. continua público	16.348,05 €
1.1.85.4	Axudante arquivo e biblioteca	21	A2			1	N	C	AE	14	Sábados/Al. continua público	15.396,45 €
1.1.85.6	Axudante arquivo e biblioteca	21	A2			1	N	C	AE	14	Sábados/Al. continua público	15.396,45 €
1.1.108.1	Especialista educación infantil	19	C1	B		1	N	C	AE	30	Sábados/Al. continua público	13.273,55 €

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV.	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. ESPECIF.	OBSERVACIÓN	C. ESPECÍFICO 2019
1.1.108.2	Especialista educación infantil	19	C1 B	1	N	C		AE	30		Sábados e horario de tarde / AL continuo público	14.225,15 €
1.1.11.27	Subaltemo	13	AP	1	N	C		AG	5		Xornada de mañán con sábados	10.768,45 €
1.1.11.30	Subaltemo	13	AP	1	V.8	C		AG	5		Turmicidade sen festivos (*)	12.988,85 €
1.1.11.31	Subaltemo	13	AP	1	V.8	C		AG	5		Turmicidade sen festivos (*)	12.988,85 €
1.1.11.32	Subaltemo	13	AP	1	V.8	C		AG	5		Xornada de mañán con sábados	10.768,45 €
1.1.400.2	Operario/a auxiliar servizos Biblioteca	16	C2	1	N	C		AE	4		Sábados	11.386,30 €
SERVIZO DE PLANIFICACIÓN E XESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS												0,00 €
1.1.243.1	Xefatura de servizo de planificación e xestión de recursos humanos	28	A1	1	S	CE		AG/AE	10		Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total	36.120,05 €
1.1.315.1	Xefatura de sección de xestión de RRHH	24	A1 A2	1	S	C		AG/AE	10/9		Libre dispoñibilidade	23.936,45 €
1.1.317.1	Xefatura de negociado de xestión	22	A1 A2 B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/8/3		Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.223.1	Xefatura de negociado de nóminas	22	A1 A2 B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/8/3		Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total	21.390,55 €
1.1.224.1	Xefatura de negociado de Seguridade Social I	22	A1 A2 B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/8/3		Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.225.1	Xefatura de negociado de Seguridade Social II	22	A1 A2 B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/8/3		Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.289.7	Asesor técnico	22	A2	1	S	C		AE	2		AL continuo público	15.567,25 €
1.1.15.180	Administrativo admón. xrf.	19	C1	1	N	C		AG	3			12.338,10 €
1.1.15.81	Administrativo admón. xrf.	19	C1	1	N	C		AG	3			12.338,10 €
1.1.316.1	Xefatura de sección de planificación de RRHH	24	A1 A2	1	S	C		AG/AE	10/9		Libre dispoñibilidade	23.936,45 €
1.1.318.1	Xefatura de negociado de planificación I	22	A1 A2 B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/8/3		Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.228.1	Xefatura de negociado de planificación II	22	A1 A2 B/C1	1	N	C		AG/AE	10/9/8/3		Libre dispoñibilidade	17.730,55 €
1.1.406.3	Técnico/a administración xeral	22	A1	1	N	C		AG	1			15.900,50 €
1.1.15.171	Administrativo admón. xrf.	19	C1	1	N	C		AG	3			12.338,10 €
1.1.15.179	Administrativo admón. xrf.	19	C1	1	N	C		AG	3			12.338,10 €
SERVIZO DE ORGANIZACIÓN												0,00 €
1.1.300.1	Xefatura de servizo de organización	28	A1	1	S	CE		AG/AE	10		Xornada especial dedicación Incompatibilidade total Disponibilidade total	36.120,05 €
1.1.392.1	Xefatura de sección de organización da prevención de riscos laborais	24	A1 A2	1	S	C		AG/AE	10/9		Libre dispoñibilidade	23.936,45 €
1.1.67.1	Técnico de prevención de riscos laborais	22	A2	1	S	C		AG/AE	9	Como mínimo 2 Esp. ANEXO VIN RD 39/97	Plena dispoñibilidade	15.851,66 €

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV.	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. ESPECIF.	OBSERVACIONES	C. ESPECIFICO 2019
1.1.95.1	ATS/DUE de empresa	21	A1 A2		1	S	C	AE	31	DUE Empresa		13.839,95 €
1.1.95.2	ATS/DUE de empresa	21	A1 A2		1	N	C	AE	31	DUE Empresa		13.839,95 €
1.1.15.21	Administrativo admón. xit.	19	C1		1	N	C	AG	3			12.338,10 €
1.1.284.1	Xefatura de sección de organización	24	A1 A2		1	S	C	AG/AE	10/9		Xornada especial dedicación	
1.1.42.1	Técnico de organización	22	A1		1	S	C	AE	10		Incompatibilidade total	28.548,05 €
1.1.42.3	Técnico de organización	22	A1		1	S	C	AE	10		Dispoñibilidade total	17.242,90 €
1.1.42.4	Técnico de organización	22	A1		1	S	C	AE	10		Plena dispoñibilidade	17.242,90 €
1.1.269.1	Xefatura de sección de formación	24	A1 A2		1	S	C	AG/AE	10/9		Plena dispoñibilidade	17.242,90 €
	Xefatura de negociación de formación	22	A1 A2	B/C1	1	N	C	AG/AE	10/9/3		Libre dispoñibilidade	23.936,45 €
1.1.15.58	Administrativo admón. xit.	19	C1		1	N	C	AG	3			17.730,55 €
1.1.15.86	Administrativo admón. xit.	19	C1		1	N	C	AG	3			12.338,10 €
1.1.15.88	Administrativo admón. xit.	19	C1		1	N	C	AG	3			12.338,10 €
SERVIZO DE INFORMÁTICA E ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA												0,00 €
1.1.302.1	Xefatura de servizo de informática e administración electrónica	28	A1		1	S	CE	AG/AE	10		Xornada especial dedicación	
1.1.303.1	Xefatura de sección de asistencia informática	24	A1 A2		1	S	C	AG/AE	10/9		Incompatibilidade total	36.120,05 €
1.1.45.12	Técnico superior informática	22	A1		1	N	C	AE	15		Dispoñibilidade total	23.936,45 €
1.1.90.13	Analista técnico	22	A2		1	N	C	AE	36		Plena dispoñibilidade	17.242,90 €
1.1.90.15	Analista técnico	22	A2		1	N	C	AE	36			15.729,70 €
1.1.290.2	Analista programador	20	C1 B		1	N	C	AE	16			14.582,90 €
1.1.290.5	Analista programador	20	C1 B		1	N	C	AE	16			14.582,90 €
1.1.290.6	Analista programador	20	C1 B		1	N	C	AE	16			14.582,90 €
1.1.281.1	Xefatura de sección de administración electrónica	24	A1 A2		1	S	C	AG/AE	10/9		Libre dispoñibilidade	23.936,45 €
1.1.45.6	Técnico superior informática	22	A1		1	N	C	AE	15		Plena dispoñibilidade	17.242,90 €
1.1.45.11	Técnico superior informática	22	A1		1	N	C	AE	15		Plena dispoñibilidade	17.242,90 €
1.1.289.8	Asesor técnico	22	A2		1	S	C	AE	2		Al. continuo público	15.767,25 €
1.1.90.12	Analista técnico	22	A2		1	N	C	AE	36		Al. continuo público	15.729,70 €
1.1.290.7	Analista programador	20	C1 B		1	N	C	AE	16			14.582,90 €
1.1.290.14	Analista programador	20	C1 B		1	N	C	AE	16			14.582,90 €
SERVIZO DE SISTEMAS E SOPORTE												0,00 €
1.1.301.1	Xefatura de servizo de sistemas e soporte	28	A1		1	S	CE	AG/AE	10		Xornada especial dedicación	
1.1.319.1	Xefatura de sección de sistemas e infraestruturas	24	A1 A2		1	S	C	AG/AE	10/9		Incompatibilidade total	36.120,05 €
1.1.45.7	Técnico superior informática	22	A1		1	N	C	AE	15		Dispoñibilidade total	23.936,45 €
1.1.45.8	Técnico superior informática	22	A1		1	N	C	AE	15		Plena dispoñibilidade	17.242,90 €
1.1.90.14	Analista técnico	22	A2		1	N	C	AE	36			17.242,90 €
1.1.290.9	Analista programador	20	C1 B		1	N	C	AE	16			15.729,70 €
1.1.290.9	Analista programador	20	C1 B		1	N	C	AE	16			14.582,90 €

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. ESPECÍF.	OBSERVACIÓN	C. ESPECÍFICO 2019
1.1.290.10	Analista programador	20	C1 B	1	N	C		AE	16			14.582,90 €
1.1.304.1	Xefatura de sección de soporte e atención a usuarios	24	A1 A2	1	S	C		AG/AE	10/9		Libre dispoñibilidade	23.936,45 €
1.1.45.9	Técnico superior informática	22	A1	1	N	C		AE	15		Plena dispoñibilidade	17.242,30 €
1.1.45.10	Técnico superior informática	22	A1	1	N	C		AE	15		Plena dispoñibilidade	17.242,30 €
1.1.90.10	Analista técnico	22	A2	1	N	C		AE	36			15.729,70 €
1.1.90.11	Analista técnico	22	A2	1	N	C		AE	36			15.729,70 €
1.1.290.15	Analista programador	20	C1 B	1	N	C		AE	16			14.582,90 €
1.1.290.16	Analista programador	20	C1 B	1	N	C		AE	16			14.582,90 €
1.1.290.17	Analista programador	20	C1 B	1	N	C		AE	16			14.582,90 €
	Analista programador	20	C1 B	1	N	C		AE	16			14.582,90 €
1.1.15.167	Administrativo admón. xrf.	19	C1	1	N	C		AG	3		AL continua público	13.151,60 €
1.1.15.168	Administrativo admón. xrf.	19	C1	1	N	C		AG	3		AL continua público	13.151,60 €
1.1.15.170	Administrativo admón. xrf.	19	C1	1	N	C		AG	3		AL continua público	13.151,60 €

741

* Posto ocupado por persoal laboral

ESTRUTURA E ÓRGANOS DE GOBERNO

1.3.3.1	Técnico	25	A1	1	E	EVENT					Especial dedicación Funcións de confianza e asesoramento especial	31.857,87 €
1.3.3.11	Técnico	25	A1	1	E	EVENT					Especial dedicación Funcións de confianza e asesoramento especial	31.857,87 €
1.3.3.12	Técnico	25	A1	1	E	EVENT					Especial dedicación Funcións de confianza e asesoramento especial	31.857,87 €
1.3.4.6	Técnico	25	A1	1	E	EVENT					Especial dedicación Funcións de confianza e asesoramento especial	31.857,87 €
1.3.4.6	Técnico	22	A2	1	E	EVENT					Especial dedicación Funcións de confianza e asesoramento especial	22.000,55 €
1.3.4.7	Técnico	22	A2	1	E	EVENT					Especial dedicación Funcións de confianza e asesoramento especial	22.000,55 €
1.3.4.9	Técnico	22	A2	1	E	EVENT					Especial dedicación Funcións de confianza e asesoramento especial	22.000,55 €

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. ESPECIF.	OBSERVACIÓN	C. ESPECÍFICO 2019
1.3.4.10	Técnico	22	A2	1	E	EVENT					Especial dedicación Función de confianza e asesoramento especial	22.000,55 €
1.3.4.11	Técnico	22	A2	1	E	EVENT					Especial dedicación Función de confianza e asesoramento especial	22.000,55 €
1.3.5.3	Administrativo	20	C1	1	E	EVENT					Especial dedicación Función de confianza e asesoramento especial	17.706,10 €
1.3.5.4	Administrativo	20	C1	1	E	EVENT					Especial dedicación Función de confianza e asesoramento especial	17.706,10 €
1.3.5.12	Administrativo	20	C1	1	E	EVENT					Especial dedicación Función de confianza e asesoramento especial	17.706,10 €
1.3.5.13	Administrativo	20	C1	1	E	EVENT					Especial dedicación Función de confianza e asesoramento especial	17.706,10 €
1.3.5.14	Administrativo	20	C1	1	E	EVENT					Especial dedicación Función de confianza e asesoramento especial	17.706,10 €
1.3.5.15	Administrativo	20	C1	1	E	EVENT					Especial dedicación Función de confianza e asesoramento especial	17.706,10 €
1.3.5.16	Administrativo	20	C1	1	E	EVENT					Especial dedicación Función de confianza e asesoramento especial	17.706,10 €
1.3.5.17	Administrativo	20	C1	1	E	EVENT					Especial dedicación Función de confianza e asesoramento especial	17.706,10 €
1.3.5.18	Administrativo	20	C1	1	E	EVENT					Especial dedicación Función de confianza e asesoramento especial	17.706,10 €
1.3.5.19	Administrativo	20	C1	1	E	EVENT					Especial dedicación Función de confianza e asesoramento especial	17.706,10 €
1.3.6.7	Auxiliar	17	C2	1	E	EVENT					Especial dedicación Función de confianza e asesoramento especial	16.383,87 €
1.3.6.8	Auxiliar	17	C2	1	E	EVENT					Especial dedicación Función de confianza e asesoramento especial	16.383,87 €
1.3.6.9	Auxiliar	17	C2	1	E	EVENT					Especial dedicación Función de confianza e asesoramento especial	16.383,87 €

CÓDIGO POSTO	POSTO	NIVEL	GRUPO/SUBGR.	DOT.	TP	F. PROV	ADM.	ESC.	TIT.	FORM. ESPECÍF.	OBSERVACIÓN	C. ESPECÍFICO 2019
1.3.6.10	Auxiliar	17	C2	1	E	EVENT					Especial dedicación Funcións de confianza e asesoramento especial	16.383,87 €
1.3.6.11	Auxiliar	17	C2	1	E	EVENT					Especial dedicación Funcións de confianza e asesoramento especial	16.383,87 €
1.3.6.12	Auxiliar	17	C2	1	E	EVENT					Especial dedicación Funcións de confianza e asesoramento especial	16.383,87 €
1.3.6.13	Auxiliar	17	C2	1	E	EVENT					Especial dedicación Funcións de confianza e asesoramento especial	16.383,87 €
1.3.6.14	Auxiliar	17	C2	1	E	EVENT					Especial dedicación Funcións de confianza e asesoramento especial	16.383,87 €

27

DOT: Dotación
 TP: Tipo de posto
 S: Singularizado
 N: No singularizado
 F.PROV.: Forma de provisión
 LD: Libre designación
 CE: Concurso específico
 C: Concurso
 ESC: Escala
 AG: Administración xeral
 AE: Administración especial
 TIT.: Titulación/s
 A3: Aberto a outras administracións

	TITULACIÓNS:
1	Licenciatura en dereito, económicas, políticas ou empresariais, Intendente mercantil ou Actuario ou equivalente
2	Diplomatura en dereito, económicas ou empresariais, relacións laborais ou graduado social ou equivalente
3	Bacharel, técnico ou equivalente
4	Graduado/a en educación secundaria obrigatoria ou equivalente
5	Sen requisito de titulación
6	Enxeñería industrial, enxeñería de camiños canais e portos, licenciatura ou enxeñería en informática, enxeñería de telecomunicacións, licenciatura en administración e dirección de empresas, psicoloxía, psicopedagogía, periodismo, publicidade e relacións públicas, física, matemáticas, química, socioloxía ou ciencias do traballo ou equivalentes.
7	Licenciatura en socioloxía, filoloxía inglesa, alemana, italiana ou francesa, historia, periodismo, documentación, bioloxía ou equivalentes.
8	Técnico/a superior ou equivalente
9	Diplomatura universitaria ou equivalente
10	Licenciatura universitaria ou equivalente
11	Licenciatura en Dereito ou equivalente
12	Licenciatura en filoloxía hispánica, especialidade: galego ou equivalente
13	Licenciatura ou graduado nunha titulación da rama de artes e humanidades ou da rama de ciencias sociais e xurídicas
14	Diplomatura ou graduado nunha titulación da rama de artes e humanidades ou da rama de ciencias sociais e xurídicas
15	Licenciatura ou enxeñería en informática ou equivalente
16	Técnico/a superior en desenvolvemento de aplicacións informáticas ou equivalente
17	Arquitecto/a ou titulación equivalente que habilite para o exercicio da profesión de arquitecto
18	Enxeñeiro/a técnico industrial ou titulación equivalente que habilite para o exercicio da profesión de enxeñeiro/a técnico/a industrial
19	Arquitecto/a técnico/a ou titulación equivalente que habilite para o exercicio da profesión de arquitecto/a técnico/a
20	Técnico/a superior en proxectos de edificación ou en proxectos de obra civil ou en deseño en fabricación mecánica ou en deseño e edición de publicacións impresas e multimedia, ou equivalentes
21	Enxeñeiro/a de camiños canais e portos ou máster nunha titulación que habilite para o exercicio da profesión de enxeñeiro/a de camiños, canais e portos
22	Enxeñeiro/a técnico/a de obras públicas ou graduado/a nunha titulación que habilite para o exercicio da profesión de enxeñeiro/a técnico/a de obras públicas

23	Enxeñeiro/a técnico/a en topografía ou graduado/a nunha titulación que habilite para o exercicio da profesión de enxeñeiro/a técnico/a en topografía
24	Enxeñeiro/a técnico/a agrícola ou graduado/a nunha titulación que habilite para o exercicio da profesión de enxeñeiro/a técnico/a agrícola
25	Licenciatura en socioloxía, psicoloxía, dereito, ciencias políticas e da administración, psicopedagogía ou pedagogía ou equivalente
26	Diplomatura en traballo social ou grao nunha titulación equivalente da rama de ciencias sociais ou xurídicas
27	Licenciatura en psicoloxía, pedagogía ou psicopedagogía ou equivalente
28	Licenciatura en psicoloxía ou equivalente
29	Diplomatura en educación social, pedagogía ou profesor de educación primaria ou grao oficial universitario equivalente
30	Técnico/a superior en educación infantil ou equivalente
31	Diplomatura en enfermería ou grao nunha titulación que habilite para a profesión de enfermería
32	Licenciatura ou equivalente a efectos de docencia e máster nunha titulación que habilite para o exercicio de profesor de secundaria ou equivalente
33	Diplomatura ou equivalente a efectos de docencia e máster nunha titulación que habilite para o exercicio de profesor de secundaria ou equivalente
34	Graduado/a en música ou equivalente
35	Graduado/a en danza ou equivalente
36	Diplomatura ou enxeñería técnica en informática ou grao oficial universitario equivalente
37	Técnico/a de grao medio na familia profesional de Imaxe e son
38	Técnico/a superior na familia profesional de artes gráficas
39	Graduado/a universitario en dereito, arquitectura, arquitectura técnica, enxeñería ou enxeñería técnica.
40	Licenciado/a ou Graduado universitario en CC. Económicas, Empresariais, Dereito, Relacións laborais, Administración e dirección de empresas ou Dirección e xestión pública.
41	Técnico/a superior en marketing e publicidade.
42	Graduado/a universitario en Xornalismo, CC. Da comunicación, Marketing e comunicación dixital ou Comunicación audiovisual.
43	Técnico/a en cociña e gastronomía ou equivalente.

Importe do complemento específico do persoal docente	
Profesores Dirección + Dirección residencia	24.505,73
Profesores Dirección	22.838,40
Profesores Subdirección	18.324,40
Profesores Xefatura residencia	18.324,40
Profesores Xefatura estudos	18.324,40
Secretaría	18.324,40
Profesores Xefatura Dto.	15.006,00
Profesores	14.395,95

ANEXO IV CADRO DE PERSOAL 2019			
DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	Nº PRAZAS	TOTAL
HABILITACIÓN NACIONAL			8
Secretario Xeral	A1	1	
Interventor Xeral	A1	1	
Tesoureiro	A1	1	
Oficial Maior	A1	1	
Viceinterventor	A1	1	
Interventor adxunto	A1	2	
Vicetesorero	A1	1	
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN XERAL			318
SUBESCALAS			
Técnica	A1	33	1 (*)
Xestión	A2	73	
Administrativa	C1	174	33 (*) 1 a extinguir o 13/01/2019
Auxiliar	C2	13	
Subalterna	AP	25	4 *
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
SUBESCALA TÉCNICA			
CLASE TÉCNICOS SUPERIORES			155
Letrado Asesor Xurídico	A1	1	
Letrado Adxunto	A1	3	
Enxeñeiro de edificación	A1	1	
Arquitecto	A1	4	
Enxeñeiro civil	A1	1	
Enxeñeiro de camiños, canles e portos	A1	2	
Arquiveiro bibliotecario	A1	1	
Técnico de organización	A1	16	
Técnico superior Informática	A1	8	
Técnico superior Unión Europea	A1	2	
Analista	A1	7	
Técnico normalización lingüística	A1	2	
Técnico políticas de igualdade	A1	1	
Xefe de servizo de xestión tributaria	A1	1	
Inspector de tributos locais	A1	2	
Profesor secundaria R. Puga Ramón	A1	37	1*
Profesor secundaria Calvo Sotelo	A1	8	
Xefe de servizo asistencia técnica	A1	1	
Administrador da contorna informática	A1	2	
Recadador de tributos locais	A1	1	
Técnico biblioteca e arquivo	A1	2	

Técnico de xestión de proxectos	A1	4	
Psicólogo	A1	2	
Director Fogar Infantil Emilio Romay	A1	1	
Técnico Servizos Sociais	A1	1	
Técnico financeiro tributario	A1	34	
Profesor/a de música pianista	A1	3	
Profesor/a de danza	A1	5	
Técnico/a de cultura	A1	1	
Administrador/a	A1	1	
CLASE TÉCNICOS DE GRAO MEDIO			91
Profesor/a de música pianista	A2	2	
Profesor/a de danza	A2	1	
Arquitectos técnicos	A2	3	2**
Enxeñeiro técnico agrícola	A2	1	
Enxeñeiro técnico industrial	A2	2	
Enxeñeiro técnico de obras públicas	A2	5	
Encargado de imprenta	A2	1	
Técnico de servizos sociais	A2	3	
Axudante de arquivo e biblioteca	A2	8	
Enxeñeiros técnicos en topografía	A2	2	
Técnicos de xestión económico-financeira	A2	2	
Profesor E.F. Instituto Puga Ramón	A2	2	
Analistas técnicos	A2	6	
Técnicos de xestión tributaria	A2	16	
Profesores técnicos de FP	A2	17	
Profesor de apoio IES Puga Ramón	A2	1	
ATS/DUE de empresa	A2	1	
ATS/DUE	A2	1	
Asesor de sistemas de xestión municipal	A2	1	
Técnico de xestión de administración especial	A2	1	
Educador/a	A2	4	
Educador/a centro de día	A2	5	1 creación o 8/1/2019
Técnico/a de protocolo	A2	1	
Asesor técnico	A2	2	
Técnico/a en prevención de riscos laborais	A2	1	
Técnico/a en infraestruturas	A2	1	
Técnico/a medio/a en redes sociais	A2	1	
CLASE TÉCNICOS AUXILIARES			71
Educador/a infantil	B	2	
Técnico/a especialista en delineación	B	3	
Técnico/a especialista en informática	B	12	
Técnico/a especialista en educación infantil	B	2	
Técnico/a especialista en redes sociais	B	1	Creación o 14/1/2019
Técnico/a especialista en xestión	B	1	

Oficial de imprenta - deseñador gráfico	B	1	
Delineantes	C1	2	
Axentes tributarios	C1	2	
Titor/a de garda	C1	5	
Titor/a	C1	8	
Auxiliar técnico en infraestruturas e conservación	C1	15	
Oficial de imprenta	C1	15	3 ocupadas por oficiais industriais 1 *
Gobernante/a	C1	1	
Técnico de son	C1	1	
SUBESCALA DE SERVIZOS ESPECIAIS			
PRAZAS DE COMETIDOS ESPECIAIS			62
Condutores mecánicos	C2	10	
Auxiliar educador	C2	40	1*
Subgobernanta	C2	1	
Telefonista	AP	1	
Celadoras	AP	8	3* 1 a extinguir o 7/1/2019
Celadora/subalerno	AP	1	
Costureras	AP	1	
PERSONAL DE OFICIOS			36
Oficial operario de servizos	C2	5	
Cociñeiros	C2	13	3*
Auxiliar técnico en topografía	C2	2	
Oficial de mantemento	C2	1	1*
Operario de imprenta	C2	1	
Axudantes de cociña	AP	3	
Camareiras	AP	3	
Operario de servizo	AP	1	
Operaria de servizos varios	AP	6	
Mozo de servizo	AP	1	
		741	
PERSONAL EVENTUAL			27
Asesores	A1	4	
Técnicos	A2	5	
Administrativos	C1	10	
Auxiliares	C2	8	
* = ocupada por persoal laboral **= ocupada por persoal laboral indefinido			



Deputación
DA CORUÑA

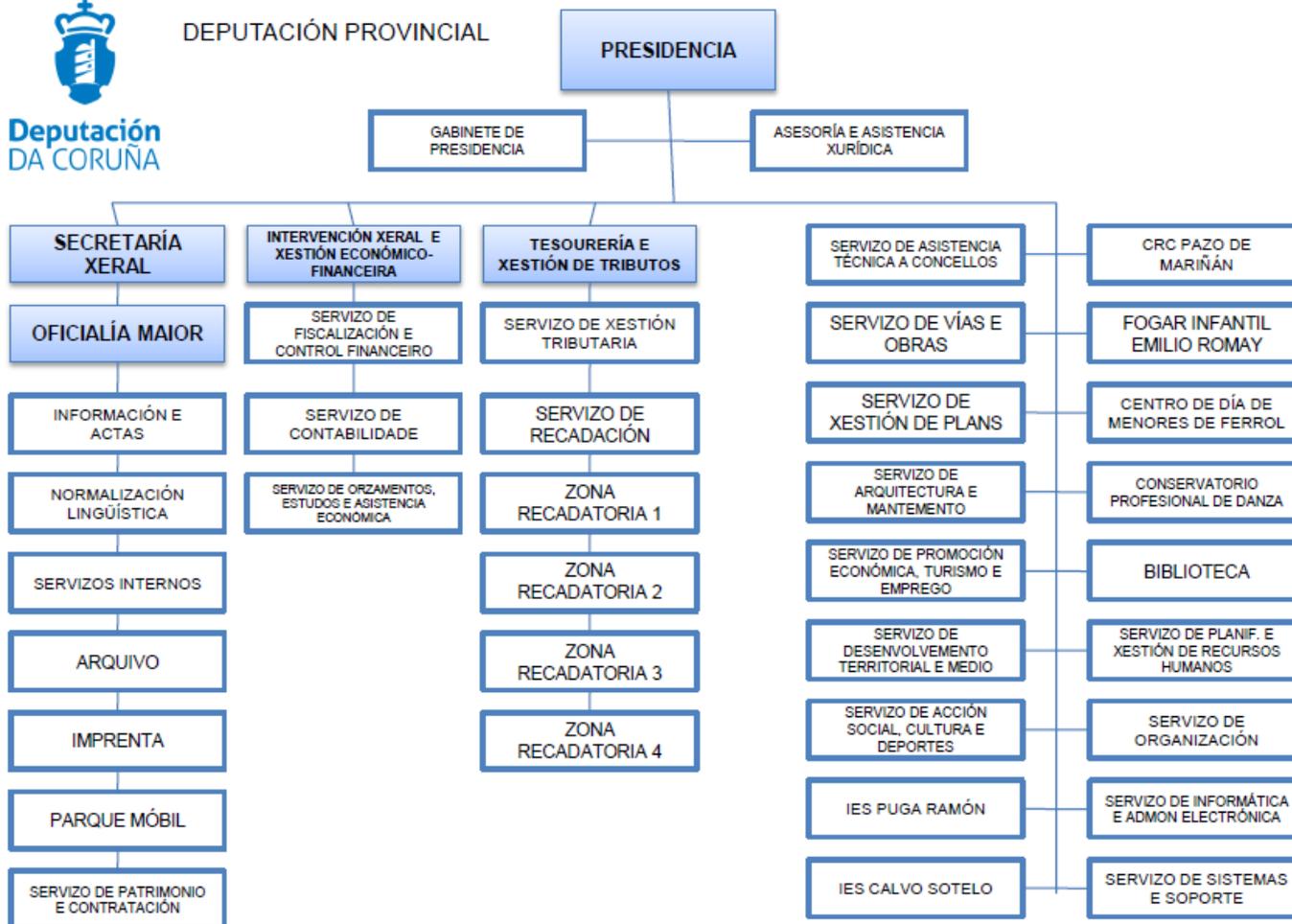
ANEXO V

ORGANIGRAMAS

2019

DEPUTACIÓN PROVINCIAL - PRESIDENCIA	4
Gabinete de Presidencia	5
Asesoría e asistencia xurídica	6
SECRETARÍA XERAL	7
Oficialía maior	7
Información e actas	8
Servizos internos	9
Arquivo	10
Imprenta	11
Parque móbil	12
Servizo de patrimonio e contratación	13
INTERVENCIÓN XERAL E XESTIÓN ECONÓMICO-FINANCEIRA	14
Servizo de fiscalización e control financeiro	15
Servizo de contabilidade	16
Servizo de orzamentos e asistencia económica a concellos	17
TESOURERÍA E XESTIÓN DE TRIBUTOS	18
Servizo de xestión tributaria	19
Servizo central de recadación	20
Zonas recadatorias	21

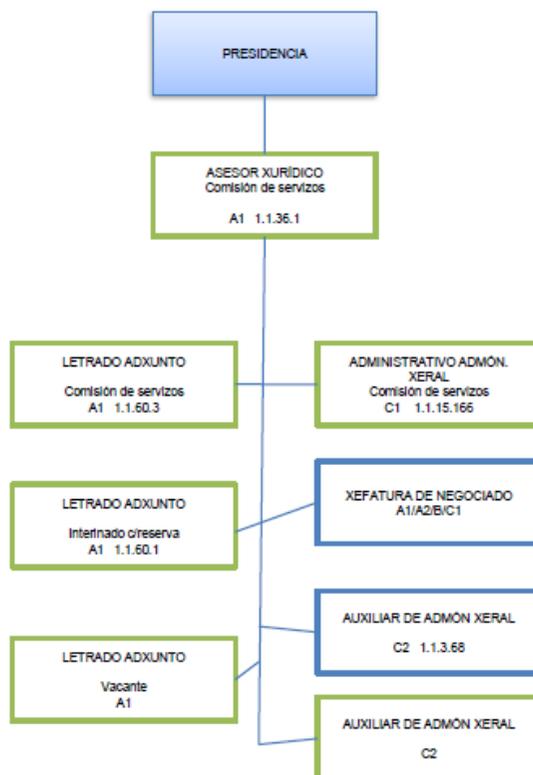
Servizo de asistencia técnica a concellos	22
Servizo de vías e obras	23
Servizo de xestión de plans	24
Servizo de arquitectura e mantemento	25
Servizo de promoción económica, turismo e emprego	26
Servizo de desenvolvemento territorial e medio	27
Servizo de acción social, cultural e deportes	28
IES Puga Ramón	29
IES Calvo Sotelo	30
Centro residencial docente Calvo Sotelo	31
Servizos xerais Calvo Sotelo	32
Centro residencia cultural Pazo de Mariñán	33
Fogar Infantil Emilio Romay	34
Centro de día de menores de Ferrol	35
Conservatorio profesional de danza	36
Biblioteca	37
Servizo de planificación e xestión de recursos humanos	38
Servizo de organización	39
Servizo de informática e administración electrónica	40
Servizo de sistemas e soporte	41



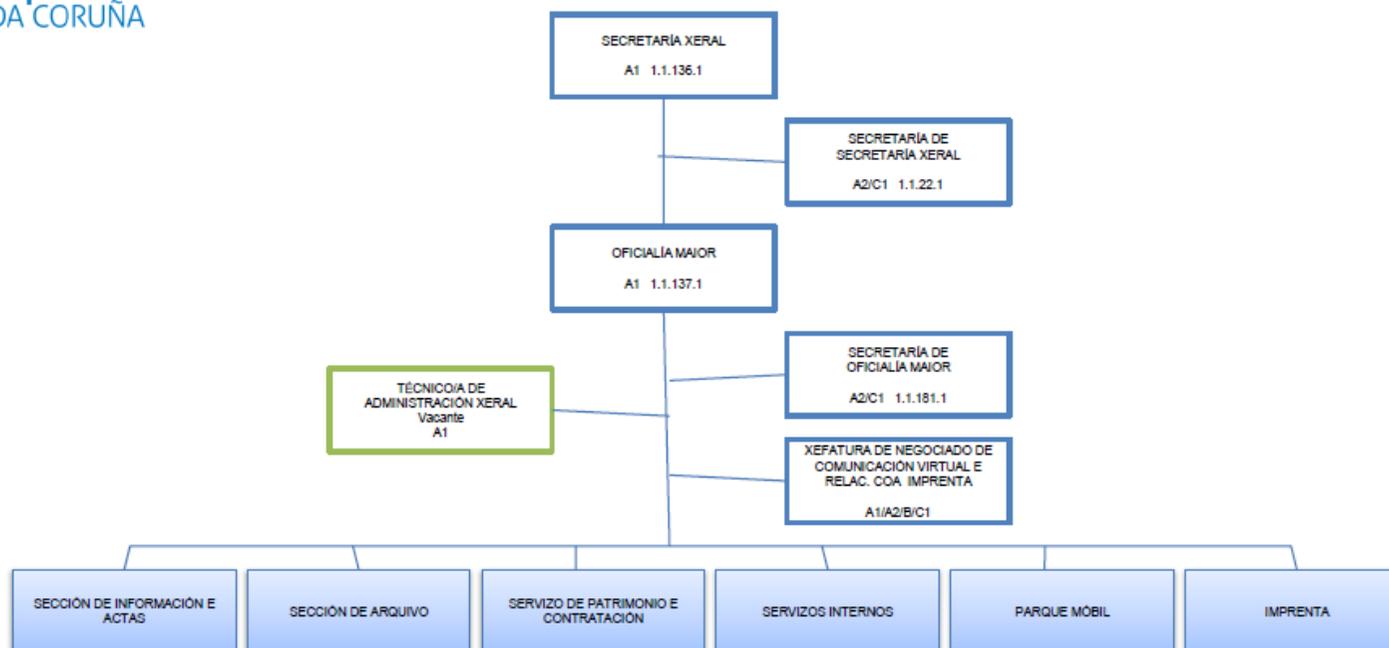
GABINETE DA PRESIDENCIA



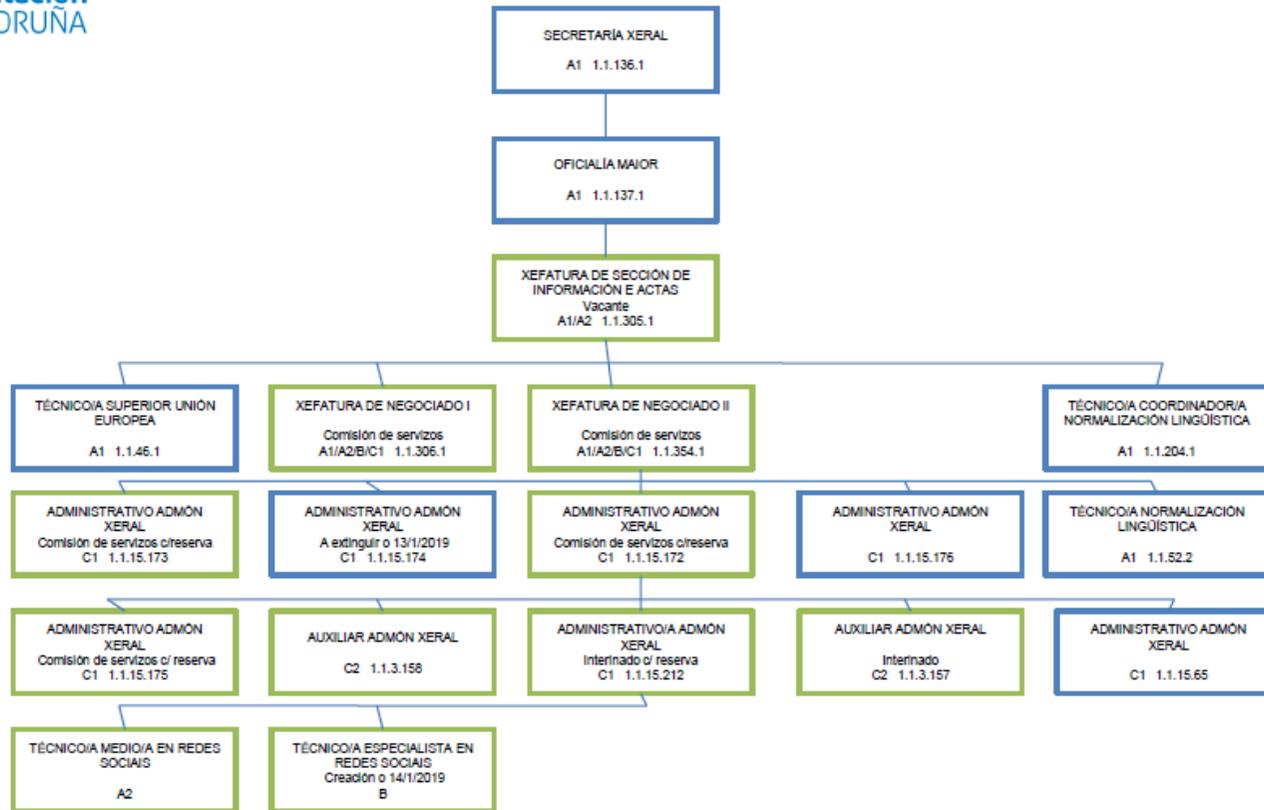
ASESORÍA E ASISTENCIA XURÍDICA



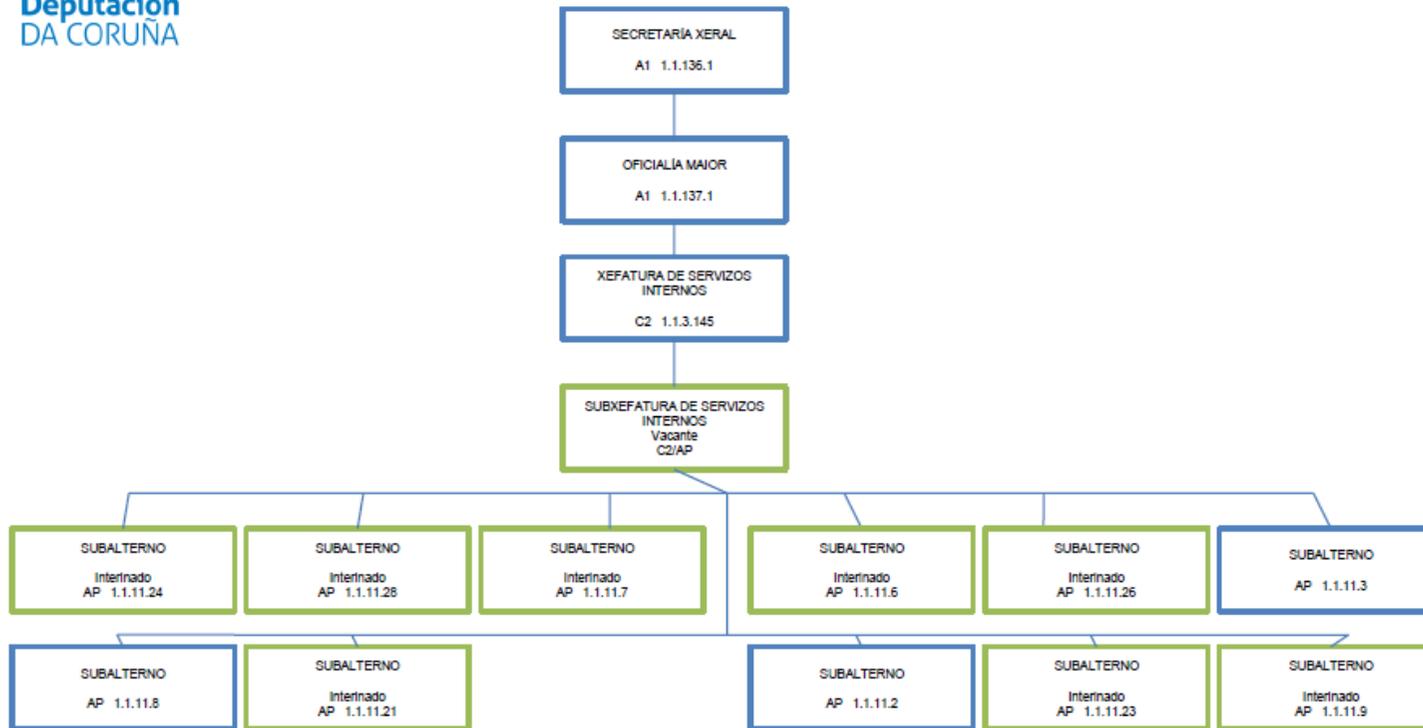
SECRETARÍA XERAL



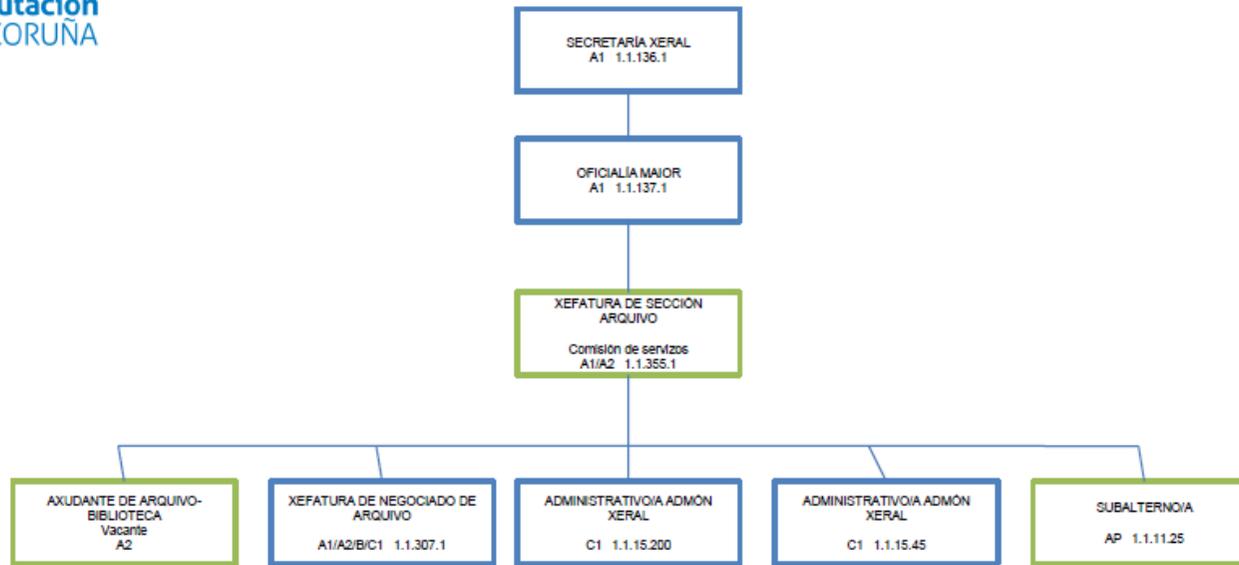
SECCIÓN DE INFORMACIÓN E ACTAS



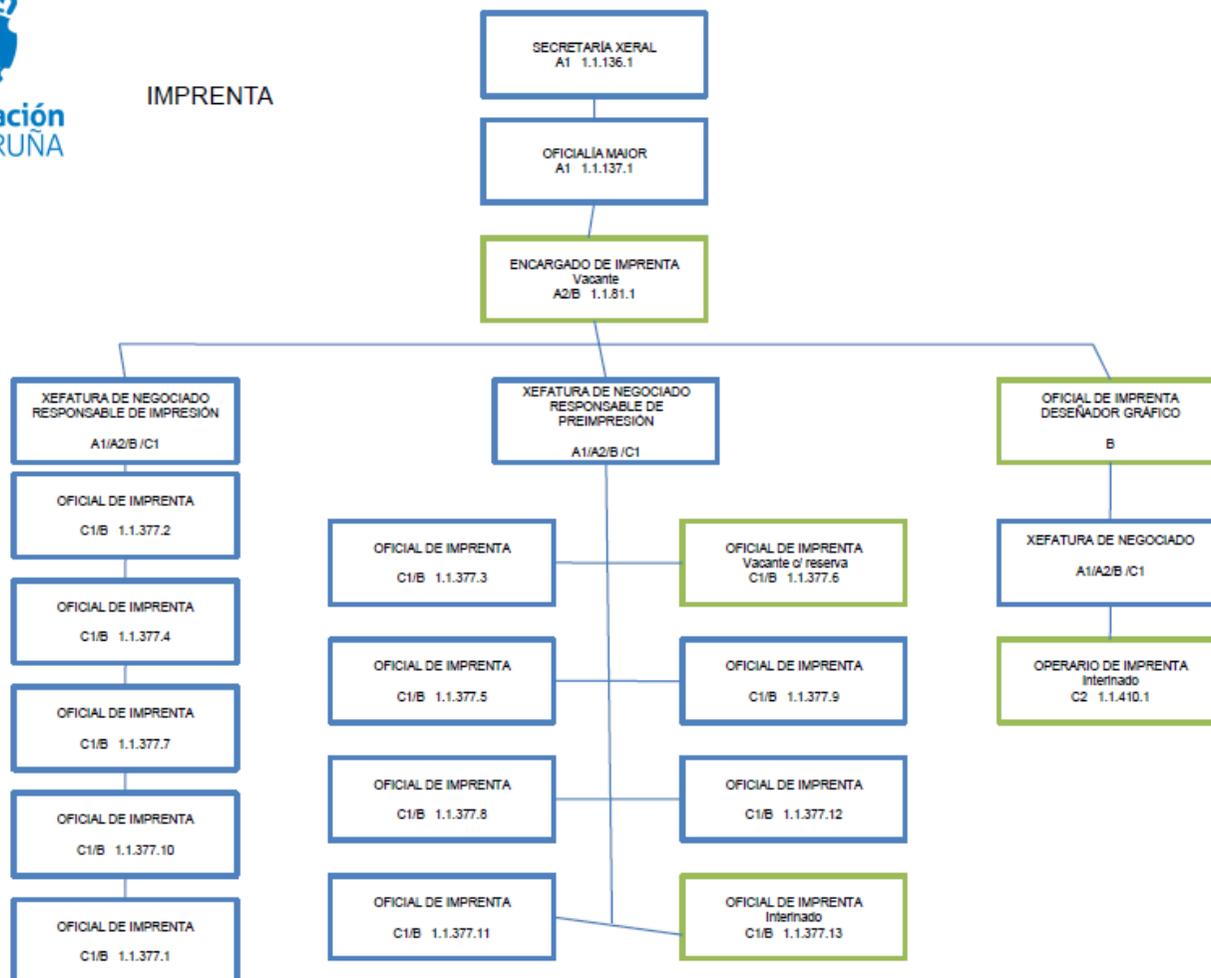
SERVIZOS INTERNOS



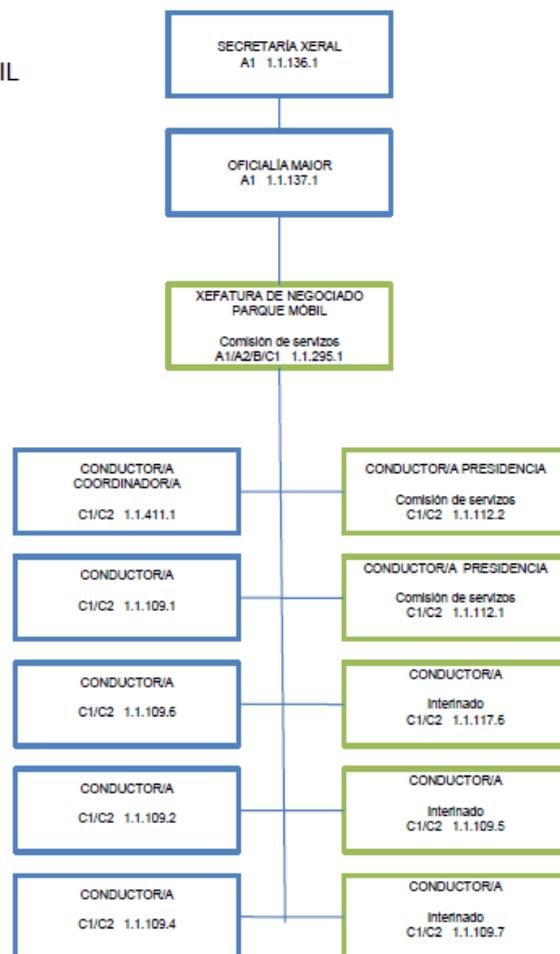
ARQUIVO



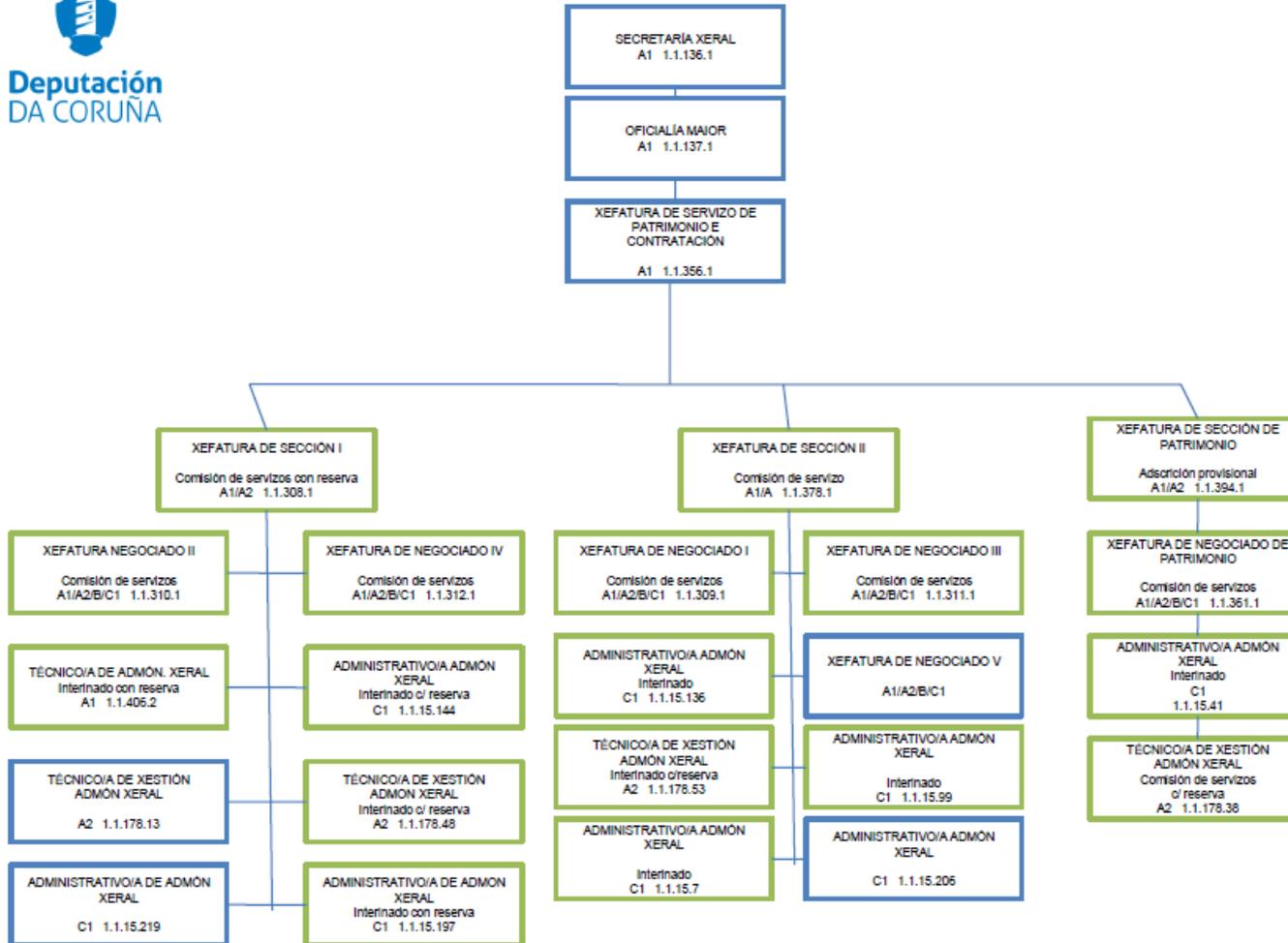
IMPRESA



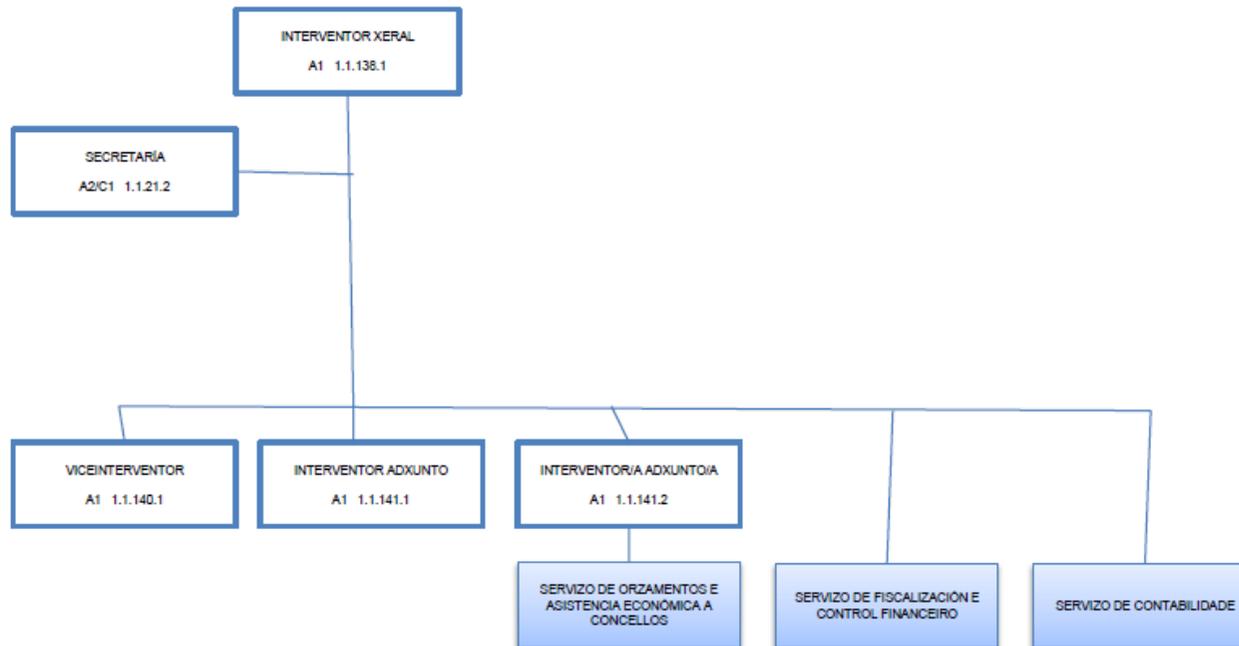
PARQUE MÓBIL



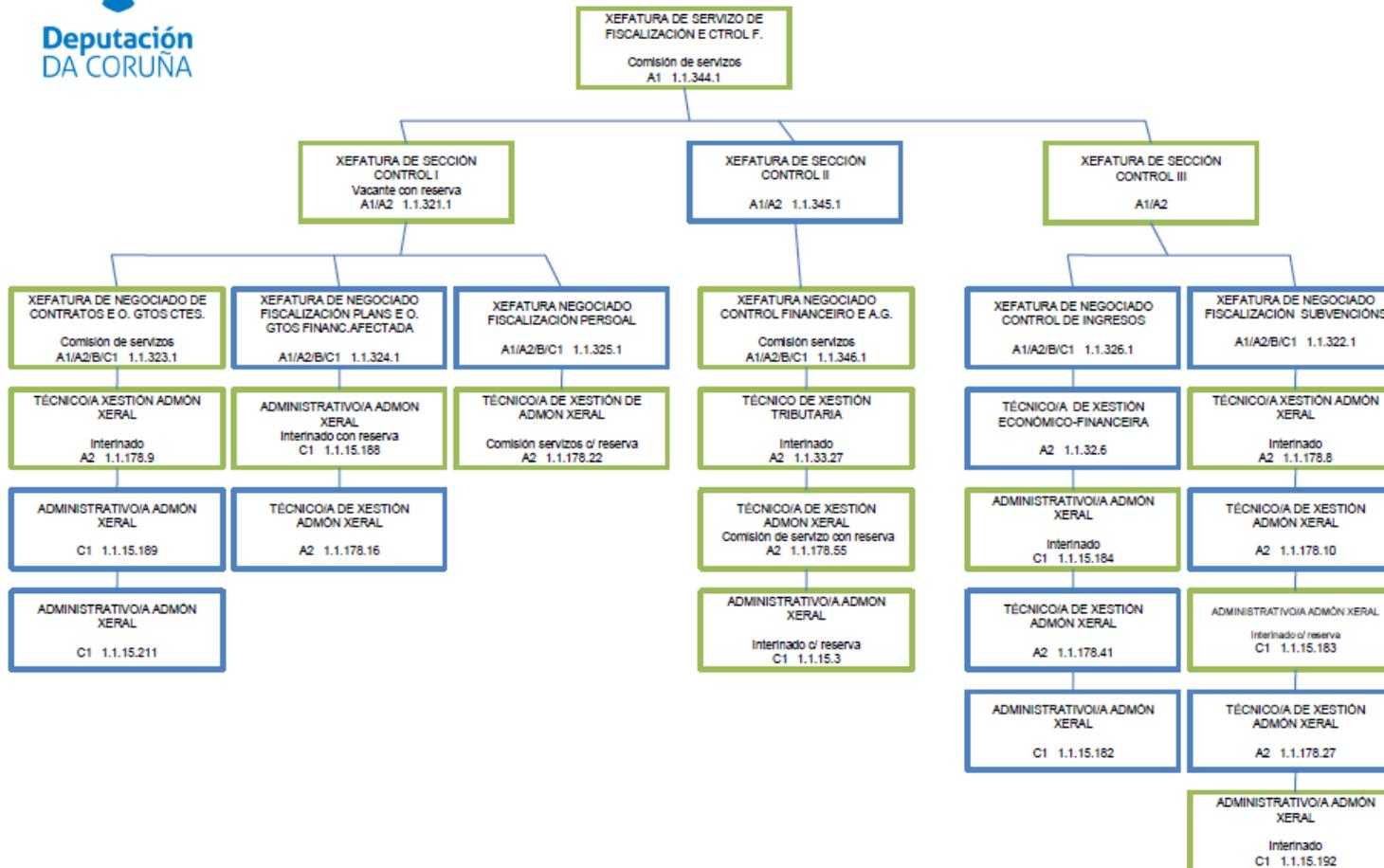
SERVIZO DE PATRIMONIO E CONTRATACIÓN



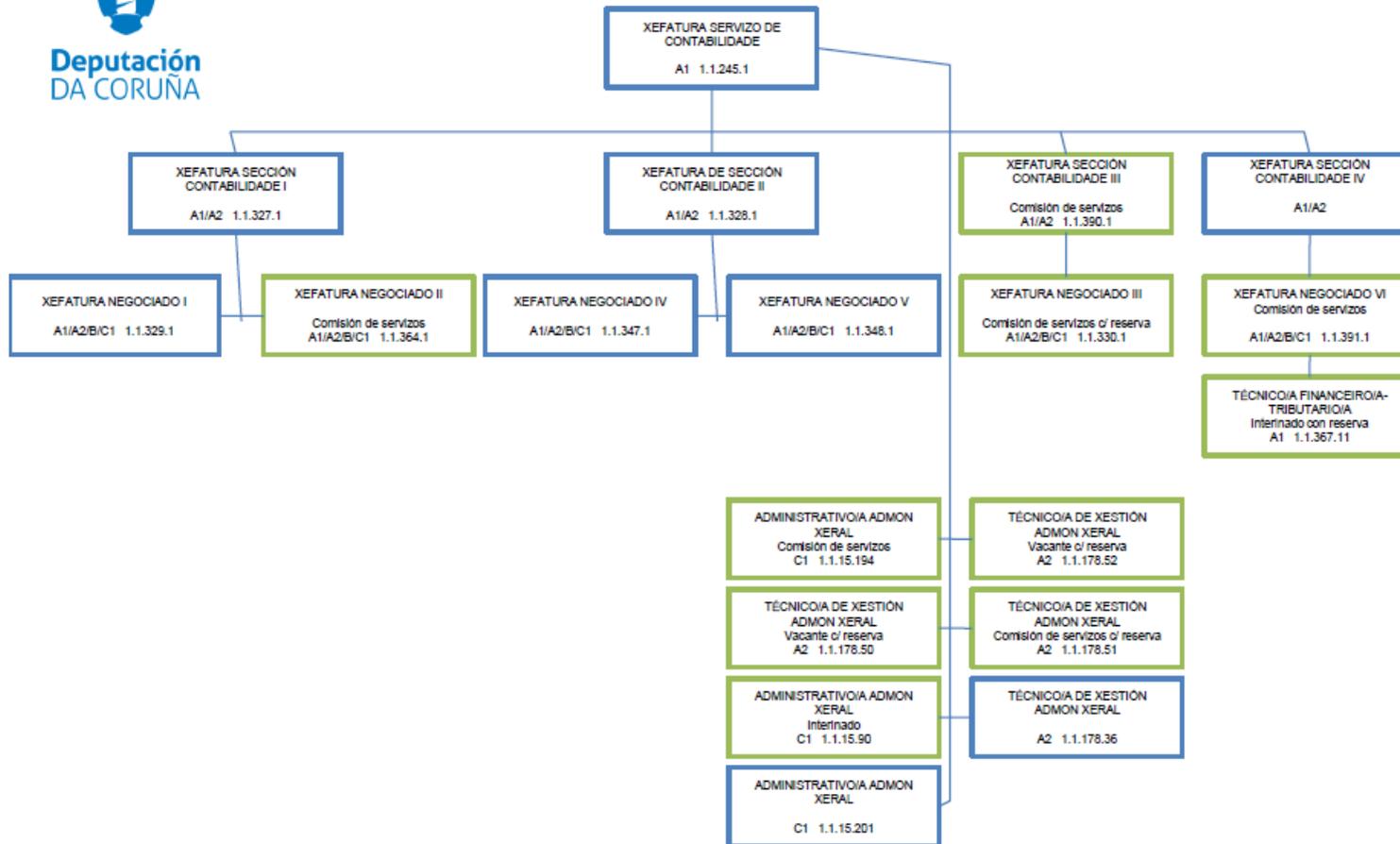
INTERVENCIÓN XERAL E XESTIÓN ECONÓMICO FINANCEIRA



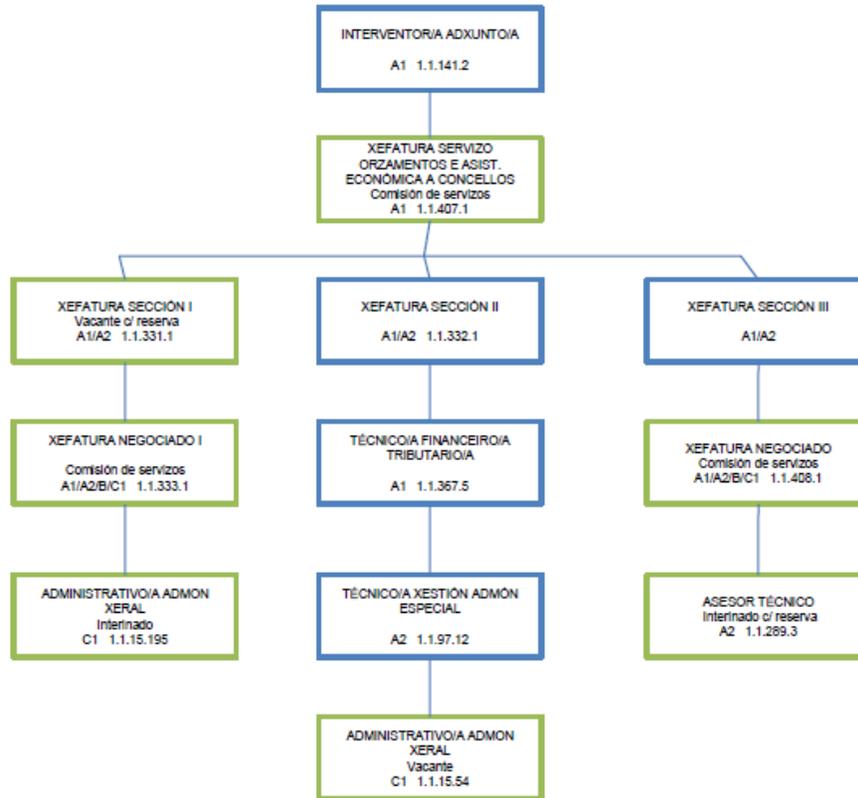
SERVIZO DE FISCALIZACIÓN E CONTROL FINANCEIRO



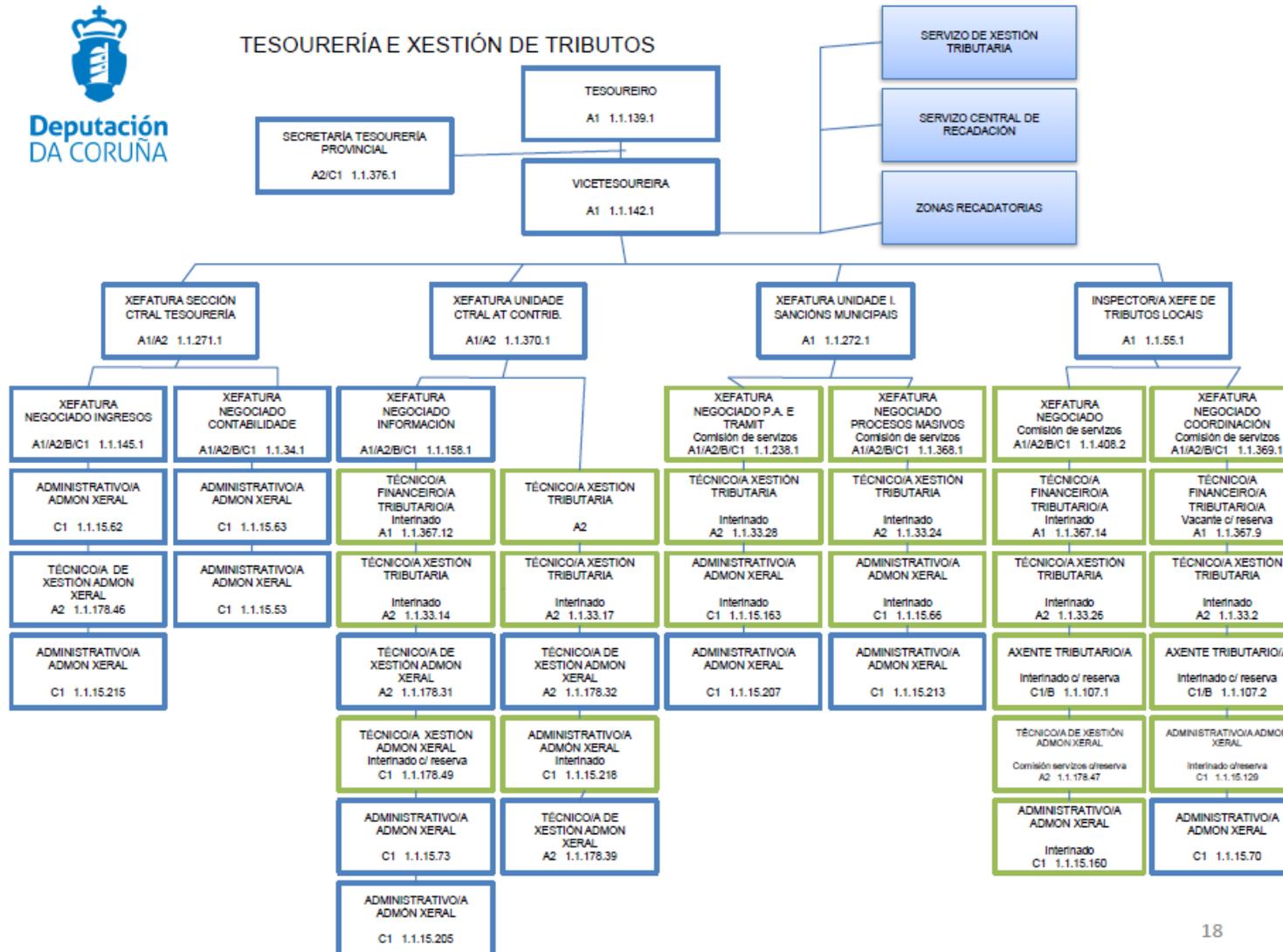
SERVIZO DE CONTABILIDADE



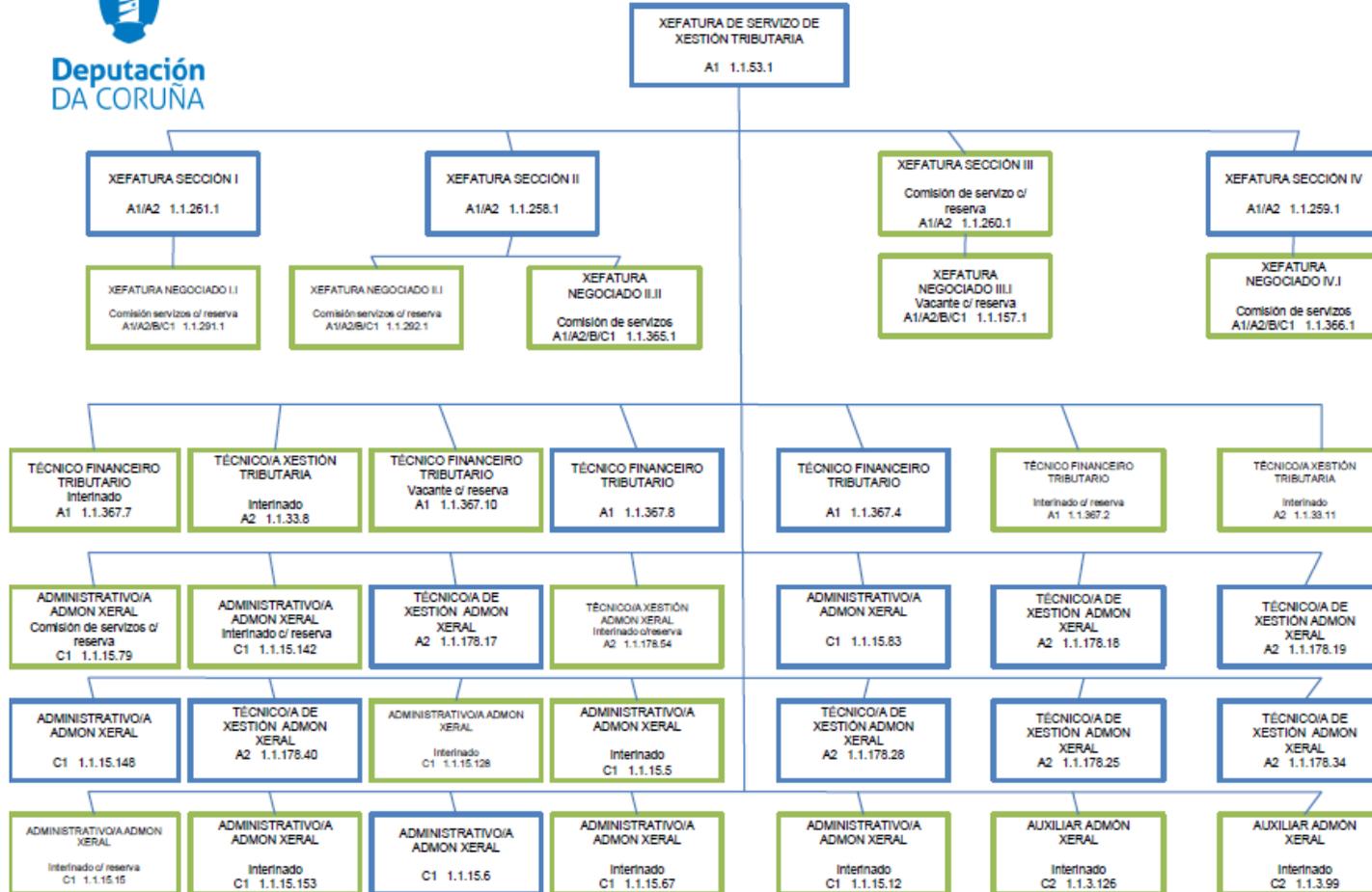
SERVIZO DE ORZAMENTOS E ASISTENCIA ECONÓMICA A CONCELLOS



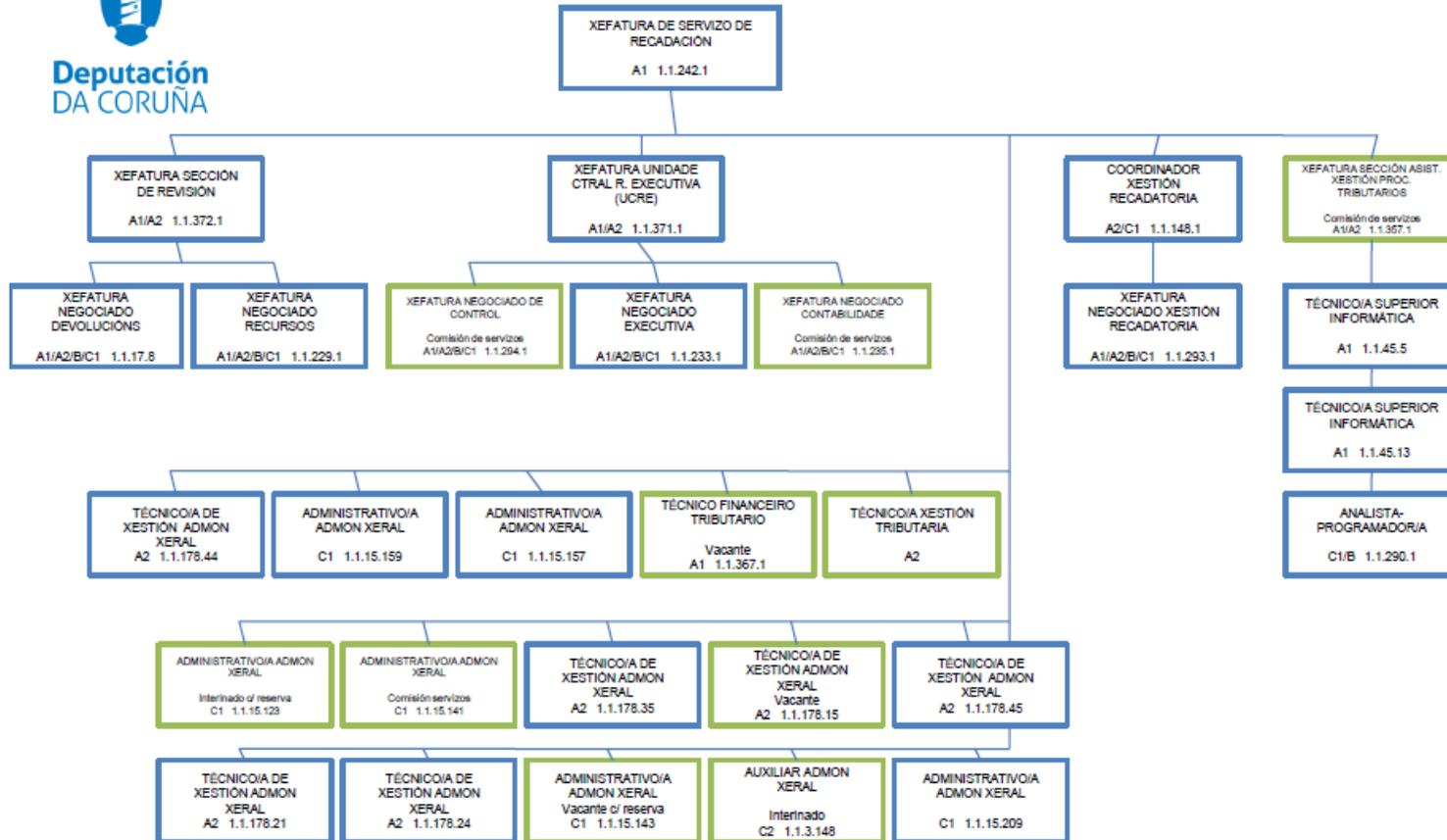
TESOURERÍA E XESTIÓN DE TRIBUTOS



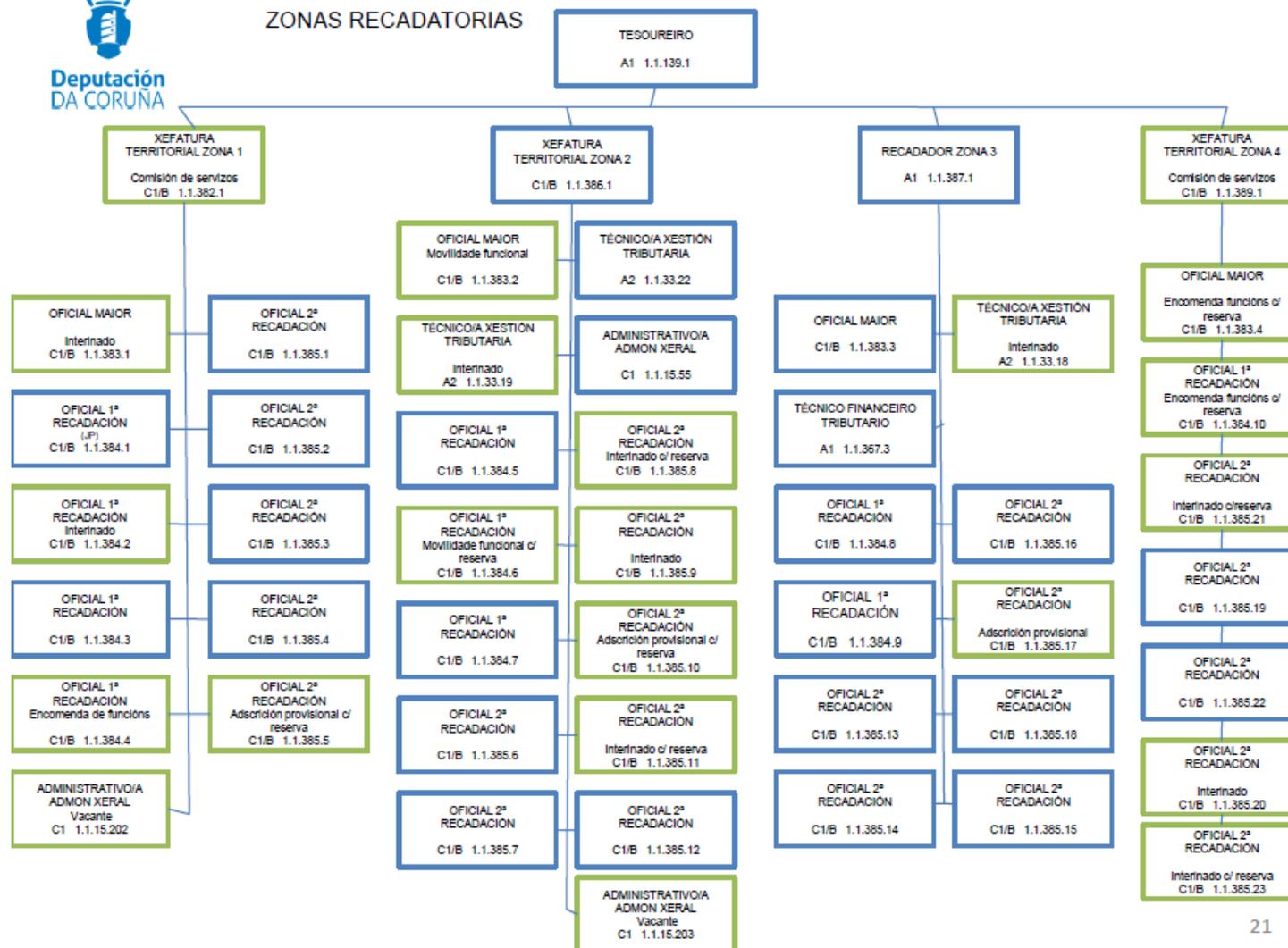
SERVIZO DE XESTIÓN TRIBUTARIA



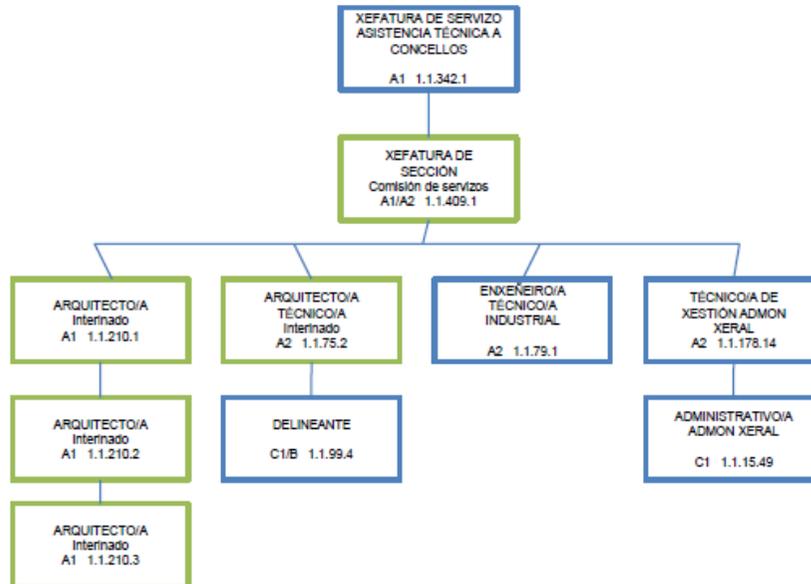
SERVIZO CENTRAL DE RECADACIÓN



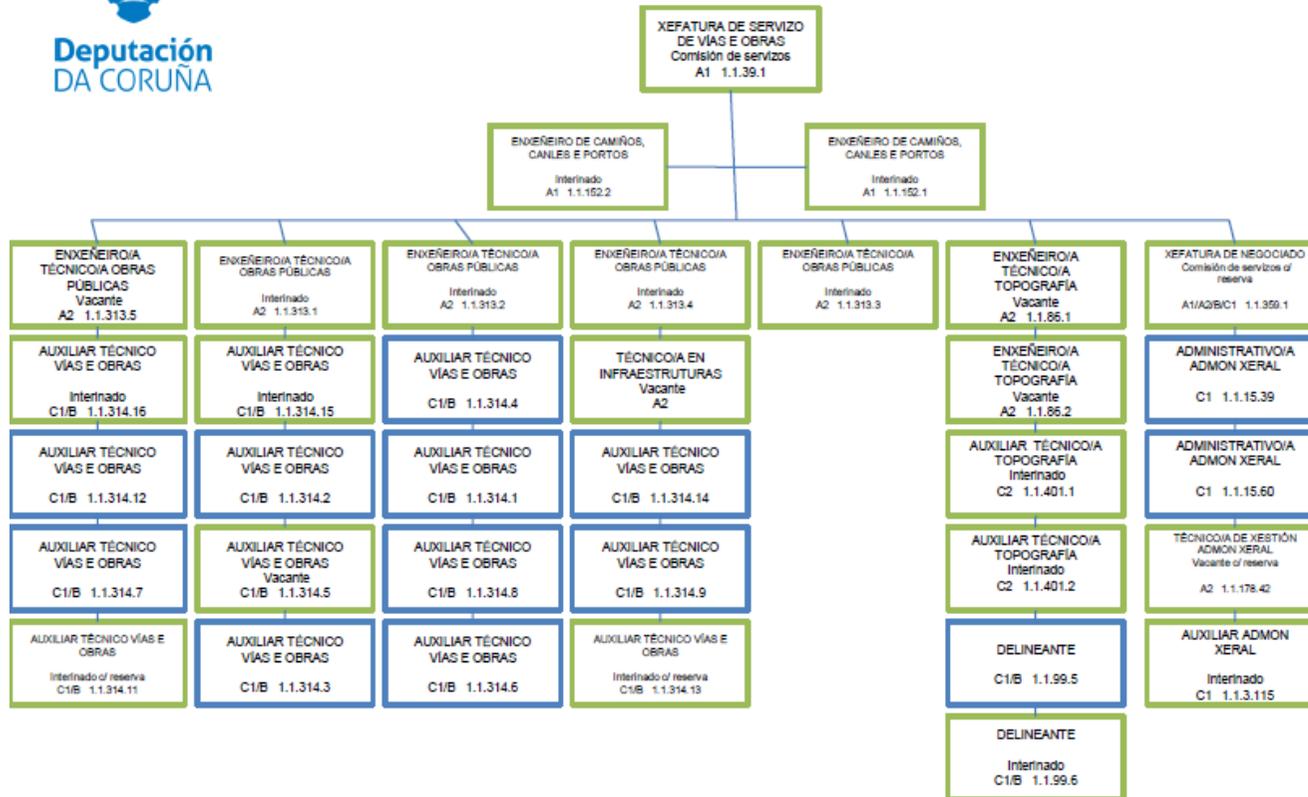
ZONAS RECADATORIAS



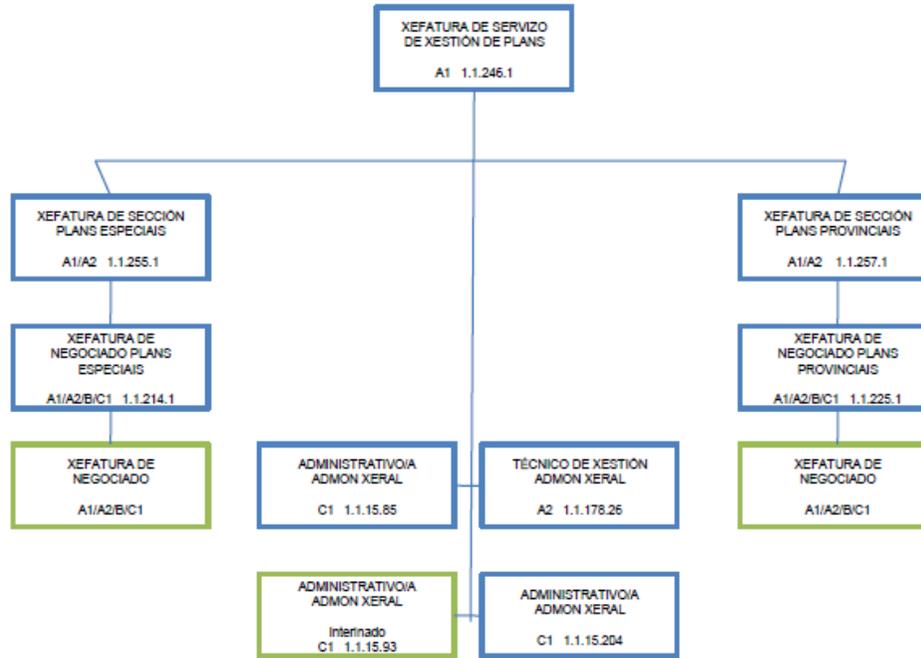
SERVIZO DE ASISTENCIA TÉCNICA A CONCELLOS



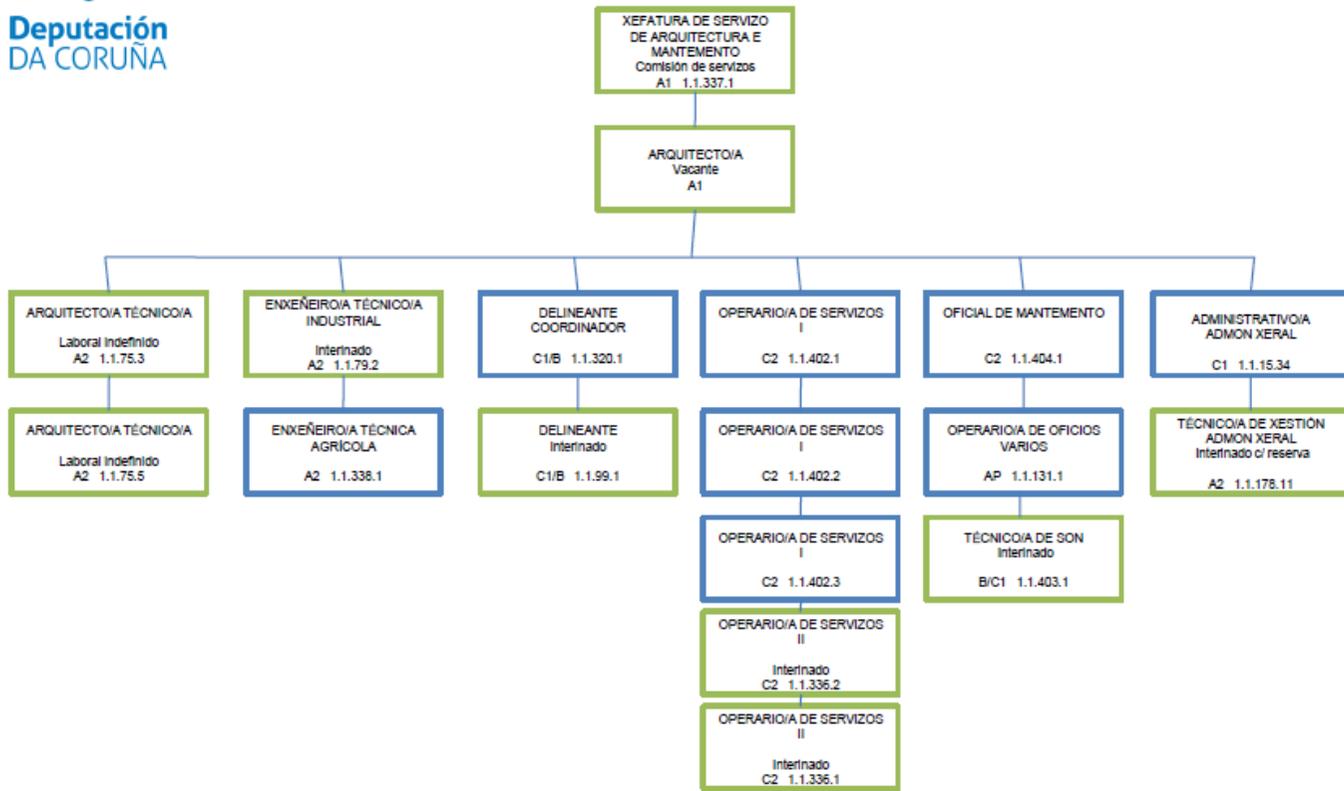
SERVIZO DE VÍAS E OBRAS



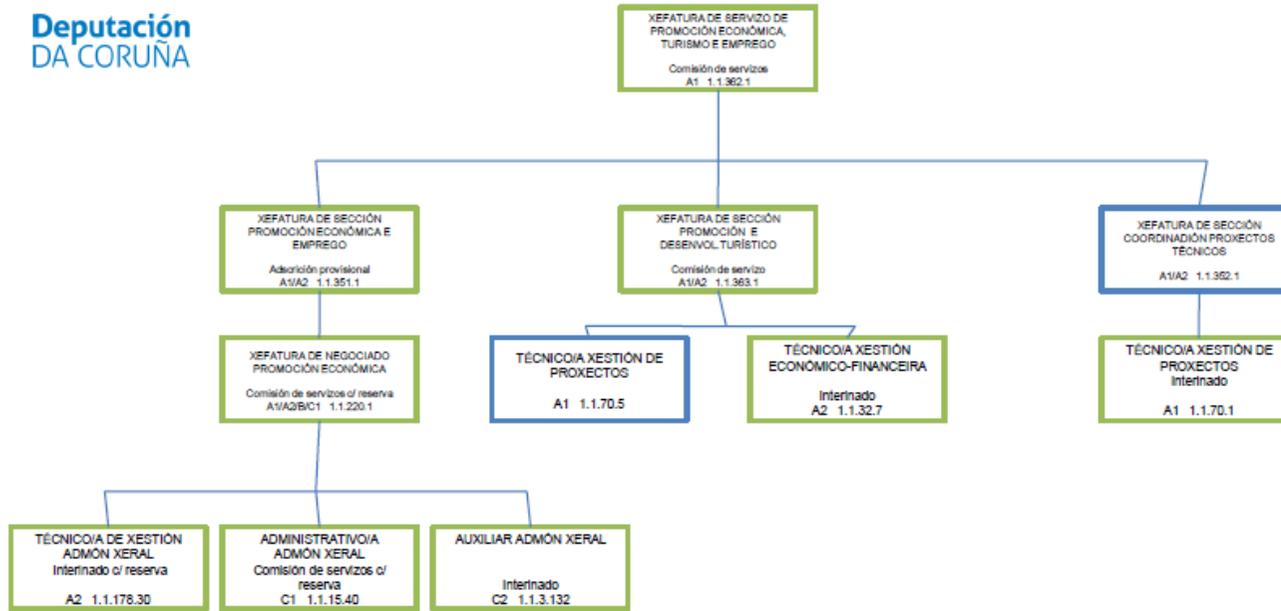
SERVIZO DE XESTIÓN DE PLANS



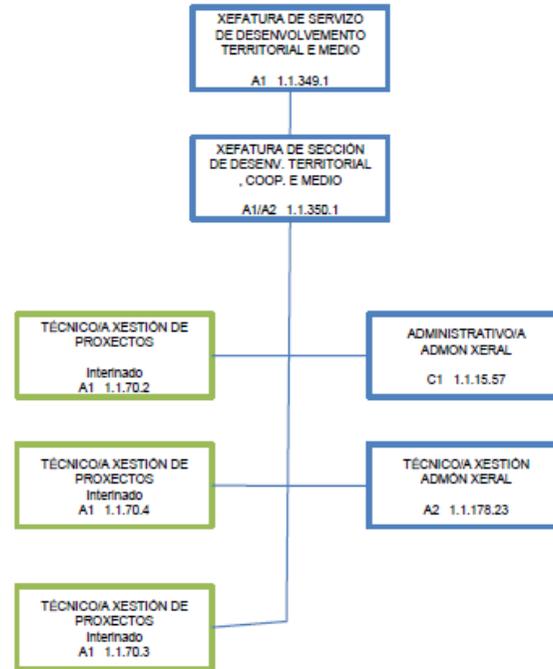
SERVIZO DE ARQUITECTURA E MANTEMENTO



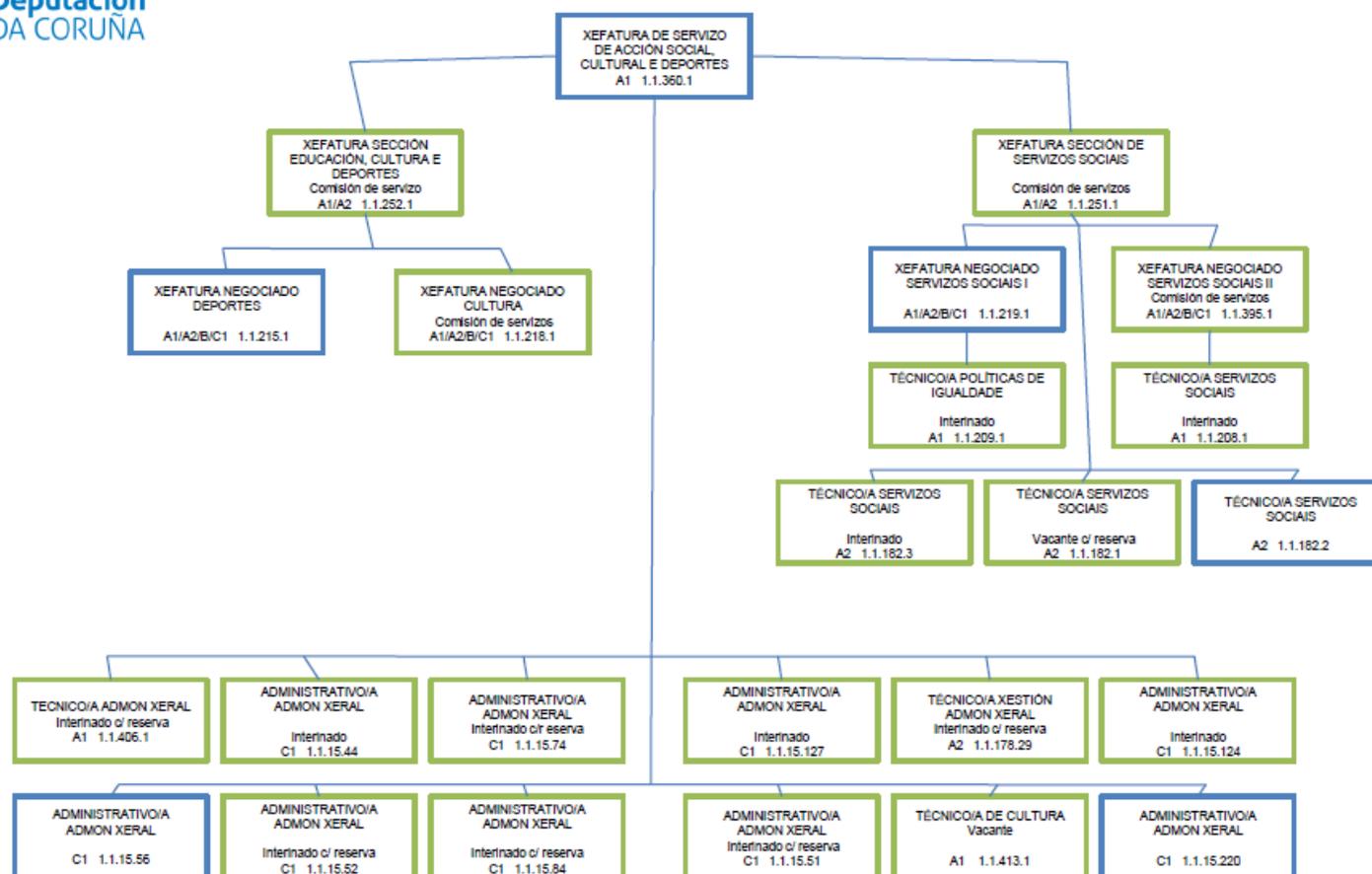
SERVIZO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, TURISMO E EMPREGO



SERVIZO DE DESENVOLVEMENTO TERRITORIAL E MEDIO AMBIENTE



SERVIZO DE ACCIÓN SOCIAL, CULTURAL E DEPORTES

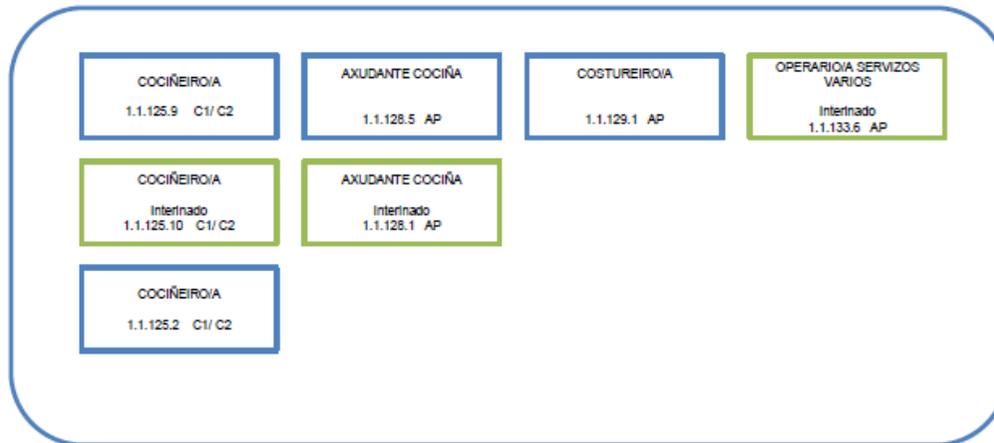


IES PUGA RAMÓN

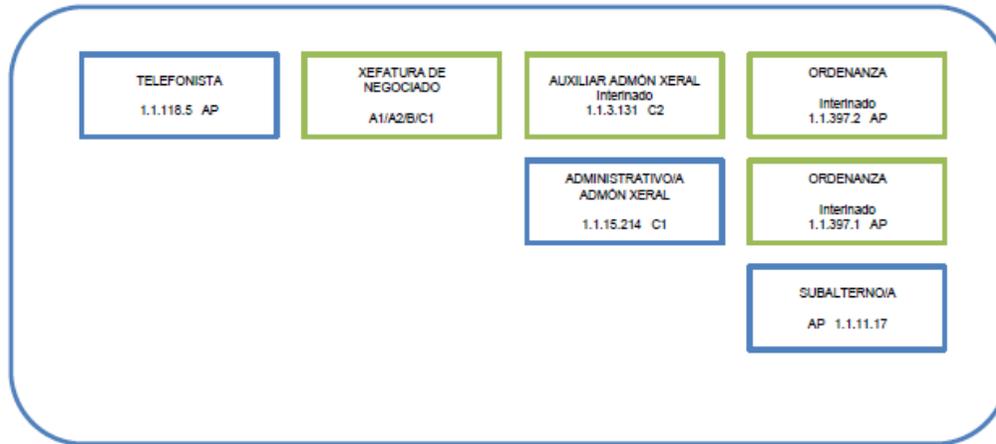
AREA MATEMÁTICAS	AREA LINGUA CASTELÁ	AREA LINGUA GALEGA	AREA INGLÉS	AREA XEOGRAFÍA E HISTORIA	AREA CIENCIAS DA NATUREZA	AREA FÍSICA E QUÍMICA
PROFESORÍA DE SECUNDARIA 1.1.56.8 A1 Vacante	PROFESORÍA DE SECUNDARIA 1.1.56.23 A1	PROFESORÍA DE SECUNDARIA Vacante 1.1.56.18 A1	PROFESORÍA DE SECUNDARIA Vacante 1.1.56.16 A1	PROFESORÍA DE SECUNDARIA Vacante 1.1.56.24 A1	PROFESORÍA DE SECUNDARIA 1.1.56.21 A1	PROFESORÍA DE SECUNDARIA 1.1.56.17 A1
PROFESORÍA DE SECUNDARIA 1.1.56.15 A1	PROFESORÍA DE SECUNDARIA 1.1.56.2 A1	PROFESORÍA DE SECUNDARIA 1.1.56.33 A1	PROFESORÍA DE SECUNDARIA 1.1.56.19 A1	PROFESORÍA DE SECUNDARIA 1.1.56.25 A1	PROFESORÍA DE SECUNDARIA 1.1.56.12 A1	PROFESORÍA DE SECUNDARIA Interinado 1.1.56.1 A1
PROFESORÍA DE SECUNDARIA 1.1.56.30 A1	PROFESORÍA DE SECUNDARIA 1.1.56.35 A1	PROFESORÍA DE SECUNDARIA Vacante 1.1.56.11 A1	PROFESORÍA DE SECUNDARIA 1.1.56.22 A1	PROFESORÍA DE SECUNDARIA 1.1.56.5 A1		
PROFESORÍA DE SECUNDARIA 1.1.56.32 A1	PROFESORÍA DE SECUNDARIA Vacante 1.1.56.34 A1	PROFESORÍA DE SECUNDARIA Vacante 1.1.56.43 A1				
PROFESORÍA DE SECUNDARIA 1.1.56.31 A1	PROFESORÍA DE SECUNDARIA Interinado 1.1.56.6 A1					
PROFESORÍA DE SECUNDARIA Vacante 1.1.56.29 A1	AREA FRANCÉS PROFESORÍA DE SECUNDARIA Interinado 1.1.56.10 A1	AREA DEBUXO PROFESORÍA DE SECUNDARIA 1.1.56.13 A1	AREA ORIENTACIÓN PROFESORÍA DE SECUNDARIA 1.1.56.27 A1	AREA EDUC. FÍSICA PROFESORÍA DE EDUCACIÓN FÍSICA Vacante 1.1.88.1 A1	AREA RELIXIÓN/ALTERNATIVA PROFESORÍA DE SECUNDARIA Interinado 1.1.56.42 A1	AREA ECONOMÍA PROFESORÍA DE SECUNDARIA 1.1.56.36 A1
AREA LATIN PROFESORÍA DE SECUNDARIA Interinado 1.1.56.4 A1	PROFESORÍA DE SECUNDARIA Vacante 1.1.56.9 A1	PROFESORÍA DE SECUNDARIA Interinado 1.1.56.20 A1	PROFESORÍA DE APOIO 1.1.153.1 A2	PROFESORÍA DE EDUCACIÓN FÍSICA Vacante 1.1.88.2 A1		
AREA TECNOLOXÍA PROFESORÍA DE SECUNDARIA 1.1.56.26 A1	AREA FILOSOFÍA PROFESORÍA DE SECUNDARIA Vacante 1.1.56.14 A1	AREA MÚSICA PROFESORÍA DE SECUNDARIA 1.1.56.28 A1		PERSONAL NON DOCENTE TÉCNICO/A DE XESTIÓN ADMON XERAL 1.1.178.43 A2	CELADOR/A-SUBALTERNO/A Interinado 1.1.201.2 AP	SUBALTERNO/A 1.1.11.16 AP
PROFESORÍA DE SECUNDARIA Interinado 1.1.56.39 A1				ADMINISTRATIVO/A ADMON XERAL Interinado c/reserva 1.1.15.154 C1	MOZO/A DE SERVIZO AXUDANTE 1.1.396.1 AP	

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	ORIENTACIÓN	FORMACIÓN E ORIENTACIÓN LABORAL	FABRICACION MECÁNICA	ELECTRICIDADE	MADEIRA	ARTES GRÁFICAS
PROFESORÍA DE SECUNDARIA 1.1.57.1 A1	PROFESORÍA DE SECUNDARIA 1.1.57.8 A1	PROFESORÍA DE SECUNDARIA Vacante 1.1.57.2 A1	PROFESORÍA DE SECUNDARIA Vacante 1.1.57.9 A1	PROFESORÍA DE SECUNDARIA 1.1.57.4 A1	PROFESORÍA DE SECUNDARIA 1.1.57.3 A1	PROFESORÍA DE SECUNDARIA 1.1.57.5 A1
PROFESORÍA TÉCNIC/O/A DE FP Vacante 1.1.93.10 A2		PROFESORÍA DE SECUNDARIA 1.1.57.7 A1	PROFESORÍA TÉCNIC/O/A DE FP 1.1.93.2 A2	PROFESORÍA TÉCNIC/O/A DE FP 1.1.93.1 A2	PROFESORÍA TÉCNIC/O/A DE FP 1.1.93.12 A2	PROFESORÍA TÉCNIC/O/A DE FP Vacante 1.1.93.7 A2
PROFESORÍA TÉCNIC/O/A DE FP Vacante 1.1.93.17 A2			PROFESORÍA TÉCNIC/O/A DE FP 1.1.93.13 A2	PROFESORÍA TÉCNIC/O/A DE FP 1.1.93.6 A2	PROFESORÍA TÉCNIC/O/A DE FP 1.1.93.11 A2	PROFESORÍA TÉCNIC/O/A DE FP Vacante 1.1.93.16 A2
			PROFESORÍA TÉCNIC/O/A DE FP 1.1.93.8 A2		PROFESORÍA TÉCNIC/O/A DE FP Vacante 1.1.93.3 A2	PROFESORÍA TÉCNIC/O/A DE FP 1.1.93.14 A2
			PROFESORÍA TÉCNIC/O/A DE FP Interinado 1.1.93.5 A2			PROFESORÍA TÉCNIC/O/A DE FP Interinado 1.1.93.4 A2
			PROFESORÍA TÉCNIC/O/A DE FP Vacante 1.1.93.9 A2			PROFESORÍA TÉCNIC/O/A DE FP Interinado 1.1.93.15 A2

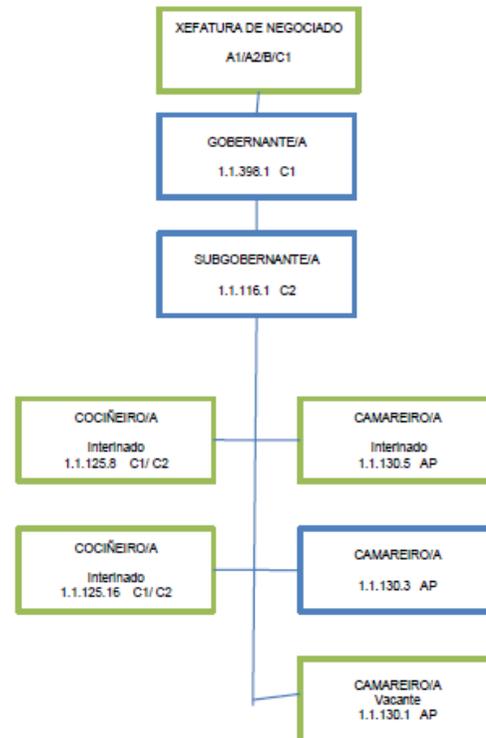
CENTRO RESIDENCIAL DOCENTE CALVO SOTELO



SERVIZOS XERAIS CALVO SOTELO



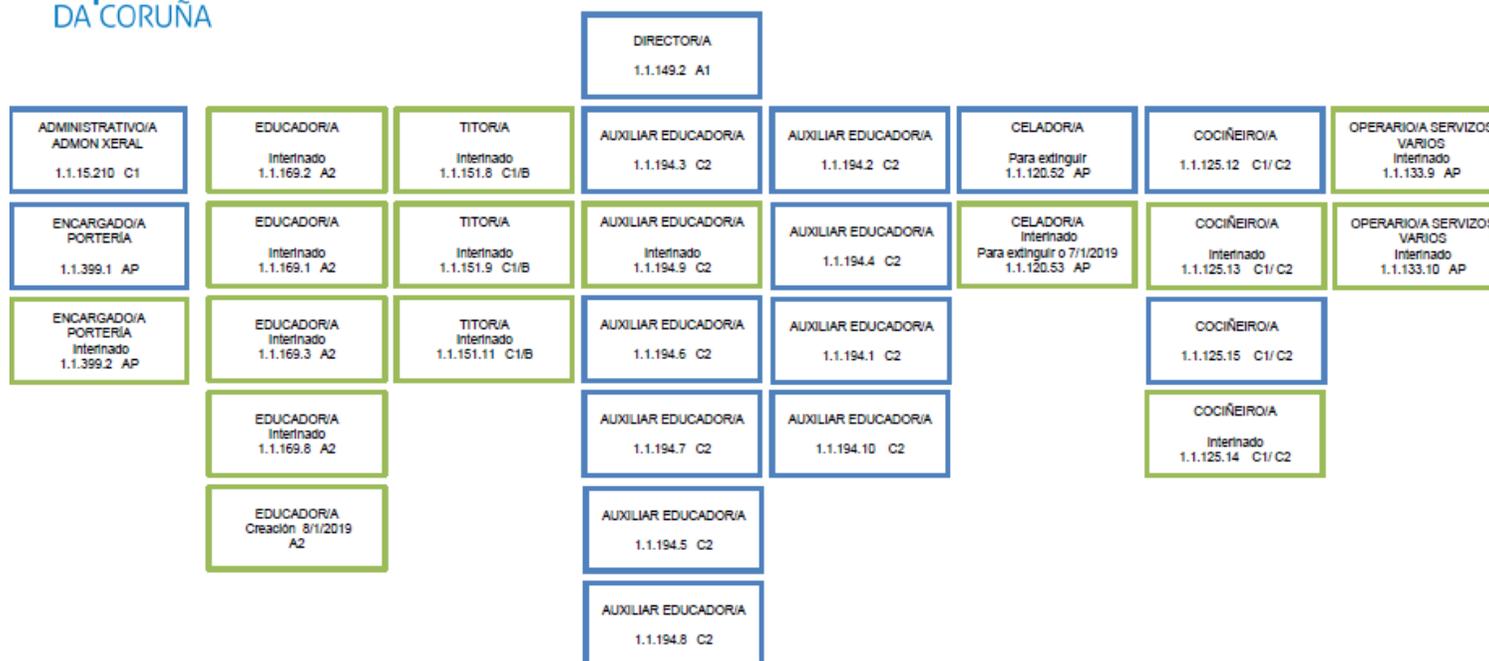
CENTRO RESIDENCIAL CULTURAL PAZO DE MARIÑÁN



FOGAR INFANTIL EMILIO ROMAY

			DIRECTORIA Interinado 1.1.149.1 A1			
PSICÓLOGO/A 1.1.171.1 A1	ADMINISTRATIVO/A ADMON XERAL 1.1.15.135 C1	AUXILIAR EDUCADOR/A 1.1.173.43 C2	ADMINISTRADORA A1	AUXILIAR EDUCADOR/A 1.1.173.26 C2	AUXILIAR EDUCADOR/A NOCTURNO/A Interinado 1.1.174.3 C2	CELADOR/A 1.1.120.17 AP
EDUCADOR/A Interinado 1.1.169.4 A2	TELEFONISTA 1.1.118.4 AP	AUXILIAR EDUCADOR/A 1.1.173.38 C2	AUXILIAR EDUCADOR/A 1.1.173.25 C2	AUXILIAR EDUCADOR/A Interinado 1.1.173.44 C2	AUXILIAR EDUCADOR/A NOCTURNO/A Interinado 1.1.174.6 C2	CELADOR/A Interinado 1.1.120.51 AP
EDUCADOR/A Interinado 1.1.169.5 A2	ENCARGADO/A DE PORTERÍA Adscrición provisional 1.1.399.3 AP	AUXILIAR EDUCADOR/A 1.1.173.13 C2	AUXILIAR EDUCADOR/A 1.1.173.17 C2	AUXILIAR EDUCADOR/A Interinado 1.1.173.51 C2	AUXILIAR EDUCADOR/A NOCTURNO/A Interinado 1.1.174.5 C2	CELADOR/A Interinado 1.1.120.9 AP
EDUCADOR/A Interinado 1.1.169.6 A2	TITORIA DE GARDA Interinado 1.1.150.1 C1/B	AUXILIAR EDUCADOR/A 1.1.173.8 C2	AUXILIAR EDUCADOR/A 1.1.173.22 C2	AUXILIAR EDUCADOR/A 1.1.173.36 C2	AUXILIAR EDUCADOR/A NOCTURNO/A 1.1.174.7 C2	CELADOR/A Interinado 1.1.120.50 AP
EDUCADOR/A Interinado 1.1.169.7 A2	TITORIA DE GARDA Interinado 1.1.150.3 C1/B	AUXILIAR EDUCADOR/A 1.1.173.23 C2	AUXILIAR EDUCADOR/A 1.1.173.40 C2	AUXILIAR EDUCADOR/A Interinado 1.1.173.47 C2	COCIÑEIRO/A 1.1.125.1 C1/C2	CELADOR/A 1.1.120.33 AP
TITORIA 1.1.151.10 C1/B	TITORIA DE GARDA Interinado 1.1.150.4 C1/B	AUXILIAR EDUCADOR/A Interinado 1.1.173.9 C2	AUXILIAR EDUCADOR/A 1.1.173.28 C2	AUXILIAR EDUCADOR/A Interinado 1.1.173.49 C2	COCIÑEIRO/A Vacante 1.1.125.11 C1/C2	CELADOR/A AP
TITORIA Interinado 1.1.151.2 C1/B	TITORIA DE GARDA Interinado 1.1.150.2 C1/B	AUXILIAR EDUCADOR/A 1.1.173.20 C2	AUXILIAR EDUCADOR/A 1.1.173.4 C2	AUXILIAR EDUCADOR/A Interinado 1.1.173.3 C2	COCIÑEIRO/A 1.1.125.3 C1/C2	OPERARIO/A SERVICIOS VARIOS 1.1.133.2 AP
TITORIA Interinado 1.1.151.4 C1/B	TITORIA DE GARDA Interinado 1.1.150.5 C1/B	AUXILIAR EDUCADOR/A 1.1.173.10 C2	AUXILIAR EDUCADOR/A 1.1.173.52 C2	AUXILIAR EDUCADOR/A Interinado 1.1.173.5 C2	COCIÑEIRO/A Interinado 1.1.125.7 C1/C2	OPERARIO/A SERVICIOS VARIOS 1.1.133.5 AP
TITORIA Interinado 1.1.151.1 C1/B	TITORIA Interinado 1.1.151.3 C1/B	AUXILIAR EDUCADOR/A Interinado 1.1.173.14 C2	AUXILIAR EDUCADOR/A 1.1.173.2 C2	AUXILIAR EDUCADOR/A Interinado 1.1.173.50 C2	AXUDANTE DE COCIÑA 1.1.128.2 AP	OPERARIO/A SERVICIOS VARIOS Interinado 1.1.133.4 AP
	EDUCADOR/A INFANTIL Interinado 1.1.412.1 B		EDUCADOR/A INFANTIL B			

CENTRO DE DÍA DE MENORES DE FERROL



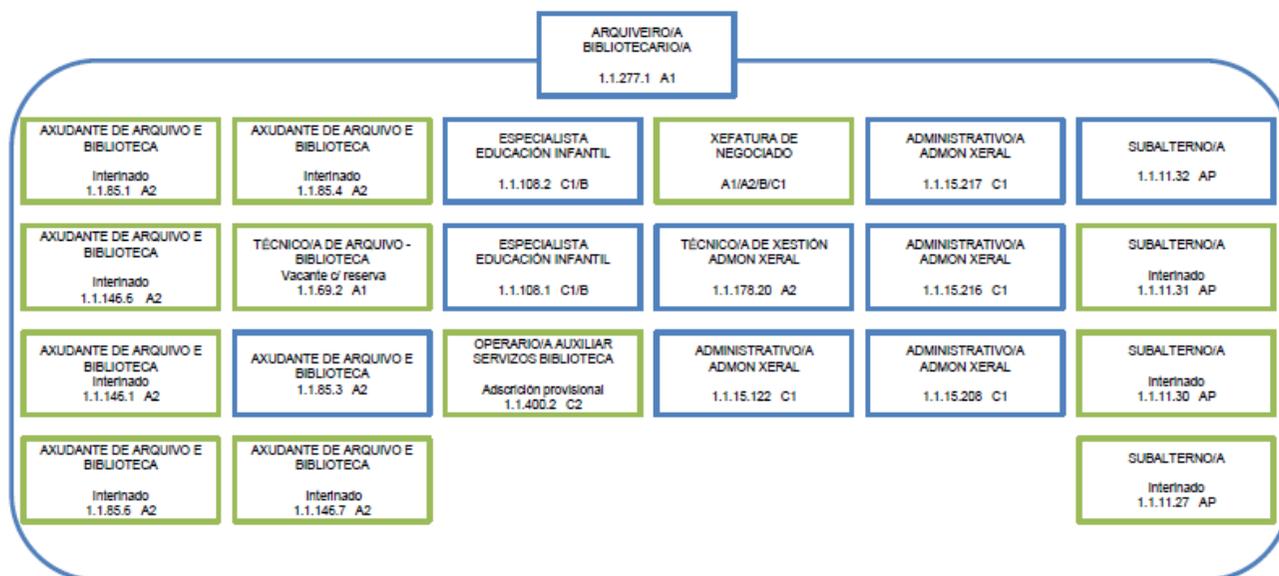


Deputación
DA CORUÑA

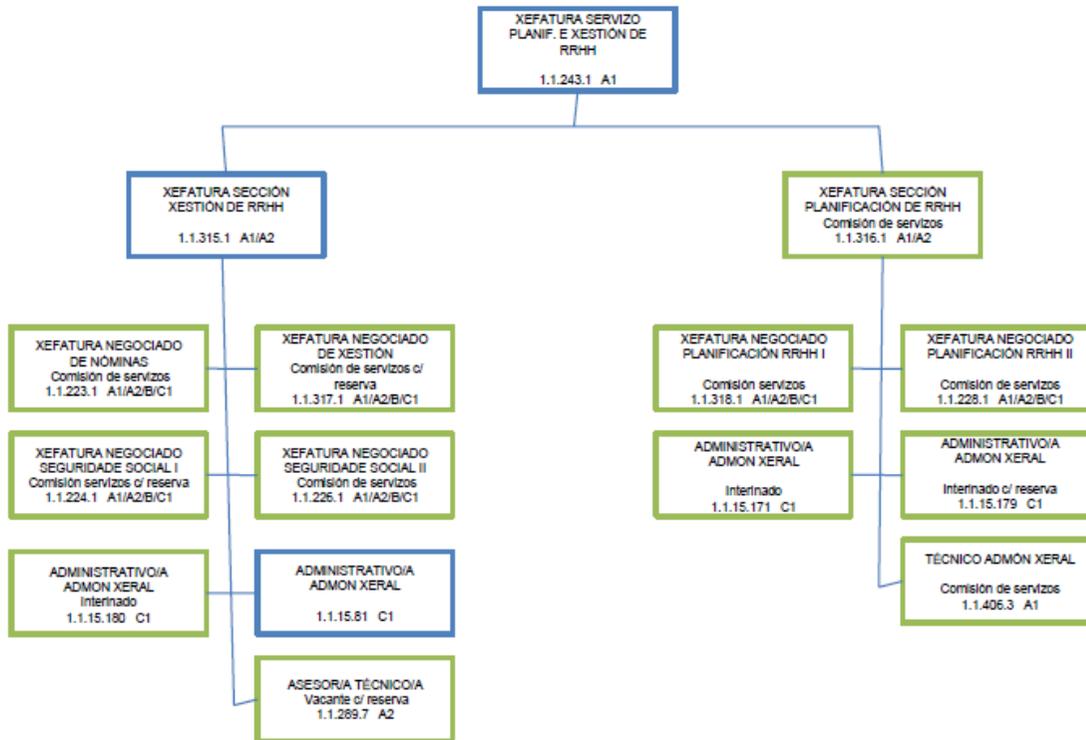
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA

PROFESOR/A DE DANZA 1.1.73.2 A1/A2	PROFESOR/A DE DANZA 1.1.73.1 A1/A2	PROFESOR/A DE DANZA 1.1.171.3 A1/A2	PROFESOR/A DE DANZA 1.1.171.4 A1/A2	PROFESOR/A DE DANZA 1.1.171.5 A1/A2	PROFESOR/A DE DANZA Interinado 1.1.171.1 A1/A2
PROFESOR/A DE MÚSICA- PIANISTA 1.1.72.6 A1/A2	PROFESOR/A DE MÚSICA- PIANISTA 1.1.72.8 A1/A2	PROFESOR/A DE MÚSICA- PIANISTA 1.1.72.7 A1/A2	PROFESOR/A DE MÚSICA- PIANISTA Interinado 1.1.72.2 A1/A2	PROFESOR/A DE MÚSICA- PIANISTA Interinado 1.1.72.1 A1/A2	
ADMINISTRATIVO/A DE ADMON XERAL Interinado 1.1.15.221 C1	SUBALTERNO/A Vacante AP				

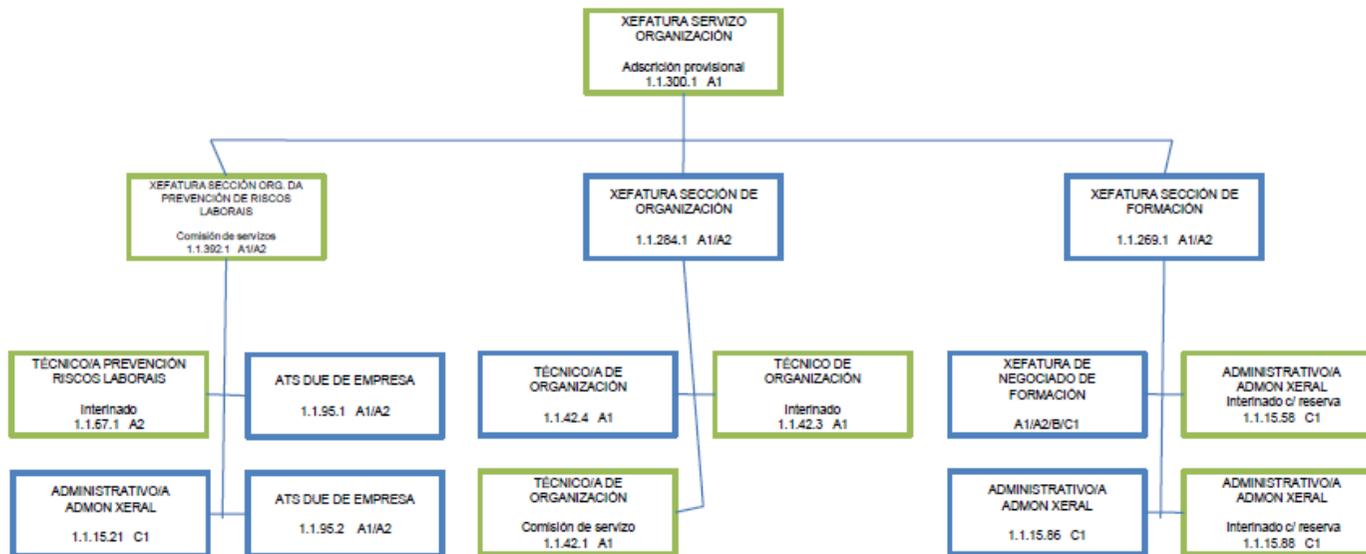
BIBLIOTECA PROVINCIAL



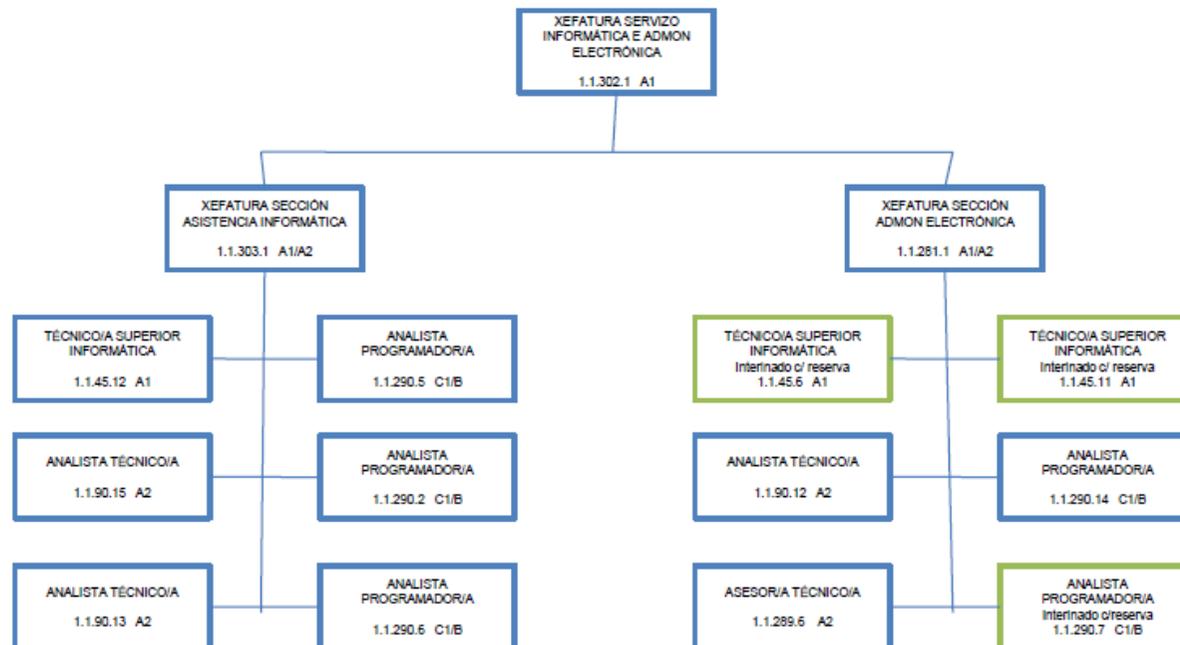
SERVIZO DE PLANIFICACIÓN E XESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



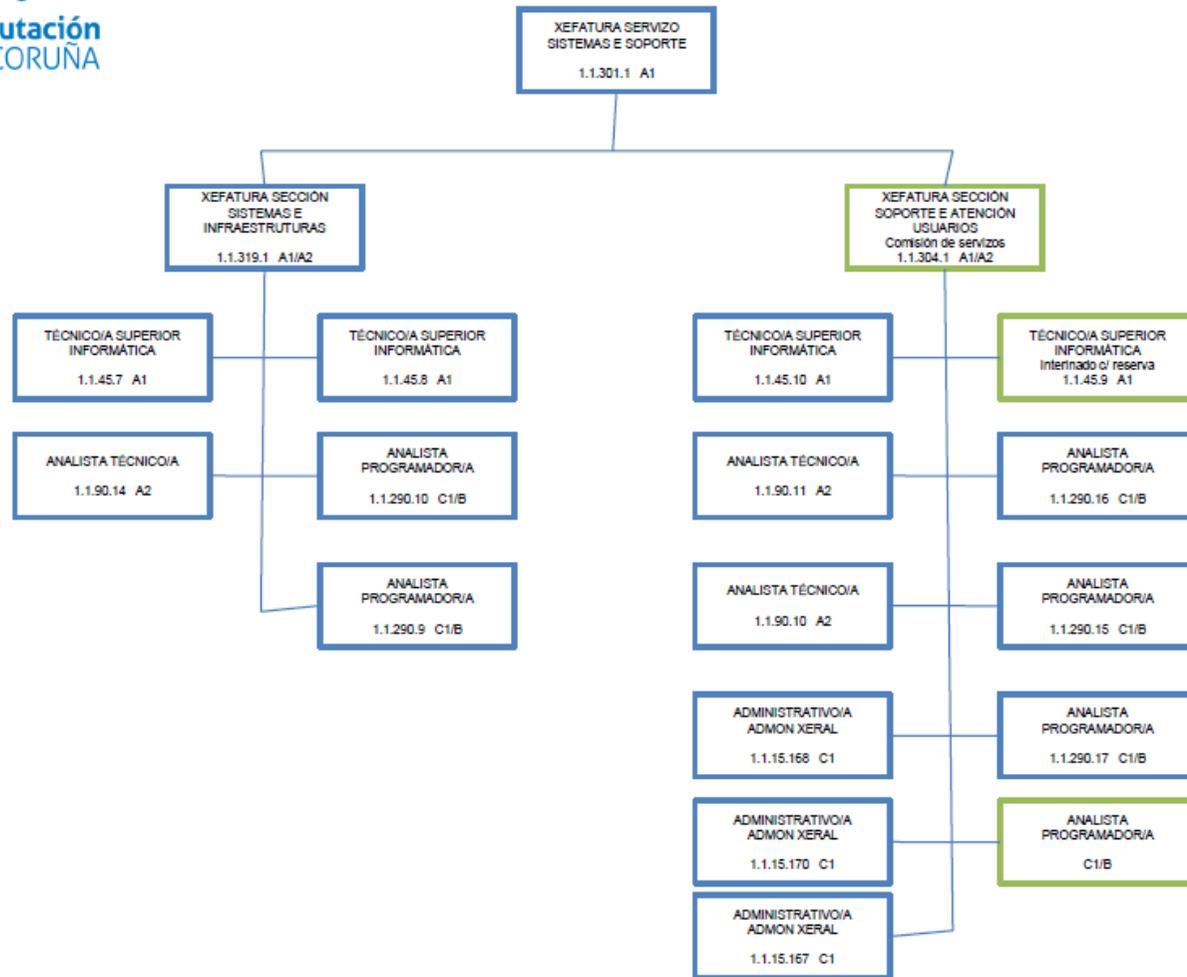
SERVIZO DE ORGANIZACIÓN



SERVIZO DE INFORMÁTICA E ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA



SERVIZO DE SISTEMAS E SOPORTE



3.-APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 7/2018.

VOTACIÓN

Votan a favor: 18 diputados (8 del PSOE, 5 del BNG, 3 de Marea Atlántica, 1 de Compostela Aberta y 1 de Alternativa dos Veciños)

Votan en contra: 13 diputados (PP)

Se abstienen: ningún diputado

ACUERDO

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor del PSOE, BNG, Marea Atlántica, Compostela Aberta y Alternativa dos Veciños y el voto en contra del PP, acuerda:

"Después de examinar el expediente y más la documentación que se presenta según el artículo 37 del Real decreto 500/90, del 20 de abril, esta comisión adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito núm. 7/2018 de competencia del Pleno que se tramita dentro del vigente Presupuesto General por un importe 5.594.494,94 € que ofrece el siguiente resumen:

A) NECESIDADES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

A.1) Aumentos (necesidades de financiación):

CE. Créditos extraordinarios:	566.997,52
SC. Suplementos de crédito:	5.027.497,42
Total aumentos:	5.594.494,94

A.2) Bajas (fuentes de financiación):

Remanente de tesorería:	5.215.694,94
Bajas por anulación:	378.800,00
Total financiación:	5.594.494,94

B) RESÚMENES POR CAPÍTULO DE GASTOS E INGRESOS

B.1 Resumen por capítulos del Estado de Gastos

Capítulo	Altas	Bajas
1. Gastos de personal	0,00	0,00
2. Gastos corrientes	128.250,00	50.000,00
3. Gastos financieros	0,00	0,00

B.2 Resumen por capítulos del Estado de Ingresos

Capítulo	Altas
1. Impuestos directos	0,00
2. Impuestos indirectos	0,00
3. Tasas y otros ingresos	0,00

4. Trans. Corrientes	1.529.308,00	300.000,00	4. Transferencias corrientes	0,00
5. Fondo conting. y o. i.	0,00	0,00	5. Ingresos patrimoniales	0,00
6. Inversiones reales	50.000,00	0,00	6. Enajenación inversiones reales	0,00
7. Trans. de capital	3.878.436,94	28.800,00	7. Transferencias de capital	0,00
8. Activos financieros	8.500,00	0,00	8. Act. Financ Reman. Tesorería	5.215.694,94
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	9. Pasivos financieros	0,00
TOTAL:	5.594.494,94	378.800,00	TOTAL:	5.215.694,94

2.- Disponer la exposición al público por el plazo de quince (15) días hábiles, mediante la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de reclamaciones, según lo establecido en el artículo 38 en relación con los artículos 20 y 22 del citado RD 500/90.

Si transcurrido dicho plazo no se formularan reclamaciones, el expediente se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo. En caso de que se presentaran reclamaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

3.- El resumen por capítulos de dicho expediente se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia como requisito previo para su entrada en vigor, según lo establecido en el artículo 20.5 del citado Real Decreto 500/90, del 20 de abril y los artículos 169 y 177 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo.

Del expediente definitivamente aprobado se remitirá copia a la Consellería de Economía e Facenda de la Xunta de Galicia y la Delegación del Ministerio de Economía, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20.4 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, del 20 de abril y los artículos 169.4 y 177.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004 del 5 de marzo.

4.- Reiterar el compromiso provincial de orientar la gestión presupuestaria en el marco de las normas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y adoptar las actuaciones que procedan para su cumplimiento durante el ejercicio.

5.- Si las obligaciones efectivamente reconocidas al finalizar el ejercicio 2018 exceden del límite establecido en la regla de gasto deberán llevarse a cabo las actuaciones descritas en los artículos 21 a 23 de la Ley orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en los plazos, condiciones y por el procedimiento establecido en ellos. Creemos que habida cuenta la respuesta del Ministerio de Hacienda y Función Pública a una consulta sobre un posible incumplimiento de esta regla puesta de manifiesto en una evaluación trimestral y lo señalado en la página 1 del manual de la aplicación PEFEL2 para la elaboración y remisión del plan económico financiero publicada por ese Ministerio en este mes, no habrá que adoptar medidas correctoras

ya que el incumplimiento viene explicado por la utilización de remanente de tesorería para financiar las incorporaciones de remanentes de crédito y otras modificaciones presupuestarias que no tienen carácter estructural ni se tienen que reproducir en el futuro.

6.- Informar periódicamente al Pleno sobre la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos previstos y formular, cuando proceda, las propuestas correspondientes que aseguren en todo momento el cumplimiento de las normas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, a la vista de los informes preceptivos previstos en la normativa vigente.

7.- En lo que alcanza a la dotación económica prevista en este expediente de modificación de créditos para subvenciones nominativas, que no genera ningún derecho hacia los potenciales beneficiarios, resaltar que la justificación de la presencia de causas excepcionales y de interés público resulta extemporánea en este momento, según muestra la práctica habitual de esta institución en las últimas décadas; dejando también constancia de que en ningún caso se dará trámite a expediente alguno que incumpla las prescripciones legales, recordando en este sentido a las unidades gestoras, y a los órganos de dictamen y resolutorios del procedimiento, que en ningún caso se asignará recurso alguno a través de convenio administrativo que no incorpore la debida justificación de excepcionalidad y de interés público, que no permitan la aplicación de los principios de concurrencia, igualdad y no discriminación, tal y como informa la Intervención General, que reitera la necesidad de hacerlo en la tramitación administrativa posterior del expediente, y, en todo caso, previamente a la firma del convenio de aportación provincial a la obra o a la actividad de que se trate. Esta viene siendo la forma de actuar desde el equipo de gobierno en relación a cualquier expediente en el que se advirtiera tal ausencia de la debida justificación.

A mayor abundamiento, es de destacar la posibilidad de asignación de fondos provinciales con carácter excepcional, tal y como señala el Informe de Asesoría Jurídica de esta institución (nº 45/2018, sobre "*Cuestiones relativas al procedimiento de concesión de subvenciones nominativas*", de 23 de marzo del presente), cuando se justifique en el expediente administrativo a tramitar, debiendo resaltar en este sentido la asignación a todos y cada uno de los Ayuntamientos de la provincia del mayor Plan de Obras y Servicios de todo el estado, que esta Corporación Provincial pasó, de una asignación de 25 millones de euros, a una asignación de 74 millones de euros.

Con la motivación incorporada en este párrafo, queda resuelta la nota de reparos emitida por la Intervención de la Diputación en el Informe que consta en el expediente."

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos, redactándose el acta y autorizándose su transcripción, que firmo con el Ilmo. Sr. presidente, de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.